

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 21 DE ABRIL DE 2016**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilmo. D. Rubén Holguera Gozalo, 1^{er} Teniente de Alcalde (II-ISSR)

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 2^o Teniente de Alcalde (GSS)

Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 3^a Teniente de Alcalde (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

D^a. Miriam Pérez Meliá (II-ISSR)

D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)

D. Ramón Sánchez Arrieta (GSS)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D^a. María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Manuel Moreno Escobar (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D. Pablo Jorge Herrero (PP)

D^a. Andrea Hernández Tortosa (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)

D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)

D^a. Verónica Blanco González (C's)

D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)

D. Julián Serrano Pernas (No adscrito)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciocho horas y diez minutos del día 21 de abril de 2016, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión los veinticinco miembros de derecho que lo componen.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 17 DE MARZO DE 2016, ORDINARIA.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº 2.- INTERVENCIÓN. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 21/2016.

Intervienen:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos): Se trata de un expediente de modificación de créditos que afecta a distintas áreas de gasto, por lo tanto, tiene que ser traído y votado en Pleno. Es un expediente por un total de 116.200 € que va destinado a crear un crédito en Nuevas Tecnologías para la adquisición de equipamiento informático, tanto equipos de usuarios como equipos centrales. Es un hecho conocido por todos, que la renovación del parque informático del Ayuntamiento es urgente. Para ello, la modificación de crédito que se trae a este Pleno es aprovechar unos créditos incorporados al Presupuesto, uno de 2004 que es sobrante de una reforma del Centro municipal de Empresas desde el año 2004, y otro sobrante de equipos de vigilancia electrónica desde el año 2006. Esa propuesta es simplemente de poder empezar a renovar de forma programada todos los equipos informáticos del Ayuntamiento.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Obviamente estamos de acuerdo en el destino de las partidas, hay que renovar los equipos informáticos de este Ayuntamiento pero no tanto estamos de acuerdo en utilizar ciertos créditos sobrantes, sobre todo con la experiencia o los antecedentes que hemos tenido cuando ustedes estaban en oposición. Nos explicamos. Hubo un tiempo en el que el Partido Socialista estaba en oposición haciendo campaña en donde abría los titulares diciendo que el PSOE dice que la nueva caldera del Buero Vallejo abrirá un nuevo ciclo en materia educativa en San Sebastián de los Reyes. Obviamente ha incluido sobrante, como bien sabe usted, se podría utilizar precisamente para algo que parecía que era prioritario en su momento. Y no menos nos sorprende aquellos titulares con los que se despachaba el Sr. Juan Torres, por aquel momento Presidente del AMPA del Buero Vallejo, si está por aquí le saludamos, y hoy persona de confianza de Izquierda Independiente, en el que cuando estábamos gobernando había titulares tales como “El AMPA del Buero Vallejo teme que la caldera estalle”.

Insistimos, nos parece paradójico que teniendo dinero o que teniendo un crédito sobrante no se emplee para algo que para ustedes cuando estaban en oposición era

tan sumamente prioritario, tan prioritario como que estaban denunciando que estábamos poniendo la seguridad de los escolares de nuestro municipio en riesgo.

Con todo ello, lo que les decimos, estamos de acuerdo cual es el destino pero sí queríamos incidir en cómo ustedes han utilizado de alguna manera la política cuando estaban en el otro lado y ahora cómo la utilizan y cómo utilizan los recursos municipales cuando están gobernando.

Muchas gracias.

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos): Está dotado en el Presupuesto 2016, hablo de memoria, de 300.000 € para obras en colegios en los que por lo tardío en que se ha aprobado el Presupuesto, excepcionalmente espero, este año la contratación llevará su ritmo pero todo lo que sea relativo a mantenimiento de colegios está dotado en el Presupuesto 2016. No obstante, tomo nota de ello.

Muchas gracias.

- No hay más intervenciones -

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de fecha 24 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de trece votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS y Concejal no adscrito), ninguno en contra y doce abstenciones (PP, C's y Sí Se Puede!), **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 21/2016 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

Expte. Modificación de crédito 21/2016						
Programa 9201			Servicio de NNTT y procesos			
Proyecto 2016 2 9201 4			Servicio de NNTT y procesos: Equipamiento informático			
Proyecto 2016 2 9201 5			Servicio de NNTT y procesos: Equipos informáticos de usuario			
Programa 4300			Adm. General de promoción del comercio y PYMES			
Proyecto 2004 2 00040 1			Centro de Empresas: Reforma de la calefacción			
Programa 1301			Policía Local: Adm. General			
Proyecto 2006 2 2220 4			Seguridad y Policía Local: Vigilancia electrónica			
Aplicaciones incrementadas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito incrementado
001	9201	626 00	2016 2 9201 4	Equipamiento informático - Servicio de NNTT	0,00	58.000,00
001	9201	626 03	2016 2 9201 5	Equipos informáticos de usuario - Servicio de NNTT	0,00	58.200,00
				Créditos incrementados		116.200,00

Aplicaciones minoradas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito minorado
004	4300	632 17	2004 2 00040 1	Centro Municipal de Empresas: Reforma calefacción	57.648,52	57.648,52
000	1301	628 02	2006 2 2220 4	Policía Local: Equipos de vigilancia electrónica	186.024,49	58.551,48
				Créditos minorados		116.200,00
				Total Transferencia de crédito		116.200,00

SEGUNDO.- Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones mediante inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Nº 3.- INTERVENCIÓN.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Intervienen:

Sr. Interventor General: Se trae a este Pleno la propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados. Según el dictamen de la sesión ordinario de la Comisión Permanente del Área Económico-Financiera correspondiente a la sesión de 14 de abril de 2016 se propone el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados que se detallan a continuación: Reconocimiento de 2015: 302,50. En segundo lugar ratificar un conjunto de operaciones que fueron aprobadas provisionalmente en la Junta de Gobierno Local del 8 de marzo de 2016 por un importe de 27.120,87 €. También se trae a ratificar operaciones aprobadas en Junta de Gobierno de 15 de marzo de 2016 por 304.891,65 €. Se ratifican también operaciones aprobadas en Junta de Gobierno de 29 de marzo de 2016 de 447.375,03 €. A su vez se ratifican operaciones aprobadas en la Junta del 05-04 por importe de 598.653,57 €

Esto es todo.

- Única intervención registrada -

Se da cuenta de las facturas y certificaciones que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere

el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 14 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor (PSOE, II-ISSR y GSS), ninguno en contra y trece abstenciones (PP, C's, Sí Se Puede! y Concejal no adscrito), **acuerda:**

PRIMERO.- Comprometer y reconocer la obligación de pago de la siguiente facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2015				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº de Documento
B86228368	GOOD FILMS, S.L.	PROYECCIÓN "LEJOS DE LOS HOMBRES"- VII MUESTRA CINE Y DERECHOS HUMANOS	302,50	SSR/2015/100152 5
TOTAL 2015			302,50	

SEGUNDO.- Ratificar las siguientes operaciones aprobadas en Junta de Gobierno Local del 08/03/2016 por importe total de 27.120.87 €:

Nº Operación	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Descripción
2201600 04921	08/03/2016	2016 004 1601T 22100	72,52	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA DEPURADORA DE AGUA
2201600 04923	08/03/2016	2016 004 9331T 22100	266,63	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA MANTENIMIENTO
2201600 04925	08/03/2016	2016 004 1720T 22100	71,37	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIO AMBIENTE
2201600 04927	08/03/2016	2016 004 1710T 22100 2016 004 9331T 22100	556,47	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PARQUES Y JARDINES
2201600 04944	08/03/2016	2016 006 9201A 21600	3.672,35	B33490426	ASAC COMUNICACIONES SL	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET - DICIEMBRE 2015
2201600 04946	08/03/2016	2016 006 9201B 22719	1.051,19	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.U.	SUSCRIPCIÓN AYTOSFACTOR@ - 01/10/2015 AL 31/12/2015

Nº Operación	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Descripción
2201600 04948	08/03/2016	2016 003 1720R 22000	25,33	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	EXCESO DE COPIAS FOTOCOPIADORA DEL CENTRO DE LA NATURALEZA (54021- 51504=2517 COPIAS)
2201600 04963	08/03/2016	2016 006 9201B 22719	699,63	A15456585	ALTIA CONSULTORES SA	MANTENIMIENTO FLEXIA - REGISTRO ENTRADA /SALIDA Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES - DICIEMBRE 2015
2201600 04965	08/03/2016	2016 002 3331A 22706	2.465,60	A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U.	Sº SALA, JEFE DE SALA, TAQUILLA, PORTEROS, ACOMODADORES Y CARGA/DESCARGA DEL T.A.M. DICIEMBRE 2015
2201600 04967	08/03/2016	2016 002 3330A 22706	54,45	A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U.	CONTRATACIÓN RESPONSABLE DE SALA PARA CATEDRA DE FLAMENCO EL 10- 02-2016
2201600 04969	08/03/2016	2016 006 9201B 22719	838,19	A48270227	BILBOMATICA, SA	MANTENIMIENTO SOFTWARE DE GESTIÓN POLICIAL GESPOL - 01.12.15 A 31.12.15
2201600 04971	08/03/2016	2016 001 9200Z 22604	109,95	08101282S	EVANGELINA CALVO DE CASTRO	REGISTRO PROPIEDAD MARBELLA, ENTRADA 004150/2015, EXPTE.: 83.456 - PRESENTACION, INSCRIPCION, NOTA SIMPLE, PUBLICACION
2201600 04973	08/03/2016	2016 006 9201A 22203	3.000,00	A83637074	MAINTENANCE DEVELOPMENT, S.A.	MANTENIMIENTO SISTEMA IP - 17.09.15 A 31.12.15
2201600 04981	08/03/2016	2016 008 1720B 22706	5.873,68	B66277153	IDEAL SUCCESS, S.L.	RECT. Y SUSTITUYE FRA. 6 Y A- 102 /ACTIVIDADES EDUCACIÓN AMBIENTAL EN CENTRO DE NATURALEZA - PERIODO: 29/11/15 A 28/12/15
2201600 04983	08/03/2016	2016 008 1601A 22700	8.363,51	U47677372	UTE EDAR FUENTE DEL FRESNO (URBASER- SOCAMEX)	CERTIFICACION Nº 66, DICIEMBRE 2015. CON: 54/10 SERV.EXPLOTAION Y MTO.DE LAS EDAR FTE. FRESNO, ARROYADAS Y CLUB DE CAMPO

TERCERO.- Ratificar las siguientes operaciones aprobadas en Junta de Gobierno Local del 15/03/2016 por importe total de 304.891,85 €:

Nº Operación	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Descripción
2201600 05569	15/03/2016	2016 002 9250R 22000	15,85	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	COPIAS FOTOCOPIADORAS PLANTA BAJA CASERON (22979- 20940-500=1539)
2201600 05571	15/03/2016	2016 002 9200R 22000	486,98	A58093816	PMC GRUP 1985, S.A.	SUMINISTRO TONER IMPRESORAS REPOS. ALMACÉN GENERAL
2201600 05573	15/03/2016	2016 004 1532A 21005	6.221,64	A28416089	TEODORO DEL BARRIO SA	CANON FIJO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VÍA PÚBLICAS DICIEMBRE 2015
2201600 05575	15/03/2016	2016 004 1532A 21005	39.914,49	A28416089	TEODORO DEL BARRIO SA	CERTIFICACIÓN I CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA SEPTIEMBRE 2015
2201600 05577	15/03/2016	2016 004 1532A 21005	48.060,93	A28416089	TEODORO DEL BARRIO SA	CERTIFICACIÓN I CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA OCTUBRE 2015
2201600 05579	15/03/2016	2016 004 1532A 21005	46.083,16	A28416089	TEODORO DEL BARRIO SA	CERTIFICACIÓN I CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA NOVIEMBRE 2015
2201600 05585	15/03/2016	2016 007 3372C 22706	147,89	A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U.	PERSONAL DE SALA PARA FESTIVAL NAVIDEÑO DE PERSONAS MAYORES EN EL TAM EL DÍA 16/12/15 DE 18:30 A 21:00H
2201600 05587	15/03/2016	2016 001 9201A 21600 2016 001 9201A 22203	2.999,59	A83637074	MAINTENANCE DEVELOPMENT, S.A.	MANTENIMIENTO SISTEMA CONEXIÓN INALÁMICA Y ACCESO A INTERNET DEL 24- 09-15 al 31-12-15
2201600 05591	15/03/2016	2016 000 9291A 22706	5.150,00	01498883L	MANCEBO FERNANDEZ PEDRO	(B.I. 5150 IRPF 21% 1081,50) FOTOGRAFÍAS PARA LA PLAZA Y ARCHIVO GRAFICO MUNICIPAL DEL 2º SEMESTRE DE 2015
2201600 05593	15/03/2016	2016 000 9291A 22706	1.028,50	50310625B	JUAN JOSÉ LOZANO MARCOTE	(B.I. 850 IRPF 15% 127,5) PROMOCION DEL EVENTO CARD AND BIKE 11-12-15
2201600 05596	15/03/2016	2016 004 9331T 21207 2016 004 9331T 21208	7.927,99	A28010478	IMESAPI SA	MANTEN. Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EDIF. MUNICIPALES DICIEMBRE 2015

Nº Operación	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Descripción
2201600 05598	15/03/2016	2016 004 9331T 21207 2016 004 9331T 21208	3.565,18	A28010478	IMESAPI SA	MANT. Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS CEIP DICIEMBRE 2015
2201600 05600	15/03/2016	2016 007 3372C 22300	298,40	B80615495	R J AUTOCARES, S.L.	SERVICIO AUTOCAR 54 PLAZAS. FECHA 11 DICIEMBRE 2015. DESTINO TORRELAGUNA-NAVALAFUENTE
2201600 05524	15/03/2016	2016 004 9331T 21200	208,12	B85134195	ARCOVAL, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO REPOSICION ALMACEN GENERAL- DESCONTADO ABONO Nº 151960, SICAL A/234/15 DE 43,56 EUROS
2201600 05558	15/03/2016	2016 001 9201B 22719	4.684,08	A43066299	CARLOS CASTILLA INGENIEROS SA	MANTENIMIENTO OBLIGACIÓN GESTIÓN RR.HH. Y NÓMINA - 01/10/2015 a / 31/12/2015
2201600 05567	15/03/2016	2016 001 9201 64100	6.435,39	B33490426	ASAC COMUNI- CACIONES SL	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS DE ORACLE
2201600 05583	15/03/2016	2016 004 1621A 22700	131.663,66	A82741067	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CESPA)	SERVICIO DE RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS MES DE SEPTIEMBRE 2015

CUARTO.- Ratificar las siguientes operaciones aprobadas en Junta de Gobierno Local del 29/03/2016 por importe total de 447.375,03 €:

Nº Operación	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Descripción
2201600 06299	29/03/2016	2016 004 1532A 21005	58.304,90	A28416089	TEODORO DEL BARRIO SA	CERTIFICACIÓN I DEL MES DE JUNIO-15 DE LAS OBRAS DE ""CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA""; SEGÚN RELACIÓN VALORADA
2201600 06301	29/03/2016	2016 004 1532A 21005	32.846,37	A28416089	TEODORO DEL BARRIO SA	CERTIFICACIÓN I DEL MES DE JULIO-15 DE LAS OBRAS DE ""CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA""; SEGÚN RELACIÓN VALORADA

Nº Operación	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Descripción
2201600 06303	29/03/2016	2016 004 1532A 21005	25.365,90	A28416089	TEODORO DEL BARRIO SA	CERTIFICACIÓN I DEL MES DE AGOSTO-2015 DE LAS OBRAS DE ""CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA"" , SEGÚN RELACIÓN VALORADA
2201600 06305	29/03/2016	2016 002 2410R 22000	19,87	A79070884	RICOPIA HENARES	EXCESO COPIAS FOTOCF. V8204700430 CENTRO DE FORMACIÓN (106379- 104737=1642)
2201600 06307	29/03/2016	2016 002 9200R 22000	33,88	B28844926	GARSO, SLU	TARJETAS DE VISITA DE JULIO MORALES VILLEGAS Y ADELA CHINCHILLA
2201600 06309	29/03/2016	2016 002 9331S 22400	90,32	A28141935	MAPFRE FAMILIAR CIA. DE SEGUROS Y REASEGUR OS, S.A.	RECIBO 681356845. PÓLIZA 6368422752 VEHÍCULO AUSA 150 DF MATRICULA M 025829VE DEL 19.12.15 AL 19.12.16
2201600 06313	29/03/2016	2016 006 9320C 22604	40,00	52990959V	CALVO GONZALEZ - VALLIVAS RAFAEL (REGISTRO PROPIEDAD SS REYES Nº 1)	B.I. 33,06 IRPF (15%) 4,95, GASTOS DOCUMENTACIO N REGISTRO DE LA PROPIEDAD
2201600 06315	29/03/2016	2016 006 9320C 22604	62,87	52990959V	CALVO GONZALEZ - VALLIVAS RAFAEL (REGISTRO PROPIEDAD SS REYES Nº 1)	B.I. 51,96 IRPF (15%) 7,79. GASTOS DOCUMENTACIO N REGISTRO DE LA PROPIEDAD
2201600 06317	29/03/2016	2016 006 9294 22699	2.700,00	46866780W	IGLESIAS GAMBOA JAIME	B.I.(2700) IRPF 15%(405) ELABORAC.DOSSI ERS Y DOCUMENTOS P/PROMOCION Y ORGANIZACION VIII MUESTRA DE CINE Y DCHOS. HUMANOS
2201600 06319	29/03/2016	2016 008 4310A 22706	423,50	05266514C	PACHON GUTIERREZ FRANCISCO JOSE	(BI 350 IRPF 15% (52.50) ESPECTACULO DE MAGIA PARA EL DIA 8-11-2015
2201600 06321	29/03/2016	2016 002 9312R 21400	286,61	A28510246	AUTOFERB AR SA	SUSTITUCION DE BOMBIN DE PUERTA DELAN TERA IZQUIERDA, VEHICULO MATRICULA 7979- BFZ

Nº Operación	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Descripción
2201600 06323	29/03/2016	2016 002 1710R 21400	242,47	B80526098	AUTOMOVIL ES HNOS. ARELLANO, S.L.	REPARACION VEHICULO PARQUES Y JARDINES MATRICULA 7984- BFZ
2201600 06325	29/03/2016	2016 006 9320C 22604	79,99	52990959V	CALVO GONZALEZ - VALLIVAS RAFAEL (REGISTRO PROPIEDAD SS REYES Nº 1)	GASTOS DOCUMENTA- CION REGISTRO DE LA PROPIEDAD
2201600 06327	29/03/2016	2016 006 9320C 22604	101,81	52990959V	CALVO GONZALEZ - VALLIVAS RAFAEL (REGISTRO PROPIEDAD SS REYES Nº 1)	GASTOS DOCUMEN- TACION REGISTRO DE LA PROPIEDAD
2201600 06329	29/03/2016	2016 004 9331T 22101	128,92	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.	CONSUMO AGUA AÑO 2015. C/ DE LA HOYA, 5. PERIODO 06-07- 2015 AL 30-07- 2015
2201600 06331	29/03/2016	2016 005 3371A 22706	1.435,16	B81829996	CULTURAL ACTEX SL	DOCENCIA CURSOS DE MÚSICA PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN MUSICAL DICIEMBRE 2015
2201600 06333	29/03/2016	2016 000 1320A 22701	51,43	B40193930	DETECCION ROBO INCENDIO Y SEGURIDAD SL	CUOTA MENSUAL DE CONEXION A CENTRAL DE ALARMAS. DICIEMBRE 2015. ABDO 8118 CENTRO DE EMPRESAS
2201600 06335	29/03/2016	2016 005 3371H 22706	4.060,61	B86104957	KIDSCO SERVICIOS INFANTILES , S.L.	COORDINACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN ACT. INFANTILES OCIO Y TIEMPO LIBRE DICIEMBRE 2015
2201600 06337	29/03/2016	2016 009 3331A 22609	3.306,17	B61822292	SERVEIS ESCENICS ROMEA	PAGO POR DIFERENCIA ENTRE RECAU- DACIÓN DE TAQUILLA Y CACHÉ OBRA "SOCRATES" 7- 11-15
2201600 06339	29/03/2016	2016 002 1710R 21400	65,34	B87184370	TALLERES AFRICA S.L.	REPARACION DE PINCHAZOS DE 4 RUEDAS DE CARRETILLAS

Nº Operación	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Descripción
220160006341	29/03/2016	2016 008 1710 60920	4.631,31	U94121027	UTE SAN JOSE EL EJIDILLO SS. REYES	REF.PYJ 45/14-04/15 - TRABAJOS MODALIDAD DE CONSERVACION P/VALORACION OBRA:SOLADO FTE.DE BEBER COLEGIO TERESA DE CALCUTA
220160006343	29/03/2016	2016 008 1710A 21002	274.744,45	U94121027	UTE SAN JOSE EL EJIDILLO SS. REYES	CANON DE CONSERVACION DICIEMBRE 2015, SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES DE S.S.REYES
220160006345	29/03/2016	2016 004 1532A 21005	38.353,15	A28416089	TEODORO DEL BARRIO SA	CERTIFICACIÓN I CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA DICIEMBRE 2015, S/RELACIÓN VALORADA

QUINTO.- Ratificar las siguientes operaciones aprobadas en Junta de Gobierno Local del 05/04/2016 por importe total de 598.653,57 €:

Nº Operación	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Descripción
220160008515	05/04/2016	2016 004 1650T 22100	6.603,85	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14/08/16 Y EL 30/09/16
220160008517	05/04/2016	2016 004 3340T 22100	331,38	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALMACÉN PLZA LOGROÑO, 1. PERIODO: 20/10/15 A 21/12/15
220160008519	05/04/2016	2016 004 3420T 22100	225,05	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	CONSUMO E. ELÉCTRICA PISTAS PEQUEÑAS FÚTBOL DEHESA VIEJA. PERIODO: 25/08/15 A 20/10/15
220160008521	05/04/2016	2016 004 3420T 22100	856,17	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA PISTAS DE HOCKEY. AVDA. EUSKADI, 35. PERIODO: 13/10/15 A 16/12/15
220160008523	05/04/2016	2016 004 3231T 22100	683,27	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CP FCO. CARRILLO. PERIODO: 20/08/15 A 06/10/15

Nº Operación	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Descripción
220160008525	05/04/2016	2016 004 3231T 22100	134,36	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA EDIF ATENCIÓN TEMPRANA. PERIODO: 09/10/15 A 15/12/15
220160008527	05/04/2016	2016 004 3261T 22100	65,96	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ESCUELA DE MÚSICA. LUZ DE EMERGENCIA. PERIODO: 16/10/15 A 16/12/15
220160008529	05/04/2016	2016 004 3371T 22100	419,83	A95758389	IBERDROLA CLIENTES SAU	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA LUDOTECA. PERIODO: 09/10/15 A 13/12/15
220160008600	05/04/2016	2016 004 1621A 22700	131.663,66	A82741067	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CESPA)	SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU DICIEMBRE 2015
220160008602	05/04/2016	2016 004 1621A 22700	2.045,29	A82741067	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CESPA)	SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE PILAS DICIEMBRE 2016
220160008604	05/04/2016	2016 004 1630A 22700	285.091,28	A82741067	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CESPA)	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DICIEMBRE 2015
220160008606	05/04/2016	2016 004 1630A 22700	71.469,26	A82741067	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CESPA)	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEHESA VIEJA DICIEMBRE de 2015
220160008608	05/04/2016	2016 004 1621A 22700	33.006,88	A82741067	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CESPA)	SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DICIEMBRE 2016
220160008610	05/04/2016	2016 004 1621A 22700	24.699,99	A82741067	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CESPA)	SERVICIO DE RECOGIDA DE RESÍDUOS DEHESA VIEJA DICIEMBRE 2016

Nº Operación	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Descripción
220160008612	05/04/2016	2016 004 1630A 22700	14.611,03	A82741067	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CESPA)	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA TEMPRANALES DICIEMBRE de 2015
220160008614	05/04/2016	2016 004 1622A 22714	9.015,63	A82741067	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CESPA)	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DICIEMBRE 2015 (COSTES FIJOS)
220160008616	05/04/2016	2016 004 1621A 22700	5.965,25	A82741067	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CESPA)	SERVICIO DE RECOGIDA DE SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN DICIEMBRE 2015
220160008638	05/04/2016	2016 008 1710A 21008	10.440,38	B82806738	CONTENUR ESPAÑA, S.L.	MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y DE EJ. FÍSICO - DICIEMBRE 2015
220160008640	05/04/2016	2016 000 1350Z 22106	43,28	A28400273	CONTSE, S.A.	RECARGA DE OXIGENO CON DESTINO PROTECCIÓN CIVIL. MES SEPTIEMBRE 2015
220160008642	05/04/2016	2016 000 1320A 22701	1.281,77	B40193930	DETECCION ROBO INCENDIO Y SEGURIDAD SL	CUOTA DE CONEXION A CENTRAL DE ALARMAS Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS EN DIFERENTES CENTROS PUBLICOS. DICIEMBRE 2015

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
490.	03/03/2016	Concesión de licencia para desmontaje de grúa en C/ Gordo
491.	03/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social

Nº	Fecha	Descripción
492.	03/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
493.	03/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
494.	03/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
495.	03/03/2016	Ocupación de dominio público por unidad móvil
496.	03/03/2016	Aprobación de liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
497.	03/03/2016	Desestimación reclamación patrimonial por no acreditación de daños, ni evaluación económica y por la inexistencia de nexo casual
498.	03/03/2016	Concesión de licencia de primera ocupación en Av. Hayedo de Montejo c/v a c/ Valle de Lozoya, C/V. Pº Navacerrada
499.	03/03/2016	Ejecución de sentencia derivada de expediente de Inspección de Tributos
500.	03/03/2016	Remisión de expediente de reclamación patrimonial PAT/R al Juzgado Contencioso Administrativo nº 27
501.	03/03/2016	Estimar solicitud de devolución de ingresos por tasa de licencia de actividades
502.	03/03/2016	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
503.	03/03/2016	Anulado
504.	04/03/2016	Autorización de ocupación de dominio público por hormigonera en c/ Oviedo
505.	04/03/2016	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Actividades Económicas
506.	04/03/2016	Aprobación de liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Inspección Municipal de Tributos)
507.	04/03/2016	Subsanación de error material advertido en los Decretos 331 y 356, de 16 y 17 de febrero de 2016, respectivamente, del Concejal Delegado de Hacienda
508.	04/03/2016	Devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
509.	04/03/2016	Concesión autorización de Cross Solidario "Gotas para Níger" 2016
510.	04/03/2016	Anulación de recibos y liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
511.	07/03/2016	Concesión título funerario de columbario
512.	07/03/2016	Concesión título funerario por cambio de titularidad en nicho
513.	07/03/2016	Concesión título funerario por cambio de titularidad en nicho
514.	07/03/2016	Concesión título funerario por cambio de titularidad en sepultura

Nº	Fecha	Descripción
515.	07/03/2016	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tesorería)
516.	07/03/2016	Aprobando expediente 9/2016 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes de 2015
517.	07/03/2016	Modificando Decreto 1723/2016 del Alcalde y atribución a la Alcaldía de lo concerniente a Función Pública y Personal no estatutario.
518. Ç	08/03/2016	Adjudicar el contrato de servicio de redacción y edición de reportajes en video de noticias y programas con destino a la Unidad de Medios Audiovisuales y Canal Norte Digital
519.	08/03/2016	Aprobación de liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
520.	08/03/2016	Desistiendo de procedimiento iniciado para contratar el servicio de mantenimiento de los sistemas de alarma en diversos centros públicos
521.	09/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
522.	09/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
523.	09/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
524.	09/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
525.	09/03/2016	Denegando Servicio de ayuda a domicilio
526.	09/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
527.	09/03/2016	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Av. Plaza de Toros, 1
528.	09/03/2013	Desestimando devolución de ingresos
529.	09/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
530.	09/03/2016	Estimando devolución de ingresos
531.	09/03/2016	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Avda. Retamar, 15
532.	09/03/2016	Audiencia previa para adaptación de 63 viviendas, garaje y piscina en Pº Europa Z01-1 UE Nª 12 Pilar de Abajo
533.	09/03/2016	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
534.	09/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
535.	09/03/2016	Concesión de Tarjeta de estacionamiento para Persona con Movilidad Reducida
536.	09/03/2016	Devolución de ingresos indebidos en impuesto de Actividades Económicas
537.	09/03/2016	Concesión de título funerario por cambio de titularidad en nicho
538.	09/03/2016	Concesión de título funerario por cambio de titularidad en nicho

Nº	Fecha	Descripción
539.	09/03/2016	Concesión de título funerario de columbario
540.	09/03/2016	Concesión de título funerario de columbario
541.	09/03/2016	Concesión de título funerario de nicho
542.	09/03/2016	Concesión de título funerario de nicho
543.	09/03/2016	Ordenar realización de obras para la reparación, conservación y mantenimiento en C/ Rosa Chacel, 1
544.	09/03/2016	Concesión de título funerario de nicho
545.	09/03/2016	Reclamación de daños de cuantías por daños en dominio público
546.	09/03/2016	Desestimación reclamación patrimonial por no estimarse vicio o defecto
547.	09/03/2016	Concesión de Tarjeta de estacionamiento para Personas con discapacidad
548.	09/03/2016	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
549.	09/03/2016	Extinción de ayuda complementaria a la integración escolar de emergencia social
550.	09/03/2016	Estimando solicitud de flexibilidad horaria a una funcionaria municipal
551.	09/03/2016	Concesión de Tarjeta de Estacionamiento para Personas con discapacidad
552.	09/03/2016	Archivo de expediente una vez restablecida la legalidad urbanística en C/ Tudela nº 4
553.	09/03/2016	Orden de archivo de expediente cumplida la orden de ejecución de conservación en C/ Payaso Eduardini, 4
554.	09/03/2016	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ San Nicolás, 11
555.	09/03/2016	Modificación de licencia de corte de calle para desmontaje de grúa en Islas Cies
556.	09/03/2016	Anulación de recibos compensados y devueltos del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
557.	10/03/2016	Denegación de ayudas de emergencia social
558.	10/03/2016	Licencia de primera ocupación vivienda unifamiliar en C/ Manzano nº 6
559.	10/03/2016	Aprobación de bonificación por familia numerosa en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
560.	10/03/2016	Concediendo ayudas del servicio de teleasistencia
561.	10/03/2016	Licencia de proyecto para instalación de ascensor en C/ Doctor Juan Bertoncini
562.	10/03/2016	Concesión de licencia proyecto construcción de piscina en C/ Reja
563.	10/03/2016	Devolución de ingresos en impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Nº	Fecha	Descripción
564.	10/03/2016	Se da por finalizado expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística y se ordena su archivo sin más trámite
565.	10/03/2016	Anulación de liquidación del Impuesto de Actividades Económicas
566.	10/03/2016	Aprobación de liquidación del Impuesto de Actividades Económicas
567.	10/03/2016	Ocupación de dominio público para carpa exposición productos de temporada en Plaza del Comercio 15
568.	10/03/2016	Reserva de estacionamiento para camión grúa en Plaza de la Iglesia nº 6
569.	10/03/2016	Ocupación de dominio público para descarga de materiales en C/ Poeta Rafael Morales
570.	11/03/2016	Concediendo devolución de garantía (Tesorería)
571.	11/03/2016	Declaración de abandono de diversos vehículos, ordenando su tratamiento como residuo urbano
572.	11/03/2016	Incoación de expediente para declaración de abandono y retirada de vehículos
573.	11/03/2016	Anulado
574.	11/03/2016	Estimación reclamación patrimonial indemnizando a la Comunidad de Propietarios C/ San Onofre
575.	11/03/2016	Concesión de título funerario por cambio de titularidad en nicho
576.	11/03/2016	Concesión título funerario por cambio de titularidad en nicho
577.	11/03/2016	Concesión título funerario por cambio de titularidad en nicho
578.	11/03/2016	Denegación de devolución de la tasa de grúa por retirada de vehículos
579.	11/03/2016	Cesión de la plaza de garaje núm. 259 del aparcamiento El Pilar
580.	11/03/2016	Incoando procedimiento sancionador con propuesta de resolución del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
581.	11/03/2016	Tener por desistida a la solicitante en reclamación patrimonial
582.	11/03/2016	Devolución por compensación del Impuesto sobre Actividades Económicas
583.	11/03/2016	Denegando devoluciones de garantías (Tesorería)
584.	11/03/2016	Anulación de recibos de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
585.	11/03/2016	Declaración de abandono de diversos vehículos y orden de tratamiento como residuo sólido urbano
586.	11/03/2016	Reclamación de daños de cuantías por daños en dominio público

Nº	Fecha	Descripción
587.	11/03/2016	Anulación de recibos de padrón por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
588.	14/03/2016	Autorización procesión días 24 y 25 de marzo a la Hermandad del Santísimo Cristo de los Remedios
589.	14/03/2016	Autorización procesión 20 de marzo a la parroquia Nuestra Señora de Valvanera
590.	14/03/2016	Cesión de plaza de garaje núm. 334 del aparcamiento Los Olivares
591.	14/03/2016	Cesión de plaza de garaje núm. 335 del aparcamiento Los Olivares
592.	14/03/2016	Desestimando reclamación patrimonial
593.	14/03/2016	Aprobación de liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
594.	14/03/2016	Concesión de exención del Impuesto de Actividades Económicas
595.	14/03/2016	Concesión de devolución de garantía
596.	14/03/2016	Devolución de cantidad en del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
597.	14/03/2016	Orden de reparación, conservación y mantenimiento en Av. Euskadi s/n
598.	14/04/2016	Orden de reparación, conservación y mantenimiento en solar sito en C/ Sevilla, 12
599.	14/03/2016	Sustitución por vacaciones del Tesorero Municipal (días 18, 21 y 28 de marzo)
600.	14/03/2016	Autorizando permuta de un funcionario de este Ayuntamiento con otro del Ayuntamiento de Madrid
601.	14/03/2016	Orden de reparación, conservación y mantenimiento en C/ Alejandro Casona, 2
602.	15/03/2016	Devolución de garantía (Tesorería)
603.	15/03/2016	Nombramiento personal eventual, auxiliar administrativo, adscrito al Grupo municipal PSOE
604.	15/03/2016	Autorizando la cesión de plazas de garaje del Aparcamiento San Pancrancio
605.	15/03/2016	Autorizando la devolución de la parte pendiente de la paga extraordinaria y adicional del año 2012
606.	15/03/2016	Inadmisión de recurso de reposición contra recibo de padrón de ocupación de vía pública
607.	16/03/2016	Modificando Decreto nº 38/2016 de la Concejal Delegada de Cultura de aprobación de la programación regular y de Campaña Escolar de Artes Escénicas del TAM (enero-junio/2016) y aprobando la programación de espectáculos dentro del proyecto Platea (octubre-diciembre/2016)
608.	16/03/2016	Desestimando reclamación patrimonial

Nº	Fecha	Descripción
609.	16/03/2016	Inadmisión de recurso de reposición contra la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
610.	16/03/2016	Acordando la remisión del expediente PAT/R 12/15 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 04 de Madrid
611.	16/03/2016	Concesión de coeficiente 0,0 de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
612.	16/03/2016	Aprobación de liquidaciones del impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
613.	16/03/2016	Autorizando Procesión de Domingo de Ramos y Vía Crucis de Viernes Santo (PC1003/2016)
614.	16/03/2016	Anulado
615.	16/03/2016	Anulación de recibo de padrón de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública
616.	16/03/2016	Aprobación de liquidación de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública (Paso de carruajes)
617.	16/03/2016	Aprobando expediente 10/2016 de generación de crédito
618.	16/03/2016	Denegación de devolución de la tasa de grúa por retirada de vehículos
619.	16/03/2016	Autorizando ocupación de dominio público con carpa para exposición en plaza del Comercio, 16
620.	16/03/2016	Autorizando corte de calle y reserva de estacionamiento y ocupación de parte de carril de circulación en calle Federico García Lorca y avenida Rosa Luxemburgo para acción de rodaje y unidades móviles
621.	16/03/2016	Acordando la remisión del expediente PAT/R 17/15 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 31
622.	16/03/2016	Corte de dos carriles de circulación y reserva de zonas de estacionamiento por desmontaje de grúa en avenida Sierra Nevada, 6 Tempranales
623.	16/03/2016	Concediendo licencia de ocupación de dominio público permanente para espejo en Av. de la Dehesa, 15
624.	16/03/2016	Concesión de licencia de dos vados en C/ Poeta Rafael Morales
625.	17/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
626.	17/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
627.	17/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
628.	17/03/2016	Concediendo ayudas del servicio de ayuda a domicilio
629.	17/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
630.	17/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
631.	17/03/2016	Aprobación de liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas

Nº	Fecha	Descripción
632.	17/03/2016	Aprobación de liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
633.	17/03/2016	Aprobación de bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
634.	17/03/2016	Desestimación de recurso de reposición por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles
635.	17/03/2016	Denegación de anulación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
636.	17/03/2016	Remitiendo expediente administrativo del Servicio de Hacienda al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Madrid
637.	17/03/2016	Rectificando la sanción aprobada en procedimiento sancionador de Inspección Municipal de Tributos.
638.	17/03/2016	Autorizando la ocupación de la nave nº 13 del Centro Municipal de Empresas
639.	17/03/2016	Aprobación de bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
640.	17/03/2016	Concediendo ayudas del servicio de teleasistencia
641.	17/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
642.	17/03/2016	Aprobando expediente de transferencia de crédito
643.	17/03/2016	Aprobando expediente de transferencia de crédito
644.	17/03/2016	Aprobando lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión, por movilidad interna, de seis puestos de auxiliar administrativo
645.	17/03/2016	Aprobando expediente de transferencia de crédito
646.	17/03/2016	Reclamación de daños de cuantías por daños en dominio público
647.	17/03/2016	Nombramiento de personal eventual (Director) adscrito al Grupo municipal de Ganemos Sanse
648.	17/03/2016	Aprobación de gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas
649.	18/03/2016	Ausencia del Sr. Alcalde entre el 19 y 27 de marzo, ambos inclusive
650.	18/03/2016	Anulación de recibos de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
651.	18/03/2016	Anulación de liquidación por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
652.	18/03/2016	Ordenando la realización de obras y actuaciones necesarias para el restablecimiento de las condiciones de conservación, seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato público del inmueble sito en Av. Plaza de Toros nº 3, 2º A
653.	18/03/2016	Modificaciones al proyecto de ejecución de caseta de mantenimiento del servicio municipal de Parques y Jardines

Nº	Fecha	Descripción
654.	18/03/2016	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
655.	18/03/2016	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
656.	18/03/2016	Concediendo licencia de obras para proyecto básico y de ejecución ampliación de rampa en C/ Soria nº 4
657.	18/03/2016	Denegación de devolución de garantías
658.	18/03/2016	Rectificando la sanción aprobada en procedimiento sancionador de Inspección Municipal de Tributos.
659.	18/03/2016	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
660.	18/03/2016	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
661.	18/03/2016	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística
662.	18/03/2016	Cese en el desempeño del cargo de concejal sin delegación del Grupo municipal Sí Se Puede! con dedicación parcial, pasando a tener la condición de concejal no adscrito
663.	18/03/2016	Ordenando la realización de obras y actuaciones necesarias para el restablecimiento de las condiciones de conservación, seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato público en Av. José Echegaray, 1
664.	18/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
665.	18/03/2016	Denegación de devolución de la cuantía del tique de anulación de sanción en zona de estacionamiento regulado de vehículos
666.	21/03/2016	Autorizando la ocupación de la oficina nº 25.1 del Centro Municipal de Empresas (CME 32/2015)
667.	21/03/2016	Aprobando liquidaciones del impuesto de vehículos de tracción mecánica
668.	21/03/2016	Prórroga del contrato de servicio de ayuda a domicilio
669.	21/03/2016	Acordando la desestimación de reclamación patrimonial
670.	21/03/2016	Anulado
671.	21/03/2016	Novación del sujeto de contrato con referencia CME 31/2015 para ocupación de oficina en el Centro Municipal de Empresas y autorización de cambio de oficina
672.	22/03/2016	Concesión de Título Funerario por cambio de titularidad de nicho
673.	22/03/2016	Denegación de devolución de tasa de grúa por retirada de vehículos
674.	22/03/2016	Autorizando ocupación de dominio público por trabajos en fachada en calle Poeta Rafael Morales, 2

Nº	Fecha	Descripción
675.	22/03/2016	Autorizando ocupación de dominio público en mediana y parte de carril de circulación
676.	22/03/2016	Autorizando ocupación de dominio público en tránsito por turismo y remolque para acción de rodaje en Camino de la Cerería (A-I salida 19)
677.	22/03/2016	Aprobación de liquidación de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
678.	22/03/2016	Anulación de recibos de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
679.	23/03/2016	Aprobando liquidación del impuesto de actividades económicas
680.	23/03/2016	Concesión de devolución de garantía
681.	23/03/2016	Anulando liquidaciones del impuesto de vehículos de tracción mecánica
682.	23/03/2016	Denegando bonificación del impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2017
683.	23/03/2016	Concesión de devolución de garantía
684.	28/03/2016	Reconocimiento de grado personal a una funcionaria municipal
685.	28/03/2016	Recepción y liquidación del contrato de gestión del servicio público de conservación, reparación, mejora y gestión de la seguridad de las áreas de juegos infantiles de las zonas verdes de San Sebastián de los Reyes
686.	28/03/2016	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
687.	28/03/2016	Se conceden ayudas de emergencia social
688.	28/03/2016	Se conceden ayudas de emergencia social
689.	28/03/2016	Se conceden servicio de teleasistencia
690.	28/03/2016	Se conceden servicio de ayuda a domicilio
691.	28/03/2016	Se deniega ayuda de emergencia social
692.	28/03/2016	Concesión de licencia de ocupación de dominio público para paso temporal de camiones en C/ Gloria Fuertes, 14
693.	28/03/2016	Concesión de licencia de ocupación de dominio público para instalación de andamios en C/ Pilar, 5
694.	28/03/2016	Concesión de licencia de ocupación de dominio público en acera y dos plazas para instalación de andamios en C/ Pilar,4
695.	28/03/2016	Denegación de fraccionamientos y aplazamientos en diversos impuestos
696.	28/03/2016	Anulado
697.	28/03/2016	Anulado
698.	28/03/2016	Concediendo ayudas de emergencia social

Nº	Fecha	Descripción
699.	29/03/2016	Nombramiento de funcionaria interina
700.	29/03/2016	Se concede licencia de obras para legalización, acondicionamiento y cambio de uso de vivienda a oficina en Av. Encinas, 1 (Urbanización Ciudadcampo)
701.	29/03/2016	Prórroga cesión temporal de uso de aulas de titularidad municipal Centro de Barrio los Arroyos y Centro Socio-Cultural “ Club de Campo
702.	29/03/2016	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
703.	29/03/2016	Aprobación de liquidaciones por tasa de Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
704.	29/03/2016	Estimación de solicitud de aplicación de coeficiente 0 en Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
705.	29/03/2016	Suplencia del Tesorero municipal los días 1 y 27 de abril y 3, 5 y 6 de mayo de 2016
706.	30/03/2016	Concediendo licencias administrativas para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos
707.	30/03/2016	Aprobación de liquidaciones por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo
708.	30/03/2016	Concesión licencia de ocupación de dominio público para paso temporal de camiones en Avda. Tenerife, 11
709.	30/03/2016	Declarar en situación de excedencia voluntaria por interés particular a un funcionario municipal
710.	30/03/2016	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Av. Reyes Católicos c/v Av. Andalucía
711.	31/03/2016	Autorizando la ocupación de la oficina nº 7 del Centro Municipal de Empresas (CME 34/2015)
712.	31/03/2016	Recepción y liquidación de contrato de servicio de asistencia técnica y mantenimiento integral de los recursos informáticos del Ayuntamiento
713.	31/03/2016	Recepción y liquidación de contrato de servicio público de servicio de conservación, mantenimiento y mejora de instalaciones de alumbrado público
714.	31/03/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
715.	31/03/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
716.	31/03/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
717.	31/03/2016	Archivo de expediente por legalización de los usos, instalaciones u obras en Av. Plaza de Toros, 1
718.	31/03/2016	Anulación de recibos del impuesto de Construcciones, instalaciones y obras por ejecución de sentencia
719.	31/03/2016	Archivo de expedientes por legalización de los usos, instalaciones u obras en C/ Francisco Muñoz, 6
720.	31/03/2016	Archivo de expediente por legalización de los usos, instalaciones u obras en C/ Pico Mulhacén, 5

Nº	Fecha	Descripción
721.	31/03/2016	Archivo de expediente por legalización de usos, instalaciones u obras en Paseo Perú, 41
722.	31/03/2016	Ampliación de flexibilidad horaria para funcionaria municipal perteneciente al Servicio de Contratación
723.	31/03/2016	Cesión de la plaza de aparcamiento núm. 127 del parking de la avenida España
724.	31/03/2016	Aprobación de liquidación del impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
725.	31/03/2016	Nombramiento de Interventor Accidental los días del 1 al 4 de abril
726.	31/03/2016	Aprobación de expediente de modificación de crédito 14/2016
727.	31/03/2016	Iniciación de procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
728.	31/03/2016	Aprobación de liquidaciones por el impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
729.	31/03/2016	Concesión de Tarjeta de estacionamiento para Personas con Discapacidad
730.	01/04/2016	Nombramiento de personal eventual (Aux. Administrativo) adscrito al Grupo Municipal Popular
731.	01/04/2016	Anulación de liquidaciones de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública
732.	01/04/2016	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
733.	01/04/2016	Devolución de ingresos por impuesto de Actividades Económicas
734.	01/04/2016	Devolución de ingresos por impuesto de Actividades Económicas
735.	01/04/2016	Aprobación de liquidación por devolución de ingresos indebidos
736.	01/04/2016	Autorización de uso para la instalación de castillos hinchables al cesionario del servicio de cafetería del Centro Joven Sanse
737.	01/04/2016	Legalización de instalación receptora de Gas Natural en C/ Damián Sánchez López
738.	01/04/2016	Cesión de la plaza 261 del aparcamiento de la avenida España
739.	01/04/2016	Aprobación del expediente 15/2016 de transferencia de crédito
740.	01/04/2016	Licencia proyecto de instalación de grúa en Bulevar de la Sierra de Albarracín

Nº	Fecha	Descripción
741.	01/04/2016	Rechazo de recusación presentada en expediente sancionador por perturbación de convivencia ciudadana
742.	01/04/2016	Aprobación de expediente 16/2016 de generación de crédito
743.	04/04/2016	Recepción y liquidación de contrato de servicio de mediación familiar del Ayuntamiento
744.	04/04/2016	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
745.	04/04/2016	Aprobación del expediente de contratación del servicio de defensa jurídica y judicial en materia laboral y penal
746.	04/04/2016	Autorización de actividades deportivas para personas con diversidad funcional y mercadillo solidario en dominio público
747.	04/04/2016	Se incoa expediente de declaración de abandono, incorporación al patrimonio municipal y tratamiento como residuo urbano de vehículo
748.	04/04/2016	Declaración de vehículos como abandonados y titularidad municipal y tratamiento como residuo urbano
749.	04/04/2016	Atribución de funciones propias del puesto de Administrativo desde el 14 de diciembre 2015 al 13 de febrero de 2016 al auxiliar de Contratación
750.	04/04/2016	Aprobación de expediente 17/2016 de generación de crédito
751.	04/04/2016	Declaración de vehículos como abandonados y titularidad municipal y tratamiento como residuo urbano
752.	04/04/2016	Anulación de liquidaciones por tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
753.	04/04/2016	Aprobación de expediente 18/2016 de transferencia de crédito
754.	04/04/2016	Aprobación de liquidaciones en el impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
755.	04/04/2016	Aprobación de liquidación por ingresos indebidos
756.	04/04/2016	Denegación de anulación de impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
757.	04/04/2016	Expediente de devolución de ingresos indebidos
758.	04/04/2016	Nombramiento de funcionario interino
759.	04/04/2016	Denegación tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
760.	04/04/2016	Nombramiento de funcionaria interina
761.	04/04/2016	Nombramiento de funcionaria interina

A petición del Sr. Terrón Fernández, Portavoz del Partido Popular, el Secretario procede a dar lectura literal del Decreto 647/2016, que dice así:

““DECRETO N° 647/2016 DEL ALCALDE

Los puestos y retribución máxima del personal eventual han sido fijados por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2015.

Por su parte, el número, régimen de dedicación y adscripción a los Grupos políticos de dicho personal ha quedado determinado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2015, conforme a las competencias que le atribuye el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Asimismo el portavoz del Grupo Municipal Ganemos Sanse ha remitido a esta Alcaldía propuesta de nombramiento de un Director.

De acuerdo a estas consideraciones y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 41.14.d), del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Nombrar personal eventual a la persona que a continuación se relaciona con las especificaciones que asimismo se indican:

NOMBRE	D.N.I	DENOMINACIÓN DEL PUESTO/ GRUPO POLÍTICO DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	RETRIBUCION BRUTA ANUAL/ EFECTOS
Francisco Javier Viondi Arrese	-----	Director Ganemos Sanse	A tiempo completo	79 % del salario asignado al Alcalde 17.03.2016

Regístrese en el libro de Decretos, notifíquese a los portavoces de los grupos políticos, al interesado y dese cuenta a Intervención de Fondos, Recursos Humanos, así como al Pleno corporativo.””

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 15 DE MARZO Y EL 12 DE ABRIL DE 2016.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 15 de marzo y el 12 de abril de 2016 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 6.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL SOBREVUELO DE LOS AVIONES DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS POR EL TÉRMINO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **aprueba** la siguiente Declaración Institucional:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los motivos descritos hacen referencia y tienen su base en derechos fundamentales precisamente contenidos en nuestra Carta Magna de 1978:

- *En el Capítulo 3, Artículo 43, de la Constitución Española, en su punto 1, se reconoce “el derecho a la protección de la salud”.*
- *Además, en el Artículo 45 del mismo Capítulo, en su punto 1, se afirma taxativamente: “Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo”. En su punto 2 se dice, además: “Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva”.*

El propósito de la presente moción es el de solicitar al Ministerio de Fomento y, en particular, a la Dirección General de Aviación Civil, a la Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea, así como al ente público empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA, un conjunto de medidas de contención del ruido y de la contaminación acústica que están afectando a la calidad de vida de los vecinos de los municipios cercanos al aeropuerto.

En particular, se quiere hacer notar, una vez consultados a los colectivos afectados y a los expertos, el impacto producido por algunos de los aviones –especialmente, de los Airbus 340-200 de modelo antiguo- que realizan el viraje corto al oeste en la pista 36 del Aeropuerto de Barajas. En este sentido, resulta verdaderamente llamativo que las autoridades competentes permitan la realización de maniobras con un fuerte impacto medioambiental y que, además, no se permiten en ningún otro aeropuerto.

Dicha situación se agrava al conocer que este tipo de aviones no cumplen con las alturas de paso contempladas en la normativa correspondiente, con el peligro que supone que en sus depósitos se transporten hasta 100.000 litros de combustible. Además de estas circunstancias, conviene añadir que existe un elevado número de aviones que no realiza el procedimiento anti ruido establecido; es el caso del AIP-España y del AD2-LEMD21, que vuelan a una altura inferior a la reglamentaria, generando un insoportable impacto acústico en la zona.

Ante este tipo de críticas y reivindicaciones, los responsables han respondido en infinidad de casos que se adoptarían las medidas oportunas. Sin embargo, el interés por resolver estos puntos planteados es prácticamente nulo pues, de haber sido así, los Airbus 340 antiguos ya no estarían volando por el pasillo arriba mencionado.

Por todos los motivos y razones expuestas, los grupos municipales citados del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes solicitan a AENA:

1. *Que, en primer lugar, se respete estrictamente el cumplimiento del procedimiento anti ruido contemplado en la normativa al respecto.*

2. Que se elimine la ya citada salida corta hacia la izquierda de la pista 36 del aeropuerto.

3. Que los aviones Airbus 340 que sobrevuelan el Pasillo Este del Aeropuerto de Barajas, pasen a acceder y a salir del aeropuerto por el pasillo Norte.

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de abril de 2016

*Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Municipal PSOE
Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR
Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo Municipal Ganemos Sanse
Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!
Fdo. Raúl Terrón Fernández Portavoz Grupo Municipal Popular
Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo. Julián Serrano Pernas Concejal No Adscrito”*

B) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE ECUADOR

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, **aprueba** la siguiente Declaración Institucional:

“La Corporación de San Sebastián de los Reyes quiere expresar sus más sentidas condolencias por los trágicos acontecimientos acaecidos en el terremoto de Ecuador que, cuando se firma esta Declaración Institucional se ha cobrado ya la vida de 525 personas, dejando a otras dos mil heridas. Se trata del peor seísmo sucedido en este País en sus tres últimas décadas.

España, Madrid y también San Sebastián de los Reyes, cuentan con una importante población de ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos. Todos sabemos que este pueblo hermano alberga a un conjunto de trabajadores honestos y abnegados que contribuyen a enriquecer nuestros municipios y comunidades, económica y culturalmente.

Los ecuatorianos que se encuentran entre nosotros han vivido y resistido con valentía y optimismo el drama de la emigración para encontrar solución a determinadas situaciones de precariedad y pobreza. Está dramática noticia habrá llevado a muchos de ellos a preguntarse por la situación de muchos de sus seres queridos en su patria.

Desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no solo queremos ofrecerles nuestro más sentido pésame por lo ocurrido, sino que nos ponemos a su disposición para la asistencia, asesoramiento y ayuda en todo lo que les pueda resultar necesario.

A nuestros hermanos ecuatorianos y a sus familias en Ecuador les deseamos paciencia, tesón y coraje en estas horas difícilísimas.

Esperamos que las zonas afectadas puedan recuperar la normalidad lo antes posible.

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo municipal PSOE

*Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Municipal II-ISSR
Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo municipal Ganemos Sanse
Fdo. Raúl Terrón Fernández Portavoz Grupo Municipal PP
Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero Portavoz Grupo municipal Ciudadanos
Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo municipal Si Se Puede!
Fdo. Julián Serrano Pernas Concejal no adscrito”*

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE RECONOCIMIENTO EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DE LA FIGURA POLÍTICA DE ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ.

Dice así:

“Exposición de motivos:

Desde el restablecimiento de la democracia en España hemos podido vivir muchos hechos políticos, asistir a innumerables acontecimientos sociales y celebrarla con manifestaciones y movimientos ciudadanos amparados por la seguridad que nos brinda una Constitución aprobada por todos.

En julio de 1976, hace casi 40 años, en unos momentos duros y de gran incertidumbre, Adolfo Suárez González fue designado Presidente del Gobierno para llevar a cabo una encomienda difícil y tremendamente delicada: iniciar el proceso de transición desde una dictadura a una democracia. Suárez fue una de las figuras clave de este proceso, se empeñó y logró que unas Cortes -constituidas bajo una legislación franquista- trabajaran para sacar adelante 6 meses después, la Ley de Reforma Política. Este trámite, tras la legalización de los partidos políticos, fue un paso fundamental en nuestra historia para que el pueblo español pudiera gozar de unas elecciones democráticas.

Fruto de aquel proceso, y de otros muchos hitos añadidos que han configurado la más larga y fructífera aventura democrática que ha conocido España, se convocaron elecciones generales el 15 de junio de 1977. Adolfo Suárez fue elegido presidente y, desde su posición, impulsó con gran consenso la amnistía para los presos políticos, el restablecimiento de las distintas nacionalidades del Estado español y logró que las diferentes fuerzas políticas aprobaran una Constitución, ratificada posteriormente en las urnas el 6 de diciembre de 1978.

Adolfo Suárez es una de las figuras fundamentales de la historia de nuestro país, de nuestro reciente pasado, un líder político clave para entender el Estado democrático social y de derecho actual, una persona que cambió la historia de España.

No debemos olvidar la fuerte personalidad y el gran coraje que mostró en la etapa más interesante y complicada que ha vivido nuestra joven democracia. A Suárez se le reconoce indiscutiblemente desde todos los ámbitos el mérito de haber dirigido el tránsito desde una dictadura a una democracia constitucional en dos años y medio.

Debemos recoger y cuidar este valioso testigo, un legado que debe ser recordado y conservado: la herencia de practicar una forma de hacer política basada en el consenso, la coherencia y el diálogo, facilitando el actual clima de convivencia político y social que vivimos hoy en día.

Nuestro municipio debe formar parte activa de este reconocimiento, lo que hoy somos es fruto de aquella etapa. La sociedad democrática y diversa que gozamos en el

presente es un privilegio que nos ha sido entregado gracias al tesón y al esfuerzo de un político que tuvo el valor de transformar España.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Ciudadanos de San Sebastián de los Reyes presenta para que sea considerada y, en su caso, llevada a cabo la siguiente:

MOCIÓN

- 1. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes realice un acto de homenaje y reconocimiento a la figura política de Adolfo Suárez González y a su labor fundamental en la etapa de transición española.*
- 2. Que el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes apruebe la designación de una calle, plaza o espacio público en nuestro municipio dedicado a Adolfo Suárez González.*
- 3. Dar traslado desde nuestra institución de este reconocimiento a la familia de Adolfo Suárez González.*

San Sebastián de los Reyes, 4 de abril de 2016

*(Fdo.) Miguel Ángel Martín Perdiguero
Portavoz de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes*

Intervienen:

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Cuando oigo nombrar al Ministro Secretario General del Movimiento Nacional Sindicalista en el año 76, partido único durante la dictadura del General Francisco Franco Bahamonde, no puedo reprimir una sonora y una imagen en la huelga general, el sonido y el difundido por la radio de la Policía Nacional en la que se podía oír nítidamente la voz aterrizadora y temblorosa de un Agente que describe un hecho que no es otro que el efecto causado por él mismo y sus compañeros sobre unos hombres obreros y sus mujeres, inocentes e indefensos, refugiados en la Iglesia de San Francisco de Asís en Vitoria, al ser masacrados indiscriminadamente por ellos. La imagen de los cinco cuerpos rotos, destrozados, acribillados a balazos, apenas visibles entre el humo de los gases lacrimógenos, tirados sobre los bancos en los pasillos junto a un confesionario o quizás frente al propio altar de la iglesia, de cinco obreros que estaban refugiados ante la violencia policial dirigida por Adolfo Suárez González, ante esta violencia, que sustituía en sus funciones al Ministro del Interior del Gobierno de Carlos Arias Navarro, conocido popularmente como el Carnicero de Málaga o el Mono, es decir, Manuel Fraga que en ese momento se encontraba de vacaciones por Alemania.

En nombre de la clase obrera y en nombre de esos cinco obreros asesinados, debo decirle Sr. Perdiguero, cinco veces, que no apoyaré esta moción.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Para empezar, y con permiso de la Corporación, *“En un lugar de la Mancha, de cuyo nombre no quiero acordarme no ha mucho tiempo que vivía un hidalgo de los de lanza en astillero, adarga antigua, rocín flaco y galgo corredor. Una olla de algo más vaca que carnero, salpicón las más noches, duelos y quebrantos los sábados, lentejas los viernes, algún palomino de añadidura los domingos, consumían las tres partes de su hacienda”*. Con esta particular entrada quería recordar que esta semana se cumple el cuarto centenario de la muerte de nuestro más ilustre literato y no lo podíamos dejar pasar.

Sr. Perdiguero, le voy a proponer una enmienda a la moción, con permiso, si quiere la leo, también te la puedo pasar para que la leas, sería el punto 1: *“El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes reitera su profunda condena y rechazo a la dictadura franquista y a sus crímenes, apuesta por la restauración de la memoria democrática y al reconocimiento de todas aquellas personas que lucharon activamente por restaurar la democracia.”* Esa es la enmienda que os propongo.

Gracias.

Sr. Sánchez Arrieta (GSS): Cuando hablamos de la Transición, al menos aquellos que por cuestión meramente biológica fuimos testigos activos de ella, realmente resulta ambivalente lo que sientes en esos momentos.

El recuerdo a Adolfo Suárez que se está potenciando en el golpe del 23F en el que realmente se mantuvo de pie mientras otro dirigente de otro partido se quedó sentado y no se tiró al suelo porque pensó para qué, si total lo que va a suceder aquí tendrá que suceder. No obstante, la Transición que se está vendiendo, una transición modélica e incluso se intentó llegar a exportar a Latinoamérica, tuvo sus claro-oscuros importantes. Pero hay un detalle fundamental, hay muchas personas anónimas, ya no de luchando en la dictadura sino del año 75 en adelante que entregaron gran parte de sus vidas a esa transición, con distintas ideologías, con distintas formas de pensar pero que jamás van a salir del anonimato y que sin su lucha y su entrega esta transición no hubiera sido posible.

Durante la Transición, la amnistía. Yo recuerdo perfectamente la Ley de Amnistía, que amnistiaba simultáneamente a torturadores y torturados y estamos todavía pagando las consecuencias de aquello, ahí tienen ustedes a Billy el Niño, en la Facultad de Económicas de aquellos años en Somosaguas, hacía temblar a más de uno cuando entraba en la cafetería con sus dos ayudantes intocables. La Amnistía no amnistió a los militares de la Unión Democrática, ni siquiera les permitió incorporarse a la Administración Civil del Estado. Durante esos años hubo muchos muertos incluso fijense ustedes, en 1980 en una manifestación estudiantil en contra de la Ley de Autonomía Universitaria, en la Glorieta de Embajadores -creo recordar- hubo dos estudiantes muertos por ráfaga de ametralladora. Por eso digo que esto de la Memoria Histórica. Por supuesto, hay que estudiar la época de la Transición porque ahí hay muchos momentos de claro-oscuros.

Nosotros simplemente por este motivo y por respeto nos vamos a abstener en la moción pero, desde luego, queremos indicar que la figura de Adolfo Suárez no es la figura de los últimos momentos cuando muchos de los que ahora se declaran herederos le traicionaron políticamente en aquel momento, lean un poquito la prensa y la historia como trituraron a UCD no precisamente la izquierda sino algunos de los que ahora se dedican a reivindicar la figura de Adolfo Suárez González. Insisto. Fueron cinco años muy duros, en una huelga general en el 77 hubo cuatrocientos detenidos, no fue cuestión de que en el 76 fuese una cosa de coser y cantar, fue un caso de mucho sufrimiento y, sobre todo, esa Transición tiene héroes anónimos, que algunos dejaron la vida, otros no dejaron la vida pero dejaron los mejores años de su juventud dedicados a intentar que esa transición democrática fuese lo más transparente posible, cosa que no se consiguió del todo.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Este Grupo municipal comparte el reconocimiento a la figura de Adolfo Suárez pero lo limita a determinados aspectos de

su vida política y social, no podemos generalizar. No sé si al Sr. Terrón le suena esta frase porque fue la que él pronunció cuando en este Pleno se debatió el reconocimiento a Marcelino Camacho y el poner a una plaza, a una calle su nombre. El Sr. Perdiguero en aquel Pleno no intervino, en aquella moción, pero a la vista del incalificable discurso revisionista con el que nos brindó el mes pasado en una moción sobre la Memoria Histórica pues estoy seguro que pensaba algo parecido si no peor, sobre todo teniendo en cuenta que ambos grupos de derecha acabaron votando en contra del reconocimiento a Marcelino Camacho.

Nosotros no somos como ustedes. Nos acusan habitualmente de alimentar frentismos y heridas cuando son ustedes los que son incapaces de superar sus mochilas y prejuicios. Son ustedes los que son incapaces de avanzar hacia la reconciliación reconociendo lo que nadie ha reconocido nunca a las víctimas del franquismo y a los luchadores por la libertad. Nosotros no somos como ustedes. Nosotros reconocemos y homenajeamos a las víctimas de la dictadura pero también somos capaces de reconocer el valor histórico y político de una persona que, sí, fue el primer Presidente de la Democracia pero también, y no olvidemos la historia, fue Delegado de Gobierno y Director General con Franco, fue Ministro de la dictadura y Secretario General del Movimiento.

Nosotros no vamos a impedir que esta moción salga adelante.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Con el más profundo respeto y reconocimiento a todas aquellas personas que hicieron posible que hoy vivamos en democracia, desde el Partido Socialista entendemos que Adolfo Suárez ha sido el Presidente de la Transición democrática de España, su compromiso con la libertad, democracia y el orden constitucional han sido claves para el paso de una dictadura a una democracia. Gracias a sus cualidades de compromiso y liderazgo supo unir a quienes compartían con él la voluntad de construir una España democrática y tuvo el valor de resolver las dificultades y obstáculos que se plantearon en una etapa histórica, nueva y complicada para nuestro país.

Por ello, queremos unirnos a este homenaje que propone el Grupo municipal de Ciudadanos.

Gracias

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sr. Cardador, lo que nos ha presentado ahora en el primer punto, evidentemente yo creo que la mayoría de los partidos políticos que estamos aquí lo podemos incluir en todas las mociones que presentemos porque lo que dice es que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes reitera su profunda condena y rechazo a la dictadura franquista y a sus crímenes, apuesta por la restauración de la memoria democrática y el reconocimiento de todas aquellas personas que lucharon activamente por restaurar la democracia. Entiendo, por mi parte y por la de ningún partido tendrán problema de meter este punto. Entonces, que sepa que nosotros no hay ningún problema, los demás que lo valoren. Lo metemos en el punto uno.

Al Sr. Sánchez Arrieta darle las gracias con recuerdos de su historia, agradecemos que haya alguien en el Pleno con una historia y que nos la pueda retransmitir así, entiendo que sus ideales son los que son y no puedo pedir el apoyo con el voto a favor ya que este Grupo municipal tampoco a favor una moción que ustedes presentaron parecida a esta. Agradezco su abstención.

Al Sr. Holguera. Como siempre le doy las gracias por hablar siempre de mis exposiciones anteriores, estoy muy orgulloso de lo que dije ese día ¿vale? Y cuando habla de dos Grupos de derechas uno le tengo claro, el otro si miro así posiblemente su Grupo sea un poquito para mí un pelín más de derechas que otros ¿Vale? Y no quiero entrar en avanzar a esta reconciliación porque no tiene sentido ¿vale? Agradezco su voto a favor y le recuerdo lo que he dicho antes, gracias a algún partido que no es de su pensamiento siguen saliendo en este Pleno los Presupuestos. Gracias.

Al Partido Socialista simplemente le doy las gracias por su intervención y por apoyar esta moción.

Para acabar. Al Sr. Serrano, como siempre muchas gracias por su intervención, ha estado grandioso.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Como he dicho en mi anterior intervención, no, no, no, no y no, por los cinco obreros muertos.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Que aclare Perdiguero al Partido Popular si la va a meter o no porque están un poco nerviosos.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sintiéndolo mucho, Sr. Cardador, estando de acuerdo en su punto número uno, entendemos que el Partido Popular prefiere que no se meta, no aceptamos la transaccional.

Muchas gracias.

Sra. Fernández Alonso (PP): Indudablemente la figura del Presidente Adolfo Suárez debe ser honrada como se merece aquí en San Sebastián de los Reyes y en todos los rincones de España.

Frases como: "La vida siempre te da dos opciones: la cómoda y la difícil. Cuando dudas elige siempre la difícil, porque así siempre estarás seguro de que no ha sido la comodidad la que ha elegido por ti". "El futuro no está escrito, porque sólo el pueblo puede escribirlo", "Un político no puede ser un hombre frío. Su primera obligación es no convertirse en un autómatas. Tiene que recordar que cada una de sus decisiones afecta a seres humanos. A unos beneficia y a otros perjudica. Y debe recordar siempre a los perjudicados...", el más que célebre "Puedo prometer y prometo", "Hay algo que ni siquiera Dios pudo negar a los hombres: la libertad", "Quienes alcanzan el poder con demagogia terminan haciéndole pagar al país un precio muy caro", "Pertenezco por convicción y talante a una mayoría de ciudadanos que desea hablar un lenguaje moderado, de concordia y conciliación", "Agradeceré busquen siempre las cosas que les unen y dialoguen con serenidad y espíritu de justicia sobre aquellas que les separan". Y, por último, la frase que dijo en el anuncio de su dimisión: "Se puede prescindir de una persona en concreto. Pero no podemos prescindir del esfuerzo que todos juntos hemos de hacer para construir una España de todos y para todos".

Frases todas ellas que definen a la persona del Presidente Adolfo Suárez, al político, al hombre de Estado, al Presidente del Gobierno, al líder, en definitiva, a la persona que supo transformar España en lo que hoy es y en lo que España debería seguir siendo.

La figura del Presidente Suárez puede honrarse de múltiples maneras con un reconocimiento, con un homenaje, con una calle, una plaza, un espacio público como se desee y como este Pleno acuerde. No obstante, sólo hay una manera de honrarle

como se merece: atendiendo a todas y cada una de las frases que he leído anteriormente y es con hechos.

Somos veinticinco políticos los que formamos la corporación municipal y no puede haber mejor manera de rendirle homenaje que actuando con concordia, con una actitud ejemplarizante, tendiendo puentes, uniendo a los vecinos y no separándoles y, en definitiva, honrando su figura y a su persona desde el diálogo, la responsabilidad y la honestidad.

Por todo esto, vamos a apoyar la moción del Grupo Ciudadanos. Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Agradecer a todos los partidos políticos que han apoyado la moción y creo que San Sebastián de los Reyes un día como hoy apoya la democracia.

Muchas gracias.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de dieciséis votos a favor (C's, PSOE y PP), uno en contra (Concejal no adscrito) y ocho abstenciones (II-ISSR, GSS y Sí Se Puede!), **aprueba** la moción arriba transcrita.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN APOYO A LA PLATAFORMA DE VÍCTIMAS DEL TREN ALVIA 04155.

La moción dice lo siguiente:

“Exposición de motivos:

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 lleva luchando por esclarecer las circunstancias en las que se produjo el desgraciado accidente del tren Alvia 04155 en Angrois con destino a Santiago de Compostela el 24 de julio de 2013. En este accidente en el que murieron 81 personas y resultaron heridas otras 145 es el accidente ferroviario más grave de la historia de la democracia española. Dicha Plataforma se constituyó con la intención de reivindicar la verdad y la justicia en sentido amplio, exigiendo también responsabilidades políticas, por los hechos que rodearon al mencionado siniestro.

Un suceso tan grave no puede ni debe quedar en el olvido de las instituciones públicas y de los responsables políticos, y por ello es necesario indagar en las causas y responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse de dicho accidente ferroviario. Al margen de las investigaciones judiciales y las responsabilidades penales que puedan derivarse de ellas, las víctimas siempre han reivindicado la apertura de una Comisión de Investigación Parlamentaria para depurar las responsabilidades políticas y en un ejercicio de responsabilidad es necesario dar nuestro apoyo a esta iniciativa, posicionarnos de su lado dándoles nuestro apoyo expreso.

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades y una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos más básicos como víctimas y familiares de este terrible suceso. Con esta moción no podemos reparar el daño inmenso que estas personas han sufrido, no podemos hacer justicia, ni esclarecer la verdad de lo ocurrido, pero a través del consenso entre todos los partidos políticos con representación en nuestro

Ayuntamiento en un acto de responsabilidad y compromiso contribuimos a reconocer y dignificar a las víctimas y familiares del accidente ferroviario Alvia 04155.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes, presenta para su debate y posterior aprobación en pleno la siguiente

MOCIÓN

- 1. Dar apoyo expreso a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155*
- 2. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155, para conocer sus demandas y reivindicaciones.*
- 3. Solicitar al Gobierno de la Nación que encargue a una comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido.*
- 4. Instar al gobierno de la nación la apertura de una comisión de investigación en sede parlamentaria para establecer posibles responsabilidades políticas.*

San Sebastián de los Reyes, 4 de abril de 2016

Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero Portavoz de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes.””

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Desde el Grupo municipal Sí Se Puede! estamos de acuerdo con esta moción, tan sólo expresar nuestras condolencias y expresar nuestro deseo a la Plataforma y nuestro apoyo.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Manifestar nuestra solidaridad y nuestro apoyo a la moción y a las víctimas de este suceso.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Desde Izquierda Independiente compartimos la lucha y las reivindicaciones de la Plataforma de afectados por el accidente del Alvia.

Un accidente de este tipo sin duda siempre tiene consecuencias y componentes técnicos o incluso políticos más allá de los humanos. Hay preguntas que siguen en el aire sobre si se ahorró en medidas de seguridad que hubiesen evitado el accidente, si existía un trazado más seguro, si se contaba con todos los medios técnicos y humanos en aquel momento.

Son preguntas que las víctimas y sus familiares así como toda la sociedad española, merecen que se respondan para que este accidente no caiga en el olvido y para que no se vuelva a repetir.

Esperamos la sensibilidad de todos los Grupos políticos, que nadie llame a nadie miserable y que todos votemos a favor de esta moción. Izquierda Independiente lo va a hacer desde luego.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Desde el Grupo Socialista consideramos que la apertura de una comisión de investigación parlamentaria no es sólo necesaria por el respeto y la reparación que las instituciones le debemos a las víctimas por la tragedia sucedida. También es perentoria porque en una sociedad democrática la transparencia además de una virtud debe ser una exigencia y una hoja de ruta de

actuación para todo ejecutivo que se precie. Es por ello por lo que vamos a apoyar también esta moción.

Gracias.

Sr. García Ruiz (PP): Por supuesto, solidarizarnos desde el Grupo municipal Popular con las víctimas de este terrible accidente, darles todo nuestro apoyo y reiterar, luego entenderán por qué digo esto, desde luego cuando hablamos de un apoyo expreso queríamos saber a qué nos referimos con ese apoyo expreso.

Desde el Grupo municipal Popular lo que queremos hacer constar es que dentro de cómo se ha planteado esta moción, nos habla la Sra. Martínez Pina que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia. Sra. Martínez, el Ayuntamiento recibe a quien se lo pida, entiendo que es así, si no que, corrija Sr. Alcalde, no creo que sea necesario traer en una moción instar al Ayuntamiento a que reciba a nadie; entiendo, y esto quiero también que lo pueda hacer suyo el Sr. Alcalde, que las puertas de este Ayuntamiento están abiertas a cualquier Plataforma que lo solicite. También nos gustaría saber si la Plataforma como tal ha pedido ser recibida por el Alcalde o ha querido reunirse.

Con todo y con esto lo único que estamos diciendo que este es un Pleno municipal de San Sebastián de los Reyes. Entendemos que hay que trabajar por y para los vecinos de San Sebastián de los Reyes, respetando, solidarizándonos y apoyando a cualquier Plataforma de víctimas, insisto, de un terrible accidente como ha fue el ocurrido en este sentido.

Lo que sí pedimos al Grupo de Ciudadanos es que nos centremos en nuestro municipio, no sabemos, desconocemos de verdad si hay algún vecino que ha sido víctima de este accidente pero, en cualquier caso, sigo reiterando nuestro apoyo y nuestra solidaridad con los afectados.

En cualquier caso, también dentro de su moción solicitan al gobierno de la nación e instan al gobierno de la nación a que hagan cosas. Yo le voy a leer brevemente lo que el gobierno de la nación, en la medida de lo posible, ha hecho: Tras el accidente se creó una oficina de atención a las víctimas que se mantuvo abierta en horario ininterrumpido. Por su parte, Renfe también abrió un servicio de atención psicológica prestando una atención personal y especializada. Durante el mes de agosto el Ministerio de Fomento creó una Comisión Técnico-Científica constituida por profesionales de reconocido prestigio del sector ferroviario con la finalidad de asesorarle en materia ferroviaria. El Juzgado de Instrucción nº 3 de Santiago de Compostela abrió una investigación tras el accidente y la CIAF, Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios, también ha realizado su propia investigación. En el Consejo de Ministros del 18 de julio se aprobó el Real Decreto de Asistencia a las Víctimas de Accidentes Ferroviarios y sus Familiares.

En cualquier caso, sigo reiterando nuestro apoyo a las víctimas, solidarizarnos con ellos, entiendo y no quiero con esto molestar a nadie, que no es un foro para trabajar con este tipo de mociones. En cualquier caso, nosotros no nos vamos a poner en contra de esta moción.

Gracias.

Sra. Martínez Pina (C's): En primer lugar, agradecer a todos los Grupos que nos van a apoyar.

Sr. García Ruiz, como dijo Jack el Destripador, vamos por partes.

Respecto a apoyo expreso le voy a leer la definición de la palabra expreso: “Que se ha expresado o dicho de forma clara y abierta sin insinuar ni dar nada por sabido ni conocido”. Eso es expreso.

Y ahora vamos a ver lo que ha hecho el Gobierno con los afectados por el tren. Pues como usted ha dicho, es verdad, la Ministra Ana Pastor convocó la CIAF pero tiene que ser una Comisión de investigación de accidentes que debe ser independiente y no fue independiente, la integraban miembros de Renfe, Adif y también de Ineco. Entonces, independiente, independiente lo que se dice independiente no es.

Además de eso, el Sr. Feijoo recibió a los miembros de la Plataforma con los antidisturbios. Entonces, a lo mejor eso también queda un poquito feo.

Lo que yo no puedo llegar a entender es por qué tienen tanto miedo a una comisión de investigación; es decir, si no pasa nada, si no tienen nada que esconder por qué no miran un poco a través de la transparencia. Quiero decir, son muchísimos datos y, bueno, se negó que era un tren de alta velocidad, y luego resulta que en el BOE y en la propia página de Adif pone que era un tren de alta velocidad. Es que lo pone a día de hoy.

Simplemente están pidiendo depurar responsabilidades y si no tienen nada que esconder -vuelvo a reiterar- no entiendo por qué tienen miedo a ello. Entonces, me parece muy triste que no vayan a poner impedimentos pero no sean capaces de decir que sí. Es simplemente decir que sí a contar la verdad.

Muchas gracias.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): En primer lugar, mi más solemne apoyo a la Plataforma y a los afectados, a todos los familiares afectados por este siniestro tan dramático y tan malo que se produjo.

Sra. Martínez, esta moción que hoy nos trae a debate y aprobación, si procede, en el Pleno, contará con mi voto favorable; es decir, votaré a favor porque, es más, estoy totalmente convencido de que hay que esclarecer los hechos, hay que buscar los responsables y que la justicia tiene que actuar. Pero quiero también reflejar que siempre que se produce un accidente, ya sea grave o mortal, cuando afecta a personas toda la culpa o casi toda, por desgracia, siempre recae toda ella sobre las espaldas de los trabajadores o el operador que realiza las maniobras o el trabajo que, además, es el último eslabón, el más débil de la cadena en las responsabilidades del siniestro fatídico accidente que se produjo. Siempre somos los mismos los que pagamos las consecuencias, es decir, los trabajadores además de los afectados por los familiares, que somos los que realizamos las funciones directas a la hora de ejecutar los trabajos que nos encomiendan los mandos superiores. ¿Con esto qué quiero decir? Que, efectivamente, estoy convencido que tiene que haber más responsables, culpables y nadie debe de marcharse de rositas empezando desde la escala más jerárquica desde el Ministerio pasando por Adif, etc. Muchos más responsables y supuestamente creo que lo que se tiene que hacer es no tapar y buscar las causas, los motivos y las personas que fueron los inductores de que este hecho tan lamentable se produjera. Además, entendemos que en toda catástrofe hay que dar soluciones, reparar y necesarias porque ante tanto sufrimiento todo apoyo es poco y todos los medios y recursos son necesarios para esclarecer dichos hechos.

Nada más y muchas gracias.

Sr. García Ruiz (PP): Para finalizar, seguir insistiendo en nuestra solidaridad y apoyo a las víctimas. Creemos que no es el sitio para traer una moción de este tipo y, por lo tanto, nuestro Grupo municipal se va a abstener.

Sra. Martínez Pina (C's): Simplemente agradecer al Sr. Serrano sus palabras, que no ha querido intervenir en la primera vuelta y, Sr. García Ruiz, entiendo que se abstengan, antes no le dije nada pero es ideal que quieran venir a visitarnos y a contarnos sus necesidades y me parecía de recibo que la moción aparte de que está consensuada con ellos viniese ahí porque si ellos quieren venir a visitarnos está consensuada con ellos y es una solicitud que tienen y no pasa nada porque la hagamos.

[Intervención del Sr. García Ruíz fuera de micrófono]

Es que quieren visitar a todos los Grupos no solamente al Alcalde. La idea es que ustedes también estén, por ello pedíamos el apoyo de todos los Grupos, que antes no se lo dije.

Muchas gracias.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (C's, PSOE, II-ISSR, GSS y Sí Se Puede! y Concejal no adscrito), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP), **aprueba** la moción arriba transcrita.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL TELÉFONO DE POLICIA LOCAL 092.

La Presidencia retira la moción indicada para mejor estudio.

F) MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS SANSE Y SÍ SE PUEDE! EN APOYO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE COCA COLA.

Transcrita literalmente dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En enero de 2014 se fusionaron siete plantas productoras de Coca Cola en España procediéndose al cierre de cuatro de ellas con la presentación de un ERE de extinción de los trabajadores/as de Coca Cola Iberian Partners (España), a la vez que se presentaba un ERE por la embotelladora de Coca Cola Casbega.

Coca Cola justificó el ERE por una caída del beneficio del 29,7%, pese a haber ganado casi 900 millones de euros entre los años 2010 y 2012.

Ante los despidos producidos, los trabajadores/as de "Coca Cola en Lucha" están manteniendo una de las luchas laborales que más han trascendido en los últimos años defendiendo sus legítimos derechos con una huelga general indefinida e impugnando las injustas decisiones de Coca-Cola ante los Tribunales de Justicia.

Así, en junio de 2014, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional declaraba nulo el despido de 1.190 trabajadores/as de Coca Cola Iberian Partners (ESPAÑA) en sus fábricas de Fuenlabrada, Mallorca, Alicante y Asturias. Tras la propuesta de la empresa de recolocación (irregular), se exime de trabajar hasta que se resuelva el recurso de casación por el Tribunal Supremo y obliga a la empresa a seguir pagando los salarios. En Enero de 2015, obliga a la readmisión de los trabajadores/as con abono de salarios dejados de percibir durante el contencioso (salario de sustentación: desde la primera sentencia recurrible hasta el fallo definitivo), dictándose asimismo resoluciones judiciales para los trabajadores/as de Casbega.

Finalmente el Tribunal Supremo ha declarado la nulidad del ERE obligando a Coca-Cola a que readmita a los trabajadores/as con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de presentación del Expediente de Regulación de Empleo.

A pesar de todo ello, la multinacional al día de la fecha no ha dado debido cumplimiento a las resoluciones judiciales, por lo que los grupos municipales de Ganemos Sanse y Sí Se Puede! propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes muestra su apoyo con la lucha de los trabajadores/as de Coca Cola y sus familiares y apoya las movilizaciones que están llevando a cabo en defensa de sus derechos laborales reconocidos por los Tribunales de Justicia, en todas sus instancias.

SEGUNDO.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a que presione a la embotelladora CCIP para que deponga su actitud y reabra la fábrica de Fuenlabrada inmediatamente dando cumplimiento a la sentencia.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los ciudadanos del Municipio mediante los medios de comunicación municipales, a Comunidad de Madrid, al Gobierno interino de España y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

San Sebastián de los Reyes, 14 de Abril de 2016

*Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo Municipal Ganemos Sanse
Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!""*

Intervienen:

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Me dirijo a todos los Concejales, a los vecinos que hoy nos acompañan en este Pleno para manifestar lo siguiente: El sábado pasado se realizó la presentación del libro "Somos Coca Cola en lucha", acto que organicé yo mismo, como Concejal, con la colaboración y la participación de los trabajadores y representantes del Comité de Empresa en la fábrica de Fuenlabrada.

En este acto recabamos mucha información y nos hubiera gustado contar con la presencia de todos los Concejales de esta Corporación, más aún cuando hoy se trae al Pleno una moción referida a los trabajadores de la fábrica de Fuenlabrada de Coca Cola.

Como Concejal registré una moción el 14 de abril, una moción como la que se está presentando en todos los municipios de España, donde la misma está saliendo aprobada por mayoría allá donde se ha presentado. Esta moción es la que representa a todos los trabajadores de Coca Cola y al Comité de Empresa de la fábrica de Fuenlabrada, una moción-tipo. Pero es más, esta moción que, como reitero, registré para su debate y aprobación en este Pleno, esta misma moción se presentó en Zaragoza y salió aprobada por mayoría, dicho de paso, con los votos también del Partido Popular. En Getafe de igual manera también salió aprobada y también con los votos del Partido Socialista Obrero Español. En esa votación del Pleno de Getafe, por cierto, votó a favor de ella la Secretaria General de la Comunidad de Madrid del Partido Socialista Obrero Español que creo, si no me equivoco, es la Alcaldesa de Getafe. También ha salido aprobada en Fuenlabrada, en Leganés además de otros municipios de la Comunidad de Madrid como en muchas provincias de España.

Es más, esta misma moción, que como he manifestado se está presentado y aprobando por todos los municipios de los pueblos de España, pero, claro, como a mí no me permitieron estar en la Junta de Portavoces, parece ser, supuestamente, por la información que corre por los pasillos entre los trabajadores de este Ayuntamiento, no se me permitió participar en esa Junta porque el Sr. Cardador fue el único portavoz que se opuso a que yo estuviese presente en esa reunión donde me hubiera podido expresar en los mismos términos mencionados a lo que estoy haciendo ahora mismo. Al no poder participar en esa Junta de Portavoces no pude explicar y argumentar esta moción, es la misma a la que hago referencia en mi intervención, para que todo el Pleno sepa que la moción que en este municipio no se ha querido presentar, al contrario que en el resto de todos los municipios del territorio español sí se está presentando, debatiendo y aprobando por mayoría. Hoy tendría que ser esa moción la que aquí se estuviese debatiendo y aprobando, que es la que hubiese gustado a los trabajadores de la fábrica de Coca Cola y a los representantes del Comité de Empresa de Fuenlabrada.

Decir sobre esta moción que traen el Grupo municipal de Ganemos Sanse y el Sr. Cardador, sobre el redactado, en su primer párrafo, permítanme decirles, en mi modesta opinión, me he informado y puedo decirles que está mal redactado. Si partimos de que la fusión se produjo en enero de 2014 es incierto, la fusión se produjo en el año 2013.

En el segundo párrafo dicen que Coca Cola justificó el ERE por la caída de beneficios, perdonen, pero tendrían que añadir que no pudo justificar dicho ERE por causas económicas.

Y en el quinto párrafo dicen ustedes que finalmente el Tribunal Supremo ha declarado la nulidad del ERE obligando a Coca Cola a la readmisión de los trabajadores con los abonos de los salarios dejados de percibir. Se les olvida a los que han redactado esta moción también, es decir, al Grupo municipal de Ganemos Sanse y a Sí Se Puede! lo más importante, que les readmitan en las mismas condiciones que tenían todos y cada uno de los trabajadores en la fábrica de producción antes del conflicto.

Y, por último, en el acuerdo, en el segundo hablan ustedes de instar al gobierno a que reabra la fábrica ¿No saben ustedes que la fábrica lleva abierta varios meses ya? A día de hoy los trabajadores de la fábrica de Fuenlabrada lo que están exigiendo y pidiendo es que se les reconozca y que tienen que estar trabajando en las mismas condiciones laborales que tenían anteriormente porque es de justicia y, además, ganaron en los tribunales pero también ganaron en las calles estos espartanos y espartanas en las

luchas que mantuvieron día a día hasta conseguir volver a abrir la fábrica a sus puestos de trabajo.

En fin, creo que esta moción que hoy nos traen ustedes aquí no se corresponde con la situación actual de estos trabajadores y lo que están exigiendo los trabajadores de la fábrica de Fuenlabrada nada tiene que ver con esta triste moción.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Fernández García (II-ISSR): En primer lugar, desde Izquierda Independiente queremos manifestar nuestra solidaridad expresa con los trabajadores y trabajadoras de Coca Cola afectados por esta situación. Situación derivada de la actitud de esta empresa que de manera irresponsable sigue sin aplicar las resoluciones judiciales referidas en la moción.

En segundo lugar, queremos mostrar nuestro apoyo a esta moción como también nos habría gustado que esta moción y la retirada por cuestiones legales según ha aducido el Presidente de la Corporación, se hubieran imbricado ambas porque respetamos y manifestamos nuestro apoyo a la actitud que se representaba en esa moción. Ya que ambas habrían reflejado el sentimiento inequívoco de Izquierda Independiente ante esta gravísima situación de los trabajadores y trabajadoras.

Y digo esto porque no compartimos la decisión de no haber trasladado al ámbito del acuerdo el espíritu de ambas mociones. Probablemente es culpa de todos y de todas no haber intentado llegar a un consenso sobre un texto que, como bien ha dicho el Concejal no adscrito, debería tener una complementación como ha tenido en otros municipios con una actitud clara y nítida por parte de este Ayuntamiento ante una empresa que no cumple la ley, por muy multinacional, por muy importante que sea, una empresa que no cumple la ley.

Otros ayuntamientos sí han ido más allá, no se han quedado en esta moción que entendemos insuficiente aunque vamos a apoyarla. Y esos ayuntamientos además de los relacionados por el Sr. Pernas podría relacionarles bastantes más, Podemos por ejemplo en varios ayuntamientos de Castilla León, Izquierda Unida en Andalucía pero, bien, esta moción tendría que haber ido un punto más allá porque estamos demostrando si hubiéramos ido un punto más allá el apoyo real y efectivo a las reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras, de la otra manera nos quedamos en un brindis al sol, en un instar a la Comunidad de Madrid pero no en un exigir, en no colocar a Coca Cola frente al espejo, en no exigir el cumplimiento de la ley, cosa que no hace esta gran empresa como es Coca Cola. Digo esto porque, como decía, apoyando esta moción nos quedamos a medio camino, no tomamos una decisión real como ayuntamiento de mostrar nuestra posición de solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de Coca Cola porque, como decía, otros lo han hecho ¿por qué no nosotros? Quizás lo que habría que haber recogido es como decía el espíritu de la moción del Sr. Pernas, el espíritu de la moción que presentan el Grupo municipal de Ganemos y el Grupo municipal de Sí Se Puede! y fundir ambas en una única moción en la que trabajadores y trabajadoras se sintieran representados. No ejerciendo nuestro papel como Administración Local en este sentido, de exigir el cumplimiento de la ley, de poner pie en pared, de colocar a Coca Cola ante la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes tal y como es, nos hace quedarnos a medio camino. Ayuntamientos, como decía antes, Fuenlabrada por ejemplo fue la primera, dirán ustedes, ayuntamiento absolutamente afectado, trabajadores y trabajadoras mayoritariamente vecinos y vecinas de Fuenlabrada. En Fuenlabrada fue aprobada por unanimidad y no una moción como esta ni una moción como la del Sr. Serrano Pernas,

probablemente la suma de ambas y fue aprobada por unanimidad, con el voto a favor también del Partido Popular, por ejemplo. Por eso, creo que manifestar nuestra solidaridad no basta solamente y aún así, reitero, vamos a apoyar la moción porque no hacer nada sería peor. Pero creo firmemente que habría que haber sido más valientes y a la hora de concretar, a la hora de hacer realidad las medidas que tomáramos como Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ir más allá. Quizás con ello nos ganaríamos problemas, de patrocinios, de mecenazgos, problemas operativos a nivel de contratación, pero estoy seguro que nos ganaríamos el respeto de los hombres y mujeres que en la calle y en los tribunales han ganado a Coca Cola.

Gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Simplemente decir una cosa: ¿vale para algo lo que se habla en la Junta de Portavoces? Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Sumarme un poco a las palabras que ha dicho el Sr. Perdiguero.

Habla usted de valentía, no sé de qué está hablando usted en su alegato en su intervención y no sé lo que estamos demostrando frente a los ciudadanos; lo que sí les puedo asegurar y este Grupo municipal les puede asegurar es que lo que estamos demostrando es una falta de comunicación, ustedes dentro de su partido y una falta de comunicación y de palabra entre portavoces brutal. Porque esta moción que se ha traído aquí y el cómo se ha traído y el cómo se iba a tratar ha sido fruto de un acuerdo en Junta de Portavoces y realmente, de verdad, luego cuando hablamos con otros agentes sociales en el Ayuntamiento creo que deben entender cuál es la incertidumbre que tenemos ante este gobierno y ante los acuerdos que tomamos en Junta de Portavoces. Es increíble, de verdad. Lamento muchísimo porque era tender puentes, nadie nos ha propuesto hacer una intermedia o transaccional entre una moción y otra, directamente se ha dicho que la otra estaba informada, no tenía el beneplácito de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento y por eso se retiró anteriormente y por eso se ha retirado ahora y se ha presentado esta moción, han tenido a bien modificar algo a petición del Partido Popular, nos ha parecido fantástico y el fin es el que tiene que ser que es apoyar a los trabajadores de Coca Cola y que se haga cumplir la sentencia nada más. Si ustedes quieren ir más allá pues vayan más allá pero, desde luego, han generado una polémica donde no la había.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Yo no iba a tomar la palabra hoy porque así lo habíamos decidido en la Junta de Portavoces.

Mire yo no voy a agrandar mi ego personal con los trabajadores y con la lucha que tienen los trabajadores y familiares de Coca Cola.

Si no se ha debatido la moción que presentó el Sr. Serrano Pernas ha sido debido a que hay un informe de la Asesoría Jurídica, no es por ninguna cuestión política, simplemente por una cuestión jurídica y si esa moción hubiera podido traerse y la hubiéramos podido debatir pues por supuesto que la apoyaríamos. Porque aquí lo que está en valor es la lucha de unos trabajadores, en este caso es Coca Cola pero mañana podemos ser cualquiera de nosotros y de nosotras. Eso es lo que está en juego y no vamos a medirnos quién es el más, como dirían algunos, izquierdoso, ni quién es el más defensor de los derechos de los trabajadores porque eso a los trabajadores de Coca Cola les importaba un bledo.

Hoy en este Pleno y con esta moción había la posibilidad de que hubiera salido de aquí una declaración institucional de toda la Corporación municipal de apoyo a los trabajadores y trabajadoras y a su lucha y eso es lo que ustedes, Sr. Serrano, se lo digo a usted Sr. Serrano, lo que usted ha impedido, que haya una declaración institucional. Ese es el verdadero valor de esta moción o de cualquier otra moción y lo demás no vale la pena. Lo demás es una gloria personal que dura quince segundos. Eso es lo que usted consigue. Usted antepone su gloria personal de quince segundos, esa capacidad que tiene usted de ponerse al frente de las causas nobles, yo nunca me pongo al frente de nada, me pongo a un lado, nunca me pongo al frente, ya sé que yo no soy ejemplo absolutamente de nada. Pues eso es lo que usted hoy ha conseguido aquí.

A mis compañeros de gobierno, al Sr. Fernández, no es un motivo político de no traer otra moción, es un tema jurídico y no entiendo las polémicas absurdas, los egos absurdos cuando estamos hablando de un tema tan importante como es la negociación colectiva y usted que viene de un sindicato, y usted que ha sido un representante de la comarca de un sindicato debería de anteponer eso a determinados egos superfluos, absolutamente superfluos, que no sirven absolutamente para nada.

Sr. Serrano, usted nos dice que la redacción de nuestra moción está mal. Bueno, no voy a leer la redacción de su moción, lo iba a hacer pero no lo voy a hacer ¡Revísela! Y cuando usted revise la redacción de su moción pues quizás se dé un puntito en la boca porque, claro, escuchar determinadas cuestiones cuando hemos leído todos los que estamos aquí la moción suya, me parece un poco aventurado e intrépido.

Bueno, nada más. Que viva la lucha de la clase obrera.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Hay cosas que me sorprenden enormemente. Tampoco se ha preguntado por qué y si hay otros informes que puedan decir lo contradictorio a lo que está diciendo el informe que se me ha entregado hoy, por un lado. Pero es que todavía más lejos, es que hay ser valientes en la vida y cuando decimos que hay que ser valientes. Sr. Javier Heras, usted mismo en la Cadena Ser, en Ser Norte, en las redes sociales ha dicho que había que hacer el boicot a Coca Cola ¿Por qué no lo recoge aquí? Pero es más, le vuelvo a reiterar, si es que lo que están pidiendo aquí, en el punto 2, en el segundo punto del acuerdo es que es incierto, si es que están trabajando los trabajadores dentro de la fábrica ¿Pero cómo voy a votar yo a favor, en contra o abstenerme una moción que me presenta donde dice que se reabra la fábrica de Fuenlabrada? ¡Si es que la fábrica lleva reabierta más de seis meses! ¡Si es que están los trabajadores cobrando y trabajando en la fábrica! Por favor ¿Es tan difícil entender eso? ¡Que eso no es lo que quieren los trabajadores! Que eso no es cuestión de medallas, es cuestión de reconocimientos legales que han tenido en los tribunales. Si es que no están pidiendo que les readmitan y que abran la fábrica para que entren a trabajar, es que lo que no han entendido yo creo que ustedes todavía, es que creo que no lo han entendido.

Pero, bueno, en cualquiera de los casos la mía no sé si estará bien o estará mal la que yo presenté que, dicho de paso, es la misma que se presentó el mes pasado por el Grupo de Sí Se Puede!, es decir, es la misma, con lo cual doble error hemos debido de cometer. Pero, bueno, en cualquiera de los casos no es la que nos trae hoy a este Pleno, la que nos trae es esta y esta lo que dice es lo que dice y yo no voy a votar una cosa que, como comprenderán, no es de recibo. Si los trabajadores están trabajando ¿cómo voy a votar yo que metan a los trabajadores a trabajar si están trabajando y están cobrando? ¿Es que nos hemos vuelto locos con las mociones?

Nada más y muchas gracias.

[La Presidencia ruega silencio al público]

Sr. Fernández García (II-ISSR): En primer lugar, aclarar a Sr. Terrón y al Sr. Perdiguero que existe una coordinación perfecta en el Grupo municipal de Izquierda Independiente. En reunión de portavoces lo que se dijo es que si la moción venía a debate nos reservábamos el derecho de debatirla.

En segundo lugar, ustedes no escuchan, oyen, que no es lo mismo. La Sra. Pina que le gusta buscar las definiciones en el Diccionario de la Real Academia podría buscarla. Yo he dicho que nos habría gustado a Izquierda Independiente que el espíritu expresado en la moción retirada estuviera en un texto alternativo y me corregirá o no el Sr. Cardador, uno de los proponentes, que le facilité un texto alternativo de cara a llegar a un acuerdo y el Sr. Cardador me dijo que no y a partir de ahí no he hablado con ningún Grupo municipal porque entendía, como he dicho al principio, que a pesar de todo y sin minutos de gloria este Grupo municipal iba a apoyar con alguna que otra –digamos- incoherencia temporal pero iba a apoyar esta moción porque en el fondo lo que nos une es la solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de Coca Cola. Digo sin minutos de gloria porque siento decírselo con cariño a mi compañero de gobierno, a mi compañero Javier Heras, que no esperaba que él me recordara lo que el Alcalde del Partido Popular permanentemente durante cuatro años me recordó, mi pasado sindical pero no me importa, lo sabe el compañero Javier Heras, del cual me siento muy orgulloso como él se siente del suyo, muy orgulloso, no me importa. Pero, claro, quiero aclararles eso. En ningún caso pongo en cuestión el informe jurídico, me habría gustado que el espíritu estuviera, el texto alternativo lo tenía el Sr. Cardador, no ha sido posible y nosotros entendiendo que a pesar de todo el espíritu de esta moción sí reflejaba el ánimo de la solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de Coca Cola, por eso vamos a votar la moción a favor.

Gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Yo no he insinuado que en su partido no se comenten las cosas, simplemente he dicho que si la Junta de Portavoces vale para algo. Ya veo según lo que usted ha dicho no vale para nada porque, evidentemente, no es lo que se habló y usted no estaba, estaba yo, estaba él, estaba él, estaba él, estaba él y estaba ella y yo creo que se quedó muy claro. Si a usted le dan otra información... Gracias.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Simplemente apuntar al Sr. Fernández que este Ayuntamiento no tiene ningún patrocinio con la marca Coca Cola. También apuntar que ningún aspecto que tenga que ver con Coca Cola afecta al Servicio de Contratación, absolutamente ninguno, puesto que no tenemos patrocinio ni tenemos ningún acuerdo con Coca Cola el boicot a Coca Cola yo lo hago en mi casa, lo hago en mi caseta, lo hago donde tengo capacidad legal para hacerlo. Yo no puedo obligar a los vecinos y las vecinas de San Sebastián de los Reyes a que no consuman productos Coca Cola. Yo puedo en mi casa, repito, no tener productos de la marca Coca Cola.

Y yo creo que qué mayor reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras de Coca Cola, a su lucha que aquí hubiésemos sido capaces de sacar una declaración institucional. Eso sí que hubiese sido un gran reconocimiento.

También vamos a recordar algunas cuestiones. Al Sr. Arrieta, compañero nuestro cuando tenía responsabilidad de Recursos Humanos, se le criticó fuertemente, muy fuertemente por un sindicato de aquí precisamente por ir a una manifestación de apoyo a los trabajadores de Coca Cola, disculpen, de Airbus, pero estaban también compañeros de Coca Cola en esa manifestación, porque las luchas obreras, las luchas sindicales hoy tocan a unos y mañana tocan a otros. Os recuerdo que en la caseta de Ganemos Sanse en las últimas fiestas no se expidió productos Coca Cola. Con lo cual no vengan a darnos lecciones de este tema, nosotros tampoco las queremos dar pero que no vengan a darnos lecciones cuando nuestra trayectoria política está contrastada y venimos de dónde venimos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de veinticuatro votos a favor (GSS, Sí Se Puede!, PSOE, II-ISSR, PP y C's), ninguno en contra y una abstención (Sr. Serrano Pernas, Concejál No Adscrito, por aplicación de lo dispuesto en el art. 100.1 del Real Decreto 2568/1986), **aprueba** la moción arriba transcrita.

G) MOCIÓN DE D. JULIÁN SERRANO PERNAS, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE COMPROMISO DE APOYO ACTIVO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE COCA-COLA.

La Presidencia retira la moción indicada por motivos de legalidad.

H) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.

Textualmente dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tomando como referencia el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), los contratos menores se definen, en función de su cuantía, como aquéllos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, en ambos casos con IVA excluido (art. 138.3). Se caracterizan porque pueden adjudicarse directamente a cualquier prestador de servicio con capacidad de obrar, lo que permite a las Administraciones simplificar su tramitación mejorando la eficacia.....

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Disculpe, Sr. Presidente, hago valer el artículo 44 del Reglamento del Pleno, implica que no puede haber carteles en los Plenos municipales.

Sr. Alcalde-Presidente: En efecto, rogaría al público que una vez que ya han exhibido sus carteles, ya han expresado su mensaje de manera reiterada y nítida, les rogaría que, por favor, se abstuvieran de mantener elevados sus carteles. Por favor. Les reitero que ya han tenido ocasión de que tengan expuestos sus carteles, de que nos transmitan su mensaje, creo que ha quedado claro, por tanto, les ruego que se abstengan de mantener elevados sus carteles.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): ¿Sin aplicar el Reglamento del Pleno?

Sr. Alcalde-Presidente: Puede proseguir, los señores y señoras han cesado en su actitud.

“...Así pues, podemos afirmar que la contratación menor es un mecanismo que satisface necesidades puntuales propias de la gestión pública. No obstante, debido a la excepcionalidad que supone a los principios de publicidad y concurrencia que rigen la contratación pública, su utilización debe hacerse con el debido rigor y control para evitar un uso fraudulento del mismo.

En la actualidad, la no obligatoriedad de su publicidad hace que, sobre todo en Administraciones Municipales, sea muy difícil tener un registro exacto de las veces que se recurre a este mecanismo. En el caso de la ciudad de Madrid, por ejemplo, se sabe que el pasado año 2015 el número de contratos menores tramitado superó los 4.500 anuales. Sin embargo, el gasto que representó sobre el presupuesto total destinado a la contratación pública fue de solo el 1,6 %. Además, la contratación menor en el Ayuntamiento de Madrid correspondió principalmente a gastos de muy escasa cuantía: en el pasado ejercicio, el 75% de estos contratos correspondieron a gastos inferiores a 3.000 euros.

La irregularidad más corriente en estos contratos es el fraccionamiento, a pesar de que el TRLCSP lo prohíbe expresamente en el artículo 86.2: no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan. Recurriendo a ésta y otras trampas legales, aprovechándose de las particularidades propias de esta modalidad, hemos podido comprobar cómo desde ciertos Consistorios, vinculados a las principales tramas de corrupción de nuestra Comunidad, se han efectuado contrataciones y adjudicaciones ilegales, favoreciendo a las empresas de sus socios.

Instituciones como el Parlamento Europeo, en la Resolución del 25 de octubre de 2011, sobre la modernización de la contratación pública establece “la lucha contra la corrupción y el favoritismo es uno de los objetivos de las Directivas” como herramienta útil y necesaria para luchar contra el fraude en la contratación pública.

Para evitar este tipo de subterfugios y reforzar la transparencia en la gestión del presupuesto público, entendemos fundamental que se otorgue la máxima publicidad e información sobre la concesión de contratos inscritos bajo esta modalidad. Somos los primeros interesados en arrojar luz sobre este procedimiento legal, como forma de garantizar un uso adecuado y mejorar así una herramienta que resulta muy útil para las Administraciones Públicas.

En base a lo anterior, el Grupo Municipal de Sí Se Puede! eleva al Pleno de San Sebastián de los Reyes esta MOCIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD, y

SOLICITA

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes haga pública la información con una periodicidad mensual. Se publicarán, en una sección específica de la página web del Ayuntamiento, todos los contratos que se hayan adjudicado bajo esta modalidad, incorporando dentro de la información facilitada: el centro gestor, el número de expediente, el objeto y tipo de contrato, el importe adjudicado, la fecha de aprobación, el servicio prestado y la empresa prestataria.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes facilite también, en el caso de los contratos por obra, el plazo estimado para la realización del servicio.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes justifique la necesidad del servicio contratado bajo esta modalidad.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes proporcione, como mínimo, tres presupuestos contrastados durante la tramitación de los contratos menores de importe superior a 5.000 euros, en aras de favorecer una mayor eficiencia y transparencia en el gasto.

San Sebastián de los Reyes, a 14 de Abril de 2016

Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!""

Intervienen:

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Esta moción sí me hubiera gustado presentarla y si hubiera estado en el Grupo municipal de Sí Se Puede! me hubiera gustado a mí mismo ser el portavoz de ella pero la situación en que me encuentro me obliga a apoyarla en mi condición de Concejal.

Quiero recordar al Pleno el siguiente artículo 73 de la LBRL:

“1. La determinación del número de miembros de las Corporaciones locales, el procedimiento para su elección, la duración de su mandato y los supuestos de inelegibilidad e incompatibilidad se regularán en la legislación electoral.

2. Los miembros de las Corporaciones locales gozan, una vez que tomen posesión de su cargo, de los honores, prerrogativas y distinciones propios del mismo que se establezcan por la Ley del Estado o de las Comunidades Autónomas y están obligados al cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones inherentes a aquél.

3. A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación.

Esta previsión no será de aplicación en el caso de candidaturas presentadas como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decida abandonarla.

Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Cuando la mayoría de los concejales de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos. En cualquier caso, el secretario de la corporación podrá dirigirse al representante legal de la formación política que presentó la correspondiente candidatura a efectos de que notifique la acreditación de las circunstancias señaladas.””

Ruego al Secretario del Pleno que tome acta y se dirija al representante legal de esta formación para que determine si ha sido expulsado de la misma y quién ostenta las siglas de Sí Se Puede!.

Sobre el contenido nos parece una moción muy positiva y la voy apoyar, lamentando que no...

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Serrano, le ruego que vaya terminando.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Sobre el contenido nos parece una moción muy positiva y la voy apoyar, lamentando que no pueda votarla como Grupo municipal de Sí Se Puede! pero estaría mejor redactada y me hubiera gustado que recogiera en la misma lo siguiente, me explico:

A) Que los contratos menores están más justificados y son un necesario instrumento de la Administración Local. Precisamente la Administración Local puede hacer uso racional de ellos, mientras que en la Administración Central cuando se hace uso de estos muchas veces es para fraccionar contratos mayores o dárselos a sus amigos.

B) Que en esta modalidad de negociación entre las partes es un elemento esencial y que en esta modalidad es normal que cualquier parte con intereses legítimos se interese por los contratos. Hay que distinguir los que son administrativamente, denominada la fase previa o la fase preparatoria del contrato menor u ordinario. No sólo la negociación sino el legítimo interés de un concejal es tratar que los contratos representen lo mejor de los intereses comunes y el bien a un servicio público, que la fase de preparación del contrato acaba con la publicación de los pliegos que rigen la contratación y con la publicación de la contratación, fase en la que ya se acaba con la negociación y puede comenzar la negociación entre quien quiera licitar y la Administración Local en este caso.

Y aunque no es obligatorio por ley, y como dice la moción, la Administración debe contar con tres presupuestos en cualquier caso. Si no los consigue, debe al menos hacer constar que el expediente administrativo que se ha enviado al menos sean tres ofertas por correo certificado y con acuse de recibo a las tres empresas o entidades distintas.

Por todo lo anteriormente expuesto, quiero que conste en acta, que en el amparo de las acciones legales que me corresponden, en su debido momento, y que por último quiero dejar constancia de que yo habría cometido alguna falta o alguna irregularidad en la defensa de mis principios y del programa de mi partido si hubiese sido del Equipo de gobierno y si hubiera faltado a lo establecido en los artículos 60 del Texto refundido de Contratos, al 75 de la Ley de Bases, llegada la hora de aprobar un contrato que se someta a votación o ratificación por el Pleno. Yo hubiera cumplido con lo básico que es esto y lo voy a leer para que quede clara mi honorabilidad.

Sr. Alcalde-Presidente: Vaya terminando Sr. Serrano.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): También tienen el deber de abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones de los asuntos que concurren algunas de las causas de abstención y recusación, a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 (LRJPAC) o de prohibición de contratos del artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, artículo 76 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 21 del ROF y del artículo 28 y 29 de la LRJPAC, con los artículos 75 de la LBRL.

Que no le quede a nadie la menor duda de que si soy fundador de una asociación de protección de animales y esa asociación se presenta yo lo comunicaría antes y me abstendría de votar en Comisión y en Pleno.

Pues eso es lo que dice el Código Ético de mi partido y no otra cosa. Muchas gracias y nada más, Sr. Presidente.

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes): Decirle al Sr. Cardador que la mayoría de las cuestiones que usted plantea aquí ya se realiza con los contratos mayores, en el punto que usted dice también de los contratos de obra, lo que no hacemos con los contratos menores porque no nos obliga la ley pero sí le apunto, también le doy las gracias porque es una forma también de impulsar la acción de gobierno, que es lo que está haciendo usted con esta moción, vamos a habilitar un Registro municipal de Contratos tanto de menores como de mayores, aunque los mayores –como decía- toda la información que usted plantea en su parte propositiva la recoge el perfil de contratante al cual usted acceder y revisar que lo que estoy diciendo es cierto.

Con los contratos menores no lo hacemos y sí es verdad que nuestra intención es hacerlo. Este Ayuntamiento tiene un gran volumen de contratos menores que desde la Delegación de Contratación estamos intentando agruparlos, todos los Concejales de Gobierno lo conocen porque reciben notas internas mías en las cuales articulamos la forma de agrupar determinados contratos. Es un trabajo lento porque requiere un proceso administrativo pero, vamos, estamos en ello.

Como decía antes, le agradezco el impulso que hace a la acción de gobierno y lo que decía antes, habilitaremos un Registro municipal de Contratos tanto menores como mayores. Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): En los últimos tiempos, han sido muchas las noticias relacionadas con pequeños contratos que adjudican los Ayuntamientos, se trata, en la mayoría de los casos, de los llamados contratos menores.

La mayor parte de los contratos menores, se refieren a servicios y suministros de pequeña cuantía, delimitados en el tiempo, pero necesarios para garantizar el servicio,

que el Ayuntamiento presta a la ciudadanía. Comprar bombillas para un centro municipal, costear la realización de una actividad puntual, garantizar el suministro de aceite para los coches, desarrollar una campaña específica, etc.

El contrato menor es una fórmula legal pensada para conseguir teóricamente, mayor eficiencia y eficacia en la contratación. Los procedimientos son más simples y rápidos, y el órgano encargado de la contratación tiene mayor flexibilidad. Y esto, a veces, es imprescindible para garantizar el funcionamiento del Ayuntamiento

Los procedimientos habituales de la contratación pública requieren de muchos pasos, desde la licitación pública hasta las mesas de contratación, las memorias y un largo etcétera de fases, que prolongan todo el proceso una media de seis meses. Eso, en general, es positivo porque es garantía de transparencia y de una correcta gestión. Pero en algunos casos, es inviable, hay servicios que deben cubrirse de manera inmediata o urgente y hay trabajos tan pequeños, que sería muy poco eficaz seguir ese procedimiento tan largo.

El problema de los contratos menores empieza si se detecta una utilización abusiva. No pueden ser nunca utilizados para eludir los procedimientos normales de contratación, especialmente, si se trata de un fraccionamiento. Si la adjudicación de una obra o un servicio se divide de manera intencionada en muchos contratos menores eso sería fraccionamiento. Y es algo que debemos evitar por todos los medios.

Los contratos menores son una fuente muy tentadora de corrupción, como ya ha quedado demostrado con tramas como la Gürtel o la Púnica. Estos contratos para lo que sirven en muchos casos es para adjudicarlo a quien le dé la gana al político de turno y les pongo como ejemplo el contrato otorgado a la Cátedra de Memoria Histórica en el Ayuntamiento de Madrid, que tenía que costar menos de 18.000 euros y finalmente costó 17.999.

Como ejemplos de contratos menores podemos citar muchos que acontecen en este Ayuntamiento. Sin ir más lejos, la llamada “Conquista de la Marina” tiene grandes ejemplos de contratos menores ya que esta apuesta política se ha realizado en su gran mayoría con este procedimiento de adjudicación. Hoy al Sr. Holguera le tengo reservada una pregunta al respecto.

Estando de acuerdo en todos los puntos de su moción, Sr. Cardador, como no podría ser de otra manera, nos surgen algunas dudas que no sé si nos las puede resolver el Concejal Delegado de Contratación o el Concejal de Nuevas Tecnologías. Nuestras dudas son: ¿Si esta moción se aprueba se llevará a cabo directamente? Se lo pregunto porque es muy fácil aprobar mociones de cara a la galería y que luego no se realizan o no se pueden realizar. Les recuerdo la declaración institucional sobre la publicación de las agendas públicas de todos los Concejales que sigue sin ponerse en marcha, no porque no se quiera sino por problemas técnicos.

Para terminar, al señor Cardador, sólo volverle a recordar, que el partido al que representa, se le suele llenar la boca hablando de transparencia pero, a la hora de la verdad, donde están gobernando lo que queda claro es que se han acostumbrado muy rápido a los malos hábitos de la vieja política.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): El Grupo municipal proponente propone para su aprobación en este Pleno una moción que en su exposición motivos hace continuas

referencias a la corrupción ligándola en este caso a la gestión y formalización de contratos menores.

Entendemos que si se trae a este Pleno es porque quieren dar a entender que en este Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes algo no se está haciendo bien.

Desde el Grupo municipal Popular nos negamos a generalizar y a que se empleen este tipo de mociones banalmente cuando, además, no se tiene el mínimo conocimiento por parte de los proponentes del asunto en cuestión; cuando además ni se han preocupado en estudiar lo que se hacía antes y ahora al respecto de los procedimientos de contratación que impliquen contratos menores.

Debemos dejar de hablar de irregularidades y de corrupción de manera genérica y más cuando estamos en el foro que nos compete: el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Un Ayuntamiento gobernado en estos momentos por un tripartito al que han apoyado todos menos el Partido Popular al cual represento. Esto es, en el hipotético caso en el que se estuviera realizando una práctica no legal, que nosotros en este caso negamos, ustedes tendrían su punto de responsabilidad al apoyar el gobierno actual.

Dicho esto, entramos en materia de la moción.

Como hemos dicho anteriormente, nos parece desagradable cualquier referencia a irregularidades y a corrupción que hacen en esta moción, sea de antes o de ahora. No estamos de acuerdo en que se utilicen casos ajenos a este Ayuntamiento para dejar entrever a los vecinos que aquí se está haciendo algo mal. Quizás esta moción en su exposición de motivos refleje algo que pueda estar ocurriendo en otros municipios pero no en este. Nos parece irresponsable.

Solicitan una publicación mensual de la información relativa a esa modalidad de contratación en un apartado determinado de la Web municipal y con una información determinada.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes lleva cumpliendo desde hace tiempo este apartado y así lo dicen los resultados en los diferentes índices de transparencia. En este caso se muestra la Web municipal en los apartados de Contratación y en el Portal de Transparencia toda la información con una periodicidad, eso sí, trimestral que creemos en estos momentos suficiente dada la realidad de los recursos humanos asignados a día de hoy a la Sección de Contratación. Sí vamos a instar en este caso al gobierno a que no descuide la actualización de la información que se debe mostrar y la mejore en función de las posibilidades y de los recursos que tengan. Ciertamente es que ahora la información aparece actualizada en la Sección de Contratación pero no en la de Transparencia y eso deben solucionarlo de inmediato.

En cuanto a que se facilite en el caso de los contratos por obra el plazo estimado de realización del servicio, decir que lo normal es que todo expediente abierto al respecto de la formalización de un contrato de este tipo lleve aparejada esa información. Con esto queremos decir que esto se está cumpliendo administrativamente.

No es necesario generar ninguna sospecha de irregularidad para pedir más información desde la responsabilidad que nos otorga estar en la oposición, vamos a seguir instando al gobierno a que mejore lo que se está haciendo y cómo lo están haciendo nuestros funcionarios.

Al respecto de que se justifique la necesidad del servicio contratado bajo esta modalidad, permita que le digamos que nos parece una irresponsabilidad también decirlo y ponerlo por escrito, denota de alguna manera una falta de conocimiento en la materia impropia de cualquier representante público. Si ustedes entienden de la existencia de algún contrato menor formalizado sin justificación o necesidad en este Ayuntamiento les invito a que lo denuncien en un Juzgado y no aquí.

Finalmente proponen que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes proporcione como mínimo tres presupuestos contrastados durante la tramitación de los contratos menores de importe superior a 5.000 euros, nuevamente poniendo en tela de juicio la transparencia y, en este caso, también la eficiencia ¿Por qué un límite de 5.000 € preguntamos?

Todo es mejorable, insistimos, todo es mejorable pero es justo decir lo que se está haciendo en este Ayuntamiento y que los vecinos lo sepan; y, si nos apuran, que ustedes también lo conozcan.

Desde años atrás el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes solicita tres presupuestos contrastados, como ustedes dicen y piden, para contratos menores en muchos casos y de manera obligada cuando su cuantía excede de los 6.000 € pero porque así lo dicen las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal no por otra cosa. Bases de Ejecución que deben conocer porque acompañaron en su momento al Presupuesto Municipal y que todos a excepción del Grupo proponente y el Partido Popular, en este caso, aprobaron.

Creemos que esta moción persigue otro fin distinto del de mejorar la transparencia en materia de contratación por dos motivos: Por los términos en que se presenta, haciendo ver que la práctica actual puede ser irregular y cómplice, en algunos casos, de corrupción y porque no se han preocupado ni interesado en ningún momento de saber qué es lo que se ha hecho en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y qué es lo que se está haciendo en materia de contratación.

Los ciudadanos nos demandan transparencia, información sobre datos que en muchos casos están a su acceso. Lo grave no es esto, tan sólo hay que reconducirlos, enseñarles y decirles dónde está esa información. Lo que es grave es que un representante público no sepa que esa información se está dando ya y que apueste por denostar la Administración Local de turno en la que trabaja y a la que representa con el objeto de sacar un rédito electoral ¡Así nos va a los políticos!

Es por todo lo anteriormente expuesto por lo que el Grupo municipal Popular va a votar en contra de la moción presentada por ustedes.

Gracias.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): Primero dejar claro que no estamos diciendo que esta moción no se haga actualmente sino que estamos demostrando a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes nuestro firme compromiso con la transparencia más allá de los gobiernos, de los colores y de diferentes ideologías que les sucedan a lo largo del tiempo. Por eso lo queremos plasmar en un papel.

Por otro lado, que el Partido Popular habla de corrupción... La corrupción no son garbanzos negros, la corrupción está en el sistema y corrupción en muchos Ayuntamientos ha habido y de muchos colores, pero no está mal dejar esta voluntad

de transparencia sobre la mesa en el papel, incluso esta mañana mismo hemos hablado con la Técnico correspondiente del Ayuntamiento; sabemos perfectamente que en este Ayuntamiento se hacen la mayoría de las cosas que proponemos pero las queremos plasmar en el papel. No dudamos en ningún momento de la buena fe, de la buena obra de las trabajadoras y los trabajadores de este Ayuntamiento. Por lo tanto, queremos sólo un ejercicio de transparencia para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Por otro lado, Perdiguero, las preguntas no me las has hecho a mí, se las has hecho al gobierno ¿no? Por lo tanto, nada más que decir.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes): Sr. Terrón, le agradezco las palabras, no las tomas dirigidas a mí, las tomo como dirigidas a los trabajadores y trabajadoras de la Delegación de Contratación y Compras de este Ayuntamiento que hacen un trabajo encomiable y, desde luego, con una insuficiencia de medios humanos superlativa. Por lo cual, estoy seguro que sus palabras serán recibidas por todos ellos y todas ellas. Le agradezco su sensibilidad hacia estos trabajadores porque el grupo de trabajo, el grupo humano que existe en Contratación realiza su trabajo de una forma, como decía, encomiable.

Al Sr. Cardador, nosotros tomamos la moción como un impulso, no la tomamos como una agresión. Evidentemente, tenemos que ir mejorando, tenemos que ser capaces de ser lo más transparentes posibles, nos parece adecuado que nos marquemos un horizonte de publicar todos los contratos menores porque creo que sería una medida relativa a la transparencia fantástica para cualquier vecino o vecina de nuestro municipio, para cualquier empresa que opte a licitar o que se plantee licitar en este Ayuntamiento tenga la seguridad de que en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la contratación pública es honesta y es justa y acorde a derecho. Con lo cual no nos tomamos esta moción ni mucho menos como una agresión sino todo lo contrario, como un impulso, que su labor es fiscalizar e impulsar la acción de gobierno como componente de la oposición. Así lo tomamos. Con lo cual muchas gracias de nuevo al Sr. Terrón por sus palabras de reconocimiento a esta Delegación de Contratación y muchas gracias, Sr. Cardador, por impulsar nuestra acción.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Proponemos esta moción para que la adjudicación de estos contratos deba hacerse a través de un proceso transparente dando publicidad, información y adjudicación, sin miedo, Raúl Terrón, sin miedo a que por ello el funcionamiento normal del consistorio pueda verse afectado. De esta forma pondremos una baldosa en el camino de la recuperación de la confianza de nuestros vecinos y vecinas en los políticos porque está plasmado en un papel y en los gestores públicos, siendo este el camino que desde el Grupo municipal Sí Se Puede! creemos y que se transmite en la moción.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (II-ISSR, PSOE, GSS, C's, Sí Se Puede! y Concejal no adscrito), ocho en contra (PP) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

I) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! EN APOYO DE MEDIDAS LEGALES DE RECUPERACIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES DEL CIUDADANO.

La moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años hemos visto cómo las políticas de los partidos políticos en el gobierno de la Nación nos han obligado a ajustarnos el cinturón a las mayorías en beneficio de una minoría privilegiada. Hemos visto cómo se rescataba a la banca en vez de rescatar a la ciudadanía. Esta cadena de abusos contra la mayoría se perpetuó y nos ha colocado a la cabeza de los índices de desigualdad en Europa. España, que alguna vez fue un ejemplo de servicios públicos como la sanidad, se vio a la cola de sus pares europeos y la gente golpeada en sus derechos y sus bolsillos.

Tras este ciclo electoral, iniciado con las elecciones europeas de mayo de 2014, continuado con las municipales y autonómicas de mayo de 2015 y completado (de momento) con las elecciones generales del mes pasado, se ha constatado que el bipartidismo agoniza, y que la irrupción en todos los niveles de las fuerzas del cambio ha propiciado que el enfoque político se traslade, colocando a la ciudadanía como objetivo principal de las políticas económicas.

En la actual situación, es necesario y urgente afrontar un rescate ciudadano que ponga en valor los derechos sociales recogidos en la Constitución Española y en la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual proclama en su Artículo 25 el siguiente texto:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”

Y exactamente el cumplimiento de este texto es lo que nosotros y nosotras queremos, y con lo que nos comprometimos al presentarnos a las elecciones municipales.

En esta nueva legislatura estatal que ahora comienza ya se han registrado propuestas para garantizar desde el primer momento las principales y más urgentes carencias que la mayoría de la población padece; en concreto, se trata de combatir la pobreza energética, garantizar el derecho a la vivienda (especialmente a los colectivos más vulnerables) y recuperar el acceso universal a la salud. Estos son los objetivos principales de la propuesta denominada “Ley 25”, presentada por los diputados y diputadas de Podemos y de sus confluencias territoriales hermanas el primer día de la legislatura, y que ha sido recientemente admitida a trámite.

En Sí Se Puede! Sanse compartimos esos objetivos, así como el principio estratégico de que AHORA es el momento de que las instituciones vuelvan a mirar los problemas reales de todos y todas.

Los principales contenidos de la “Ley 25” son los siguientes:

- *Derogar las restricciones de acceso al Sistema Público de Salud, garantizando así el acceso universal al mismo.*

- *Garantizar el derecho a una vivienda digna, prohibiendo por ley los desahucios sin alternativa habitacional y obligando por ley a las entidades financieras, que acaparan un gran número de viviendas vacías, a colaborar con las Administraciones Públicas en la consecución de alternativas habitacionales. Garantizar también el realojamiento de personas en situación de emergencia o exclusión social afectadas por procedimientos judiciales de desalojo. Y garantizar la necesaria autonomía de las mujeres víctimas de violencia machista a través de la dotación de viviendas dignas y adecuadas que acaben con su independencia.*
- *Garantizar los suministros energéticos básicos para hogares vulnerables, mediante el establecimiento del concepto de "Consumo Mínimo Vital".*

Es necesario que desde todas las Administraciones Públicas se realicen todos los esfuerzos posibles para conseguir que los objetivos que promueve esta iniciativa se lleven a término actuando coordinadamente en el marco de las respectivas competencias.

En base a lo anterior, el Grupo Municipal de Sí Se Puede!

SOLICITA

PRIMERO.- Apoyar y hacer público el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a todas aquellas medidas legislativas que se tramiten en el Congreso de los Diputados dirigidas al rescate ciudadano, el respeto por el derecho a la salud y el derecho a la vivienda.

SEGUNDO.- Remitir estos acuerdos al Congreso de los Diputados y a la Asamblea de Madrid.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de Abril de 2016

Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!""

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Quiero decir que ha habido una enmienda del Grupo Socialista en el punto 1, que sea en esta legislatura. Gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Simplemente, Sr. Cardador, decirle que entiendo que presente la moción que quiere presentar, pero usted está pidiendo que apoye, ahora ha cambiado la moción presentada, usted está pidiendo que se apoyen todas las medidas legislativas que se tramiten en el Congreso de los Diputados dirigidas al rescate ciudadano, el respeto por el derecho a la salud y el derecho a la vivienda.

Es que está pidiendo que se tramiten todas. Aun estando a favor de algunas cosas de las que dice, nos parece que está pidiendo un cheque en blanco para todos los partidos que no sean el suyo, y eso es algo que no creo que ningún partido con sentido común pueda aceptar. Lo siento.

Gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sí, Sr. Perdiguero, que se apoyen todas las medidas de rescate ciudadano. Sí que todas las medidas de rescate

ciudadano se apoyen y se inste desde este Ayuntamiento a que se apoyen, sí, esa es la conclusión. Sí, apoyar las que se tramiten de rescate ciudadano. Está el texto claro ¿no?

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): En Izquierda Independiente estamos de acuerdo con la moción y, como se dice en ella, todas las administraciones debemos contribuir a la consecución de este rescate más allá de pedir a las demás, evidentemente, nosotros también tenemos que asumir nuestros compromisos en conseguir ese rescate. Y yo creo que en la medida de lo posible y de nuestras capacidades, y seguro que con mucho margen de mejora y esperamos que el compañero Iván Cardador ayude precisamente a mejorar las acciones de este gobierno en esa línea, creo que estamos haciendo parte del trabajo que nos corresponde.

Aparte de iniciativas en materia de Salud, de Servicios Sociales o de pobreza energética que algún compañero seguro que cuenta, yo simplemente contar que desde la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda estamos poniendo en marcha todos los recursos para evitar que se produzcan desahucios, modificando los criterios de acceso a una vivienda, tratando con criterios sociales los casos de emergencia que tenemos y colaborando con la delegación de Servicios Sociales y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en la mejora del Protocolo Antidesahucios y en la creación y puesta en marcha de la Oficina Antidesahucios.

Muchas gracias.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Como Concejál esta moción la voy a apoyar, la voy a votar a favor porque creo en ella, creo enormemente que hay muchas injusticias en este país, que desde luego hay muchas personas necesitadas de luz, de agua, de hogares. En fin, podríamos hacer un largo recorrido de la situación actual que están pasando y, sobre todo, los menos pudientes como siempre, la clase obrera que está azotada y golpeada por la crisis feroz que estamos sufriendo, que hay cuatro millones de parados, que hay muchísimas personas en el umbral de la pobreza y que espero, evidentemente, llegue a buen puerto esta misma moción en el Congreso de los Diputados.

Nada más y mi voto será favorable.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Sr. Cardador, coincidimos en el diagnóstico que hacen en su iniciativa reflejada en la Ley 25 que acaba de iniciar su tramitación en el Congreso de los Diputados y que el PSOE ha apoyado.

Es una pena que no vaya a poder llevarse a cabo y que ni siquiera se agotará el plazo de enmiendas porque Podemos no va a apoyar la formación de gobierno que puede llevarla a cabo y que pueda hacer que sea esto posible. Y si no lo remediamos el próximo 2 de mayo se convocarán elecciones y esta propuesta de ley decaerá.

El Grupo municipal Socialista va a apoyar esta moción con la enmienda que ha incluido por petición nuestra pero le recuerdo que está en su mano, en la de su Grupo político en el Congreso de los Diputados de llevar a cabo la tramitación de esta ley que es su ley estrella.

Gracias.

Sra. Escudero Solórzano (PP): En muchas ocasiones ponemos nombres rimbombantes a las situaciones.

Hablamos de todo para todos sabiendo que hablar es explicar las cosas posibles y las imposibles. De las cosas imposibles sabe mucho esta moción pero, eso sí, pone nombres que magnifican la acción. Hablen y expliquen cómo lo harán posible, sin confundir, desde luego. Sobre todo es ético y leal no contar a los vecinos cosas imposibles a pesar de que las palabras que se pongan se hablen en términos grandilocuentes para explicarlo.

Hasta hace unos meses en los cuales el Partido Popular tuvo la responsabilidad de gobernar en nuestra ciudad, hizo posibles ciertas acciones en beneficio de todos nuestros vecinos.

Con una situación económica crítica, la peor de nuestra etapa reciente, salvando la crisis de los años 90, que sin duda tuvo una permanencia en el tiempo menor, los compañeros que formamos el equipo de trabajo que refrendaron las urnas –como digo– hasta hace unos pocos meses, trabajamos intensamente, sin descanso para promover políticas públicas que miraban los problemas reales de las personas, que mitigaban las carencias de aquellos que más lo necesitaban. Fue la primera vez que en San Sebastián de los Reyes se habló de becas de libros para nuestros escolares, fue la primera vez que en San Sebastián de los Reyes se habló de facilitar los pagos de impuestos, fue la primera vez que en San Sebastián de los Reyes se habló del IBI Social, fue la primera vez que en San Sebastián de los Reyes se hizo el primer Protocolo Antidesahucios si bien, tengo que recordarles, que fue aprobado en este Pleno y consensuado por todos los Concejales en ese momento y a pesar de eso la memoria es frágil y algunos de ustedes que están hoy aquí presentes han manifestado que ese protocolo no es de aplicación, precisamente ante un actual desahucio inminente.

También junto a todo esto, junto con otras acciones importantes desde el ámbito social, cultural, educativo, del pequeño comercio, de la población inmigrante, de la participación ciudadana y de la cooperación. De hecho, desde la cooperación nunca hemos mirado a otro lado cuando se trataba de ayudar a lo que lo necesitaban, a esos ciudadanos del mundo azotados con desastres naturales o de cualquier otro tipo. La ayuda humanitaria siempre ha sido una prioridad como por ejemplo los envíos que se hicieron a Gaza o a Haití; de hecho, hoy en el Pleno en el orden del día va una propuesta del Grupo Popular para promover ayuda humanitaria al pueblo de Ecuador.

Y se habló y se explicó lo posible a todos los colectivos implicados obteniendo acuerdos, obteniendo consensos y, lo más importante, quiero recordar que somos Concejales de San Sebastián de los Reyes, que nuestra gestión es una gestión local, sin perder de vista, por supuesto, la perspectiva global del mundo en el que vivimos, pero quiero recordar que las políticas locales son políticas apasionantes, cercanas y directas a los vecinos, hablemos y expliquemos lo posible a nuestros vecinos, ellos lo agradecerán, lo entenderán y recuperaremos la confianza que se ha perdido junto con el descrédito generalizado por hablar y explicar poco y mal lo imposible, con lo sencillo que sería hablar para explicar lo posible.

Muchas gracias.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): Sr. Perdiguero, le pongo un ejemplo por si no ha entendido la moción. Ahora pedimos que se apoyen las medidas de rescate ciudadano, hoy es la Ley 25 que está iniciando en el Congreso, gracias a

vuestra abstención ha pasado, pero la 5 de la PAH también las queremos, también son medidas de rescate ciudadano y si se tramitan instamos también a que se apoyen desde aquí.

Decir al Partido Popular que puedo poner algún ejemplo de su mandato y, sí, estamos a nivel local pero su partido se presenta a nivel local, autonómico y nacional. Podemos hablar de copagos de medicamentos que hacen que las condiciones de vida de mucha gente por no tener acceso a las medicinas sea unas condiciones lamentables, puedo hablar del derecho a la vivienda y las seiscientas mil ejecuciones hipotecarias desde 2008 que se han llevado a cabo. Tengo un montón de datos pero, vamos, no hace falta que se los vaya leyendo.

Hoy Sí Se Puede! trae al Pleno una moción que es necesario que se visibilice; a pesar de cómo hemos leído el texto de la propia moción está muy enfocada a la Ley 25 que ha presentado Podemos en el Congreso y que ha sido admitida a trámite pero no hemos querido cerrarla en eso sino abrirla a todas aquellas iniciativas de rescate ciudadano como pudiera ser la 5 de la PAH también y respeto a los derechos de vivienda y salud que se propongan de la misma.

Decirle al Sr. Serrano que gracias por el apoyo.

Respecto al Grupo Socialista y volviendo otra vez a Cervantes, todos queremos un gobierno que apunte a la izquierda pero, amigos socialistas, como dijo D. Quijote, amor y deseo son dos cosas diferentes, que ni todo lo que se ama se desea ni todo lo que se desea se ama.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (Sí Se Puede!, PSOE, II-ISSR, GSS y Concejal No Adscrito), ocho en contra (PP) y tres abstenciones (C's), **aprueba** la moción arriba transcrita.

J) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APLICACIÓN DE UNA REBAJA EN LA CUOTA DE LA RED PÚBLICA DE ESCUELAS INFANTILES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2016/17, INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA BONIFICAR EL 100% DE LAS CUOTAS DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES Y RECUPERACIÓN PARA 2017 DE LAS BONIFICACIONES FISCALES PARA FAMILIAS NUMEROSAS Y MONOPARENTALES.

La Presidencia retira la moción epigrafiada.

K) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A MODIFICAR URGENTEMENTE EL ARTÍCULO 18.2 DE LA ORDENANZA Nº 10 REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

La Presidencia retira la moción epigrafiada.

L) MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CIUDADANOS Y PARTIDO SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO QUE PROPORCIONE COBERTURA A LAS URBANIZACIONES DE CIUDALCAMPO, CLUB DE CAMPO Y FUENTE DEL FRESNO.

La Presidencia retira la moción epigrafiada.

M) MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, IZQUIERDA INDEPENDIENTE Y GANEMOS SANSE PIDIENDO LA DEROGACIÓN DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, Y EN DEMANDA DE UNA NORMA QUE DOTE A LAS ENTIDADES LOCALES DE COMPETENCIAS BIEN DEFINIDAS Y RECURSOS SUFICIENTES.

La moción dice así.

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de forma que ha supuesto un ataque frontal a la autonomía local y a su capacidad de prestar servicios a la ciudadanía. También a la consideración que hasta ahora se había tenido del municipio como gobierno político, convirtiéndolo en un mero gestor de decisiones ajenas. Los Ayuntamientos han sido las administraciones públicas que han sufrido las políticas de austeridad más agresivas e insolidarias.

La reforma priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas de empleo, etc.

Asimismo, consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención en los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma. Paradójicamente, esta medida de supuesto ahorro se establece sobre la Administración Local, la única que se mantiene sin déficit público en 2015 y las previsiones hasta 2019 se sitúan en el 0,0%.

Desde el principio nos hemos opuesto frontalmente a esta reforma porque ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal, recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o la privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. El texto es, además, un ataque a la Carta Europea de Autonomía Local. También se han opuesto el resto de los grupos de la oposición en la pasada legislatura y alcaldes de toda España, incluidos muchos del Partido Popular. Por ello, se presentó un recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley.

Igualmente, más de 3.000 ayuntamientos de toda España, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, plantearon un conflicto ante el Tribunal Constitucional en defensa de la autonomía local constitucionalmente garantizada. Y el mismo camino siguieron los gobiernos autonómicos de Andalucía, Cataluña y Canarias, el Consejo de Gobierno de Asturias, y los Parlamentos de Extremadura, Cataluña, Andalucía y Navarra. Tanto los recursos presentados como el conflicto planteado fueron admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional y están pendientes de tramitación y sentencia.

De hecho, recientemente se ha conocido que el Tribunal Constitucional ha anulado varios preceptos de esta Ley porque invaden competencias de las Comunidades Autónomas y, en uno de los casos, porque regula materias propias de una Ley Orgánica.

En concreto, la sentencia declara inconstitucional una disposición que prevé la supresión de entidades locales menores ya constituidas cuando no presenten sus cuentas a la Comunidad Autónoma o el Estado, cuando debe ser la propia Comunidad la que acuerde dicha disolución, o la prohibición impuesta a las Comunidades Autónomas de que se atribuyan a los entes locales servicios de asistencia social y atención primaria a la salud, siendo igualmente competencia de las mismas.

Asimismo, se analiza un precepto que regula un sistema de compensación financiera "triangular" según el cual el Estado, sin ser el acreedor, puede aplicar retenciones a las Comunidades Autónomas cuando éstas incumplen sus obligaciones de pago frente a los entes locales, asunto que incide de forma directa en una materia (las relaciones financieras del Estado con las Comunidades Autónomas) cuya regulación no se ha llevado a cabo mediante ley orgánica.

Por lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales citados del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes presentan al Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN:

1º. Exigir la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

2º. Solicitar la aprobación de una Ley de Régimen Local que refuerce la autonomía local, que garantice un sistema de financiación estable y proporcional a unas competencias bien definidas de los entes locales y aquellas que no siendo propias, previo convenio, puedan desarrollarse sin comprometer la estabilidad presupuestaria con garantías de control y transparencia de la gestión pública.

3º. Impulsar, desde el consenso, una nueva Ley de Haciendas Locales que dote de estabilidad, rigor y recursos las competencias asumidas por las entidades locales, de forma coordinada con la de la financiación autonómica, definiendo con claridad la participación de las haciendas locales en los tributos del Estado (PIE) y en los de las Comunidades Autónomas (PICAs).

4º. Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

En San Sebastián de los Reyes, 21 de abril de 2016.

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Municipal PSOE

Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR

Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz Grupo Municipal Ganemos Sanse”

Intervienen:

Sra. Martínez Pina (C's): La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que tuvo un impacto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 2004, se elaboró en un momento político marcado por dos grandes parámetros: El primero, la necesidad de hacer más eficiente la administración ante la grave crisis económica que atravesaba nuestro país. Y el segundo, un gobierno del PP en mayoría absoluta que se caracterizó durante la última legislatura por la falta

de acuerdo y de diálogo con el resto de formaciones políticas que representaban a los ciudadanos en las Cortes.

Una Ley, la 27/2013, justificada erróneamente en racionalizar los recursos de la entidades locales por el déficit público y al endeudamiento del Estado, considerando que las administraciones locales son las menores de las administraciones españolas.

Se alegó como objetivo implementar los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y uso eficiente de los recursos públicos, mediante la adaptación de algunos aspectos de la organización y funcionamiento de la Administración local, así como mejorar su control económico-financiero.

Aunque la intención de la citada ley era necesaria, las medidas adoptadas son desproporcionadas.

La ley cambia los principios que definían a los municipios sustituyendo el principio de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos por el de principio de proximidad y, en ocasiones, equipara las funciones de las Diputaciones a de los propios municipio haciendo un intervencionismo en la autonomía local. Es de sobra conocida la postura de Ciudadanos sobre el tema de las Diputaciones, o sea, no hace falta que diga nada más.

De esta regulación, si en lugar de ser entidades públicas con autonomía constitucionalmente garantizada, las entidades locales se consideran casi como organismos autónomos administrativos.

Bien es cierto que tiene como objetivo la delimitación de las competencias entre las distintas administraciones publicas bajo el lema “un administración, una competencia”, para evitar duplicidades, clasificando las competencias entre las propias, delegadas e impropias, en realidad todas ellas están sometidas a un único criterio económico financiero.

Al parecer la Ley 27/2013 se explica mejor desde la voluntad del PP de ejemplificar mediadas de ajuste de gasto público sobre las entidades locales, así como la desconfianza en la realidad de las cuentas locales y en una vuelta atrás de la autonomía de las entidades locales limitando la capacidad de acción de las mismas.

La realidad es que los principales problemas estructurales de la administración local siguen pendientes, como son:

- La reordenación de la planta local y su dimensión.
- La reconsideración de las tareas y facultades de los ayuntamientos
- La reforma de las haciendas locales y los mecanismos de financiación.

La ley establece un listado de mínimos para el ejercicio de las competencias municipales pero, sobre todo, interviene en las materias propias de una administración pública cercana a la ciudadanía como son los municipios.

De hecho, se prevé la asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias en asistencia sanitaria, prestación de servicios sociales y educación aunque su efectividad debió surtir efectos en diciembre del año pasado, no ha sucedido por dos motivos: primero, porque prosperó el recurso de inconstitucionalidad 1792-2014 y porque el gobierno dio marcha atrás dejando sin aplicar la disposición transitoria segunda de dicha ley.

Desde Ciudadanos estamos convencidos de que hay que preservar el principio de autonomía local en relación con el ejercicio responsable de la autonomía financiera y, por cercanía a nuestros ciudadanos, entendemos que se deben conservar las competencias de gestión de aquellos servicios necesarios para el vecino que nos permiten fortalecer su bienestar. Se tiene que modificar ese modelo económico y son aquellas 200 propuestas que Ciudadanos se ha planteado con el Partido Socialista a fin de, en primer lugar, derogar esta Ley 27/2013, con el fin de asegurar la autonomía local que garantice un sistema de financiación estable y proporcional, algunas competencias bien definidas entre los entes locales y aquellas que no siendo propias previo convenio puedan desarrollarse sin comprometer la estabilidad presupuestaria con garantías de control y transparencia en la gestión pública. Aprobar una nueva ley de financiación local y fomentar la coordinación entre las Comunidades Autónomas y racionalización entre las entidades locales de España.

Por todo ello, este Grupo municipal votará a favor.

Muchas gracias.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Gracias, Sra. Martínez Pina por su apoyo.

Nuestro sistema democrático y plural tiene entre sus pilares principales el principio de descentralización de las funciones públicas. En este marco los Ayuntamientos desempeñan un papel fundamental pues representan instituciones muy próximas a los ciudadanos.

Si bien los últimos años han venido marcados por una cierta austeridad obligada, los defensores de la descentralización democrática no podemos consentir que perviva esta suerte de doctrina del shock presupuestario.

La austeridad exigida que ni el gobierno central ni muchas autonomías del PP se han molestado en cumplir por la cercanía de las anteriores elecciones, lo que se ha ganado los correctivos de la troika, no puede lesionar los principios de autogobierno y democracia local en que se basa nuestra convivencia.

Desde el Grupo Socialista queremos romper una lanza a favor de la vocación municipalista. Creemos que el Ayuntamiento es la administración más cercana al ciudadano y debe por esto ser cuidada y reforzada, ya que viene reforzando la cohesión social de nuestro país desde 1979, año en que se celebraron las primeras elecciones municipales democráticas.

Estas medidas de control central responden además a un criterio que, desgraciadamente, se viene extendiendo en las Administraciones Públicas en los últimos años y que supone una privatización encubierta de muchos de los servicios que, no por casualidad, acaban siendo concedidos a empresas privadas afines a los grupos que gobiernan.

Esta ley supone un atentado contra un Estado del Bienestar cercano al ciudadano y vulnera, además, normativa comunitaria como la contenida en la Carta Europea de Autonomía Local.

Por todo ello y desde un Ayuntamiento que cumple con sus cuentas con un abultado superávit, nuestra posición es la de rechazo absoluto a una ley restrictiva del gasto social y de la democracia como la que se cita en la moción.

Gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sra. Martínez Pina, ha dicho en su exposición que sabemos todos la opinión de Ciudadanos en el tema de las Diputaciones ¿ciudadanos de origen o el del matrimonio exprés de Pedro Sánchez? Porque creo que en el del postelectoral no ha quedado muy claro el tema de las Diputaciones.

Estamos de acuerdo con esta moción dado que el actual marco legislativo deja sin prácticamente autonomía a los consistorios, convirtiéndolos en gestores que no impulsores de los municipios. Ante esta petición hay poco más que añadir. Muchas gracias.

Sra. Martínez Pina (C's): Sr. Cardador, es que a Ciudadanos no le gustan los divorcios como le gustan a usted.

Gracias.

Sra. Fernández Alonso (PP): La Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local es una reforma de gran calado que ha venido a dar respuesta a buena parte de reivindicaciones largamente demandadas por el municipalismo español, entre ellas, fundamentalmente que las entidades locales dejaran de costear servicios y competencias que corresponden a otras administraciones públicas.

La norma da un salto cualitativo respecto a otra reivindicación histórica de las entidades locales como es ser tratadas de igual a igual en la forma de relacionarse con el resto de entidades que configuran el Estado. En este sentido, la ley viene a reforzar el papel de las Corporaciones Locales en el Estado de las Autonomías contrapesando el desequilibrio que se ha producido en su desarrollo. El carácter municipalista de la norma tiene su principal respaldo en el dato de que hasta diez Comunidades Autónomas plantearon recurso de inconstitucionalidad contra ella y que la mayoría de Comunidades Autónomas legislaran apresuradamente al entender que era un peligro para su relación con las Entidades Locales.

Gracias a la Ley de Sostenibilidad y al resto de normas y medidas aprobadas a favor de las Corporaciones Locales por el gobierno del Partido Popular, el conjunto de las entidades locales está en superávit y la inmensa mayoría de ayuntamientos españoles están cumpliendo con sus obligaciones de pago. De esta forma se ha desmontado el injusto estigma del despilfarro con el que se había etiquetado a los gobiernos locales.

La Ley de Sostenibilidad responde al principio de una administración una competencia y su finalidad es que los vecinos de cada pueblo y ciudad tengan los mejores servicios sin que, en primer lugar, varias administraciones dupliquen esfuerzos y recursos haciendo lo mismo, para eliminar duplicidades. En segundo lugar, abaratando el coste de los servicios al generar economías de escala. Y, en tercer lugar, rindiendo cuentas a los ciudadanos.

La Ley impulsa un modelo de administración que estimula la buena gestión al servicio del ciudadano tal y como se ha demostrado con las cifras obtenidas por las entidades locales: el 0,44% de superávit en 2015. Y su deuda sólo representa el 3,28% del PIB.

La Ley de Sostenibilidad incluye cambios importantes en la definición de las competencias y servicios que prestan las entidades locales. Esta ley protege el ámbito competencial de las entidades locales así define y clasifica las competencias propias de los gobiernos locales en su artículo 25, estableciéndose que los municipios sólo podrán ejercer competencias propias sobre las materias mencionadas con carácter de números clausus en el artículo 25.2. Con ello, lo que se pretende es evitar que las leyes sectoriales del Estado de las Comunidades Autónomas atribuyan competencias a los municipios al margen del mecanismo de la delegación del artículo 27.

La Ley de Sostenibilidad respeta el principio de autonomía local, permite en todo caso a las entidades locales prestar servicios que no sean de su competencia, bien por tener capacidad económica para asumirlos y no los presta en su ámbito territorial la administración competente, o bien por delegación de la administración competente que obligatoriamente debe ir acompañada del cien por cien de la financiación.

En el caso de las competencias propias, el Tribunal Constitucional en su sentencia 1.792/2014, de 3 de marzo de 2016, por la que resuelve el primero de los recursos interpuestos, el de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha avalado que la norma estatal autonómica que atribuya competencias a las entidades locales debe ir acompañada de la financiación necesaria en todo caso.

En cuanto a la atribución de competencias distintas de las propias, la Ley de Sostenibilidad ha introducido no sólo que el acuerdo de delegación ha de conllevar la transferencia del cien por cien de la financiación de esta competencia por parte de la administración delegante por un período de tiempo no inferior a cinco años, sino que, además, la garantía de que si no se cumplen dichos pagos en el plazo establecido el Estado detraerá el importe de la financiación autonómica.

Respecto a esta última cuestión, el Tribunal Constitucional ha puesto de relieve en su sentencia que es constitucional que las Comunidades Autónomas garanticen a las entidades locales el abono de los servicios autonómicos que presten pero ha manifestado que la regulación normativa de ese sistema de compensación se debe hacer mediante ley orgánica.

Por otra parte, hay que indicar que la entrada en vigor de la Ley de Sostenibilidad no ha privado a los Ayuntamientos Españoles de seguir prestando a sus conciudadanos los mismos servicios que se venían prestando hasta la fecha, sobre todo en materia de servicios Sociales. Tras la entrada en vigor de la ley no se ha dejado de prestar ningún servicio en ningún Ayuntamiento.

Las soluciones aportadas por la Ley de Sostenibilidad delimitan mejor las competencias propias, garantizan la financiación para aquellas competencias que son delegadas y condicionan el ejercicio de competencias adicionales a la sostenibilidad financiera y a la no duplicidad de actuaciones entre diferentes administraciones. Se trata, en definitiva, de una ley que posibilita avanzar hacia una administración sin duplicidades, ineficiencias ni solapamientos, es decir, que no traslade al ciudadano el complejo modelo de articulación competencial que tenemos. La Ley de Sostenibilidad señala que la función por parte de las Comunidades Autónomas de las competencias en materias de Servicios Sociales, Educación y Sanidad que están prestando los Ayuntamientos deberá ser fijada por las futuras normas de financiación de las Comunidades Autónomas y de las Haciendas Locales. En este punto tampoco la Sentencia del Tribunal Constitucional a la que hacía referencia altera nada, a pesar de

que era una de las cuestiones sobre las que las Comunidades Autónomas habían incidido mucho en sus recursos de inconstitucionalidad.

Otra de las grandes reivindicaciones del mundo local es no sólo conseguir una financiación suficiente sino además que esta vaya unida a la reforma de la financiación autonómica. La Ley de Sostenibilidad es el principio de la senda que hay que recorrer para alcanzar esta meta.

Desde el Partido Popular se ha apostado por esta modificación simultánea y vinculada de la financiación autonómica y local y de sus respectivos tributos que evite solapamientos, que defina los límites competenciales y que garantice los recursos necesarios para la prestación adecuada de los servicios públicos.

El nuevo sistema de financiación local por el que apuesta el Partido Popular deberá aportar más recursos a las Haciendas Locales para que los gobiernos locales puedan desarrollar de forma adecuada las competencias que tiene legalmente atribuidas conforme a lo previsto en la ley.

Por ello, el Partido Popular apuesta, recogiendo reivindicaciones históricas de las entidades locales, por la participación de estas en los ingresos del Estado y el desarrollo de un modelo de participación de las entidades locales en los tributos de las Comunidades Autónomas así como el establecimiento de los mecanismos de coordinación entre la financiación incondicionada autonómica y local.

Otras reivindicaciones que el Partido Popular deberá tener en cuenta en dicha reforma son: la flexibilización de la regla del techo de gasto, la modificación del régimen legal del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, la revisión del concepto de extraterritorialidad para la recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público, el establecimiento de un procedimiento que haga efectivo el pago de las deudas que las Comunidades Autónomas tienen con las entidades locales, la vigencia indefinida de las reglas especiales para el vecino del superávit y, por último, la participación de las entidades locales en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Asimismo se deberá incorporar a esa reforma del sistema de financiación como resulta de la Sentencia del Tribunal Constitucional, la garantía mediante ley orgánica de que toda delegación o atribución de competencias por ley o convenio de las Comunidades Autónomas debe ir de la correspondiente financiación en los términos que establece el artículo 57 bis y disposiciones concordantes, la compensación de deudas entre Comunidades Autónomas y Entidades Locales y la compensación a las Entidades Locales por servicios que prestan que no son de su competencia.

Finalmente, debe destacarse que la Ley de Sostenibilidad ha sido la ley más dialogada y participada, con aportaciones de la FEM, de todas las federaciones territoriales de municipios y de todos aquellos ayuntamientos que hicieron llegar sus aportaciones. Es la primera vez que mediante ley se garantiza la financiación de las competencias impropias y quienes critican la ley pretenden hacer de las entidades locales administraciones de segunda y relegarlas a otras administraciones.

Por todos los motivos expuestos, este Grupo municipal Popular va a votar en contra de esta moción.

Gracias.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Hablar de esta ley como una ley municipalista me parece ser demasiado optimista. Es evidente que no compartimos sus argumentaciones porque si no no hubiéramos presentado esta moción. Además, he de decirle que algunos puntos de los que dice, bueno, tienen su aquel.

Usted habla de que la ley incorpora modificaciones a las competencias locales pero no dice que no se acompañen con la consiguiente reforma de la Ley de Haciendas Locales con el fin de adecuar su financiación a las responsabilidades que se les encomienda.

También habla de que no se ha dejado de prestar ningún servicio. En este Ayuntamiento sí se han dejado de prestar servicios que antes se prestaban como es el servicio de atención a inmigrantes y otros servicios que está costando mucho seguir prestando como son los servicios de empleo, como son las políticas de cooperación al desarrollo.

Creemos firmemente en el municipalismo, defendemos y reivindicamos lo local, somos defensores del principio de subsidiariedad y entendemos que esta ley ni mejora la financiación local ni consigue la racionalización y sostenibilidad de las finanzas locales. Es por ello por lo que pretendemos derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales para asegurar la autonomía local, garantizar un sistema de financiación estable y proporcional a unas competencias bien definidas de los entes locales y aquellas que no siendo propias, previo convenio, puedan desarrollarse sin comprometer la estabilidad presupuestaria con garantías de control y transparencia de la gestión pública.

Gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, C's, Sí Se Puede! y Concejal no adscrito), ocho en contra (PP) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

N) MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS SANSE, PSOE Y SÍ SE PUEDE SOBRE INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Transcrita literalmente, dice así:

“Exposición de Motivos

La vigente Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 establece la necesidad de revisar y modernizar las normas vigentes en contratación pública a fin de incrementar la eficiencia en el gasto público y permitir, entre otros objetivos, que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes.

En nuestro ordenamiento jurídico la incorporación de los criterios sociales en la contratación pública se lleva a cabo a partir de la regulación establecida en la citada Directiva 2004/18/CE, a través de la Ley de Contratos del Sector Público y del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), si bien es necesaria

la adaptación a este texto a la directiva 2014/24/UE. La implantación de cláusulas sociales viene a cubrir esta carencia de nuestro ordenamiento jurídico.

Mediante esta moción, se pretende la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales, para que criterios como la igualdad, la accesibilidad o las condiciones laborales, la eliminación de los residuos, la reducción de las emisiones, tengan un peso importante a la hora de acceder a un contrato público con el Consistorio de San Sebastián de los Reyes, primando así la calidad de las ofertas y no sólo su aspecto económico.

Para ello, desde la Concejalía de Contratación, Compras y Patrimonio se ha trabajado en la elaboración de un documento de cláusulas sociales y medioambientales que servirá de base para su inclusión en los pliegos de contratación administrativos y técnicos que las empresas firmen con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, primando a aquellas empresas que trabajen con el mismo y cumplan criterios tales como igualdad, accesibilidad, seguridad y salud laboral, empleo, estabilidad del mismo y formación en el lugar de trabajo u otros similares.

MOCIÓN

PRIMERO.- Que en los pliegos de contratación que se realicen desde el Ayuntamiento y sus empresas dependientes se incorporen cláusulas sociales y medioambientales (criterios como la calidad de las condiciones de empleo, la inserción socio laboral de colectivos desfavorecidos, la diversidad funcional, políticas de género, medioambientales y de comercio justo,...). Dichos criterios se valorarán como parte objetiva de la puntuación total.

SEGUNDO.- Las cláusulas sociales deben incluir como condiciones mínimas de los trabajadores y trabajadoras que presten su servicio en las empresas licitadoras, las del último convenio colectivo de ámbito más inferior existente en el sector en que se encuadre la actividad de la empresa adjudicataria.

TERCERO.- Poner marcha desde la Concejalía de Contratación, Compras y Patrimonio, la instrucción sobre la incorporación de cláusulas sociales y medioambientales en contratos, concesiones y autorizaciones en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. De la misma formar, elaborar un Manual con Anexos, que sirvan de guía para su aplicación a los centros gestores de los distintos departamentos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

CUARTO.- Una vez se tenga elaborados los distintos documentos referidos, poner en marcha en el Ayuntamiento jornadas de formación con los responsables de los centros gestores, departamento de contratación, compras y patrimonio, Secretaría General e Intervención, para su correcta aplicación posterior.

QUINTO.- Iniciar un proceso de consulta con agentes sociales, sindicatos, grupos políticos así como con el tejido asociativo de Sanse y los propios vecinos y vecinas de cara a enriquecer y perfeccionar el borrador ya elaborado para que dicha aplicación sea asumida por todos y todas y pasar a formar parte por tanto, de la Red de Ayuntamiento Socialmente Responsable.

San Sebastián de los Reyes, a 19 de abril 2016

Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz GM Ganemos Sanse

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Municipal PSOE
Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!”

Intervención:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): La actual Corporación municipal de San Sebastián de los Reyes tiene una oportunidad histórica para impulsar medidas que incentiven la economía y el desarrollo local al mismo tiempo que introducen en la práctica de la contratación modelos alternativos que impliquen una nueva vía para el cambio de modelo productivo y que, entre otros, sus objetivos establezcan medidas que sirvan para fomentar la igualdad, la justicia social, la defensa del medio ambiente, la economía social y la local. Y para ello es necesario acabar con un modelo de compras y adquisiciones de suministros y contratación de servicios públicos donde casi exclusivamente priman los valores economicistas frente a otro tipo de valores o criterios. Estamos viendo constantemente que las empresas acuden a los concursos con ofertas donde rozan las bajas temerarias ya que en la valoración de las ofertas se antepone el coste económico como principal objetivo del contrato frente a otras cuestiones como puede ser la calidad del servicio o producto, las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas contratistas. Ello hace imposible el cumplimiento de los servicios solicitados tal y como figuran en el pliego y como este municipio necesita. Y luego nos vemos con problemas como puede ser el actual caso de la limpieza de los colegios, la situación de los parques o la limpieza vial.

Con esta moción no estamos inventando nada, estamos siguiendo el camino que abrió la Unión Europea y su estrategia para el desarrollo sostenible y que otros Ayuntamientos de diverso signo político, entre otros, el de Barcelona u Oviedo que ya lo han llevado a cabo.

Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Una reciente sentencia del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid dice que las cláusulas sociales que el Ayuntamiento de Madrid exige a las empresas que quieren optar a contratos públicos, no vulneran la ley ni obligan a las empresas a cambiar sus condiciones de trabajo. Con ello, el Tribunal avala que el Consistorio de la capital premie en las licitaciones a aquellas empresas con mejores condiciones de trabajo para sus empleados.

Con esta sentencia, el Tribunal entiende que estos requisitos, que respetan el principio de igualdad entre las empresas, tienen como objetivo el conseguir una mejor prestación de los servicios que se contratan a una empresa, porque mejorar las condiciones de los trabajadores tiene, en palabras del Tribunal, “una relación directa con la calidad del servicio que se va a prestar”.

Nuestro Grupo estima que la contratación que realiza nuestro Ayuntamiento no debe basarse únicamente, en obtener las condiciones económicas más ventajosas entre todas las presentadas porque eso puede ocultar en la empresa licitadora actuaciones que no contemplen políticas de igualdad, estabilidad en el empleo, condiciones laborales justas y accesibilidad.

Las subastas y concursos públicos, adjudicados principalmente en base a la oferta económica, pueden dar lugar a devaluaciones salariales y empeoramiento de las condiciones laborales por parte de las empresas licitantes, que utilizan las bajadas de sueldos de sus empleados para conseguir condiciones económicas ventajosas.

Nuestro Ayuntamiento debe ser responsable y proteger a las personas que trabajan en las empresas a las que contrata. Para ello, debe promover que las empresas licitadoras paguen sueldos similares a los de la administración pública, pues el fin no es sólo el abaratamiento del gasto sino también unos servicios de calidad con profesionales remunerados equitativamente de acuerdo a su categoría profesional.

Desde lo público debemos hacer una reflexión en base a tres elementos: la calidad de los servicios, las condiciones en las que son prestados y el papel de la Administración pública como garante de ambos elementos, pues ésta es la última responsable de la prestación de dichos servicios públicos y, por tanto, de cuanto se deriva de las fórmulas de gestión escogidas de forma directa o indirecta.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes debe asegurar que esos servicios se contratan con las suficientes garantías en cuanto a salarios y condiciones laborales y que la contratación municipal tenga una orientación ejemplar, lo más social posible dentro de los escasos márgenes que deja la Ley de Contratos.

Estando de acuerdo con su moción, nos surgen varias dudas. La primera, si son conscientes de que el introducir cláusulas sociales o medioambientales encarece la licitación, lo cual a largo plazo genera deudas al Ayuntamiento. La segunda de ellas no podría ser otra que el plazo para llevar a cabo esta moción, quisiéramos saber el compromiso que van a tomar para ponerla en marcha.

Quisiéramos también saber la fecha aproximada de entrega del manual con anexos que servirá de guía para la aplicación.

Este Grupo Municipal además quisiera conocer cómo será el proceso de consulta que proponen en el quinto punto de su moción.

Todas estas preguntas se las hacemos para intentar que el apoyo que tendrán a esta moción por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos no se quede en aguas de borrajas y se lleve a cabo lo antes posible.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): La vigente Directiva del Parlamento Europeo 2014/24 y del Consejo de 26 de febrero de 2014 establece que debemos revisar y modernizar las normas que rigen la contratación pública y que los contratantes, en este caso el Ayuntamiento, utilice mejor la contratación pública en apoyo a los objetivos sociales comunes.

Con esta medida lo que se pretende es la trasposición de esta Directiva de la Unión Europea, que es de obligado cumplimiento, a nuestro ordenamiento jurídico, por el cual nos regimos para la contratación pública en la administración, viene a cubrir las carencias de dicho ordenamiento jurídico en materia de inclusión de cláusulas sociales y medio ambientales en nuestros contratos públicos.

Desde los Grupos Partido Socialista, Sí Se Puede! y Ganemos Sanse con la propuesta de la moción lo que traemos aquí hoy es un cambio de modelo en la contratación pública de nuestro Ayuntamiento. Un cambio de modelo a través de la inclusión de cláusulas sociales, criterios como la igualdad, la flexibilidad, las condiciones laborales tendrán un peso importante a la hora de licitar en un contrato con este Ayuntamiento, primando así la calidad de las ofertas y no exclusivamente como hasta ahora, o como casi hasta ahora, los aspectos económicos.

El Sr. Perdiguero me preguntaba si se iba a encarecer la licitación. Mire, todo tiene un coste. Como dice mi compañero Ramón, el coste lo podemos cuantificar económicamente o lo podemos cuantificar en aspectos sociales o laborales y le pongo un ejemplo: las compañeras y los compañeros que realizan la limpieza en los edificios públicos y en los colegios, ese contrato salió muy rebajado, el Ayuntamiento se ahorró dinero por lo cual el coste económico fue beneficioso para el Ayuntamiento ¿Y el coste del servicio? ¿Cómo cuantificamos el coste del servicio? ¿Cómo cuantificamos que nuestras aulas no están como deben de estar? ¿Cómo cuantificamos que las compañeras y los compañeros que conforman el servicio tienen que padecer situaciones laborales que no son justas y que no son conforme a derecho y que esta administración por su carencia en medios humanos no puede contrarrestar?

La única forma que tenemos de cuantificar ese coste es poniendo el acento en los aspectos que nos importa y a este Equipo de gobierno los aspectos que les importan son los aspectos sociales, aspectos cuya inclusión se primará. Se considerarán, entre otros, los siguientes: acciones de apoyo al empleo, equiparación laboral y salarial en general, incorporación de trabajadores y trabajadoras con discapacidades, políticas ambientales y sostenibles y, en general, todas aquellas que beneficien a la comunidad y a lo que podríamos decir, al bien común. Criterios tales como igualdad, accesibilidad, seguridad, salud laboral, empleo, estabilidad en el empleo, formación, igualdad en trabajo, etc., etc., serán incluidos en los pliegos de contratación administrativos y técnicos de las empresas que firmen con nuestro ayuntamiento.

Con una medida como esta se garantizan los derechos laborales de todos los trabajadores y trabajadoras que prestan los servicios para nuestro municipio y para nuestros vecinos y vecinas. Porque en la actualidad se ven muchas veces dañados estos derechos laborales, he puesto el ejemplo de los compañeros y compañeras de la limpieza de los edificios públicos pero podríamos hablar también de los compañeros y compañeras del servicio de jardinería, podríamos hablar también de los compañeros y compañeras del servicio de grúa de este ayuntamiento y nosotros tenemos una responsabilidad. Y esa responsabilidad la podremos cuantificar económicamente pero, desde luego, este gobierno quiere poner –como digo– en valor los aspectos sociales para que estas injusticias laborales, estas injusticias sociales no se produzcan, para que determinados colectivos de la población con una tasa de paro muy superior a la media tengan posibilidades de poder encontrar trabajo puesto que a través de los pliegos y a través de las cláusulas que estableceremos en los mismos, las empresas que contraten a personas con diversidad funcional, a mujeres que hayan sufrido violencia de género, a jóvenes, adolescentes menores de 30 años que tienen una tasa de paro importante. Con todo este tipo de cláusulas este es un cambio, no pretendamos que esto lo vamos a hacer de la noche a la mañana, esto es un cambio absoluto en el modelo de la contratación de este municipio.

Una vez que se apruebe esta moción, si es que así lo es, se iniciará un proceso de consulta con todos los agentes sociales y sindicatos porque entendemos, también por supuesto con los Grupos políticos porque entendemos que este modelo tiene que ser un modelo de todos y de todas, en el cual todos los agentes sociales que participen en el mismo se sientan partícipes y se sientan protagonistas del mismo; y que independientemente del Equipo de gobierno que toque gestionar esta ciudad, estas cláusulas sociales, este nuevo modelo continúe. Aparte que también consideramos que la participación de todos y todas se enriquecerá, se perfeccionará la propuesta ya elaborada dándole una importancia y un compromiso. Un compromiso tan importante como el que se plantea.

También, como decía en la exposición de motivos, proponemos poner en marcha jornadas de trabajo formativas en todas las unidades de gestión de contratos y con la participación de los habilitados nacionales, por supuesto, y con su ayuda para así cerrar el círculo de todas las personas que tienen que ver con la aplicación de dichas cláusulas sociales en nuestro ayuntamiento.

También decirles que si esta moción es aprobada el municipio de San Sebastián de los Reyes pasará a formar parte de la Red de Ciudades y Municipios Responsables Social y Medioambientalmente. Indicarles que en dicha Red están ciudades como Barcelona, San Sebastián, Zaragoza, Madrid, la Diputación de Vizcaya, Navarra, seremos por el momento el único municipio de las dimensiones que tiene nuestra ciudad en pertenecer a esta Red. Y, como decía, es un reto apasionante pero creo que es un reto de justicia y de justicia social.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): La introducción de este tipo de cláusulas sociales en las contrataciones públicas constituye una herramienta rentable económica y socialmente para nuestro municipio. La Constitución Española dice en su artículo 40:

*“1. Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.
2. Asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados.”*

Es decir, nuestra propia norma fundamental nos insta a dejar de considerar la contratación pública en relación con el objeto del contrato y nos obliga a velar por los intereses públicos en las mismas.

Estamos enfrentados todos los días a los estragos que la crisis capitalista ha dejado a nuestros vecinos y vecinas y esta Corporación municipal, de la que se espera un mayor carácter social que de las anteriores, no puede vivir ajena a esos estragos. Por ello, debemos asumir un esfuerzo para conseguir dar pasos de gigante en temas tan importantes como este.

Para acabar, instar, como ha dicho Javier Heras, que se cree una Comisión en la que estudiemos todos los agentes sociales, políticos, sindicatos, para intentar fijar esas medidas sociales.

Muchas gracias.

Sra. Fernández Alonso (PP): Quiero agradecer la extensa intervención del Sr. Heras, ha sido muy esclarecedora.

Estimado, Sr. Heras, en el pasado Pleno del mes de febrero esta misma Concejala que ahora interviene en este Pleno, ya le preguntó por la trasposición de esta Directiva Comunitaria, la Directiva 2014/24 de la Unión Europea. Ya le dije en mi intervención que no dudaba del que el texto normativo comunitario fuese a ser traspuesto ante de la fecha límite, esto es, el 18 de abril de 2016, hace concretamente tres días que debería haberse hecho.

Trayendo causa de dicha Directiva, se establece, y cito literalmente, la necesidad de revisar y modernizar las normas vigentes en contratación pública a fin de incrementar la eficiencia en el gasto público y permitir, entre otros objetivos, que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes. Esa Directiva representa un punto de inflexión en relación con la incorporación de los criterios sociales en la contratación pública.

A este Grupo municipal le parece muy bien que usted como Concejal Delegado de Contratación haga su trabajo, de eso se trata, y haya procedido a la trasposición de dicha Directiva Comunitaria antes de la fecha límite establecida desde la Unión Europea. Del mismo modo, nos parece muy bien que desde el área cuya responsabilidad ostenta vaya elaborarse un manual que explique a toda la plantilla municipal cómo hay que aplicar la Directiva Comunitaria en el trabajo diario y quiera ponerlo en conocimiento de todo el tejido asociativo de nuestra ciudad.

Lo que no nos parece tan bien es que tenga que presentar una moción en el Pleno para decirnos lo que dentro de su responsabilidad como Concejal Delegado va a hacer, de hecho, hágalo. Es la Unión Europea la que le obliga a introducir estas cláusulas en materia de contratación y así lo ha reconocido usted, obligación acertada y necesaria que ustedes como gobierno municipal ya hemos leído que quieren utilizar para su proceso de municipalización de servicios en alguna nota de prensa.

De verdad le digo: gobierne, trabaje y no cope el orden del día del Pleno con mociones como esta que, en definitiva, no son más que sus obligaciones como Concejal Delegado.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Decirle a la Sra. Fernández que hay dos formas de hacer política, la suya que es aplicar y la nuestra que es proponer y cuando se propone un cambio de modelo en la contratación tan importante nos parecía necesario, oportuno que es fuese un cambio de modelo de la Corporación, que no fuese de un Concejal, de una Concejala, de una Delegación o de otra Delegación porque esto al final si queremos llevarlo a buen puerto tendrá que ser un cambio de modelo de todos y de todas como decía.

Usted decía que mi obligación era aplicar la vigente Directiva. Oiga, es mi obligación pero también es la obligación del gobierno del Estado, ahora en funciones, trasponer esta Directiva a la Ley de Contratos con la Administración Pública que no ha hecho y que administraciones locales, como en este caso la nuestra, responsables lo que pretende es trasponer esta directiva sin que el Estado, gobernado por su partido, haya hecho sus deberes. También le recomiendo que les diga a sus compañeros del Ayuntamiento de Alcobendas que hagan su trabajo porque también esta Directiva obliga no solamente al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes sino a todos los Ayuntamientos del Estado español. También le recomiendo que le diga a la portavoz de su partido en el Ayuntamiento de Madrid que vote a favor de este tipo de iniciativas que se están dando en el Ayuntamiento de Madrid y que no está apoyando, que también es trasponer la Directiva.

Por lo cual, independientemente de que es mi obligación, sólo decirle que a día de hoy municipios de la talla de Madrid, Zaragoza, Valencia lo hará la semana que viene tengo entendido, de esa talla se han puesto a hacer, como dice usted, sus obligaciones. Nosotros, este Equipo de gobierno somos muy humildes, mucho, no pretendemos, de hecho somos pseudopolíticos según algunos, de hecho no pretendemos ser ejemplo, como decía antes, de nada pero lo que sí le puedo decir que sensibilidad social tenemos y ganas de aplicar las cláusulas sociales en la contratación pública en el

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes también. Estoy seguro que contaré con su apoyo para votar esta moción y que sea una moción no del Concejal de Contratación sino que sea una moción de todos los miembros de la Corporación y de todo el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Muchas gracias.

Concluido el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, C's, Sí Se Puede! y Concejal no adscrito), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP), **aprueba** la moción arriba transcrita.

Ñ) MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS SANSE, PSOE, IZQUIERDA INDEPENDIENTE, CIUDADANOS, SÍ SE PUEDE Y CONCEJAL NO ADSCRITO PIDIENDO A LA COMUNIDAD DE MADRID EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES “LA PAZ”, DE ALCOBENDAS, Y LA HABILITACIÓN DE UN CENTRO DE URGENCIAS NO HOSPITALARIAS EN DICHO MUNICIPIO.

La moción dice así:

““ANTECEDENTES

En el año 1974 un vecino de Alcobendas cedió gratuitamente al Instituto Nacional de Previsión, hoy Ministerio de Sanidad, el solar donde se encuentra ubicado el Centro de Especialidades La Paz de Alcobendas, más conocido como “Blas de Otero”, por la calle donde se encuentra ubicado.

Durante muchos años dicho centro ha sido referente de la Sanidad Pública Madrileña de la zona norte.

En las cuatro plantas, de que consta dicho edificio, se han llevado a cabo consultas de oftalmología, otorrinolaringología, rehabilitación, extracción de sangre, dermatología, radiología, psiquiatría, ginecología, cardiología o reumatología, entre otras.

El cierre de dicho centro y el traslado de sus consultas al Hospital Universitario Infanta Sofía ha provocado el colapso de las mismas con el consiguiente aumento de las listas de espera, como ejemplo podemos mencionar el servicio de extracciones que ha llegado a tener una lista de espera de más de 400 personas. Los usuarios/as, tanto del Centro de Especialidades La Paz como del Hospital Infanta Sofía, son los principales perjudicados por esta situación y junto a vecinos/as y la “Plataforma de Sanidad Zona Norte” han denunciado este alarmante hecho en numerosas ocasiones. El edificio de la calle Blas de Otero de Alcobendas fue cedido para uso sanitario, y entendemos que su uso debe seguir siendo ese, como lo ha hecho durante cuarenta años.

Por todo lo dicho, los Grupos Municipales antes mencionados proponen para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente:

MOCION

- *Instar al gobierno de la comunidad de Madrid a que mantenga el servicio de la sanidad pública madrileña el centro de Especialidades la Paz de*

Alcobendas para que en coordinación con las especialidades que se prestan desde el hospital Infanta Sofía sirva de complemento al servicio que se realiza en el citado hospital y área de sanidad dotando al centro de los recursos humanos y técnicos suficientes para su buen desarrollo y funcionamiento, incidiendo en las especialidades cuyos usuarios tengan mayor dificultad de desplazamiento, como ejemplo: geriatría y rehabilitación, entre otras.

- *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se habilite un Centro de Urgencias No Hospitalarias que actualmente no existe en Alcobendas y que descongestionaría el Centro de Urgencias ubicado en la Avda. España de San Sebastián de los Reyes en beneficio de los vecinos y vecinas de ambos municipios.*
- *Dar cuenta a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid del presente acuerdo, para que garanticen su aplicación real y efectiva por el Gobierno de la Comunidad de Madrid.*
- *Realizar campañas de información en los medios municipales sobre las urgencias no hospitalarias para los vecinos/as de nuestro municipio, para optimizar los recursos, disminuir la carga asistencial del Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Infanta Sofía y acelerar la atención de las mismas.*

San Sebastián de los Reyes, 19 de abril de 2016

Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz GM Ganemos Sanse

Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Municipal PSOE

Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz GM Izquierda Independiente

Fdo. Miguel A. Martín Perdiguero Portavoz del GM de Ciudadanos

Fdo. Iván Cardador Cerezuela Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!

Fdo. Julián Serrano Pernas Concejal no adscrito”

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Desde el Grupo municipal Sí Se Puede! apoyamos la reivindicación de la Plataforma por la Sanidad Pública de la Zona Norte, cuyo objetivo, entre otros, es descongestionar las urgencias no hospitalarias y la atención primaria y que a pesar de encontrarse en el municipio vecino redundaría en un claro beneficio para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Muchas gracias.

Sr. Jorge Herrero (PP): Estos Centros, tanto el Blas de Otero como se conoce por estar en la calle de ese mismo nombre, como otros Centros de la Comunidad de Madrid fueron creados para suplir las carencias en los grandes municipios que no disponían de hospitales de referencia y necesitando, por tanto, los pacientes dirigirse a unos hospitales que estaban lejos de donde vivían. Hoy en día, con la red de 32 hospitales del SERMAS ya no tienen razón de ser al tener prácticamente toda la población madrileña un hospital cercano de referencia, mejores dotados, más modernos y más especializados.

Con la apertura del Hospital Infanta Sofía, que no olvidemos cuenta con 32 especialidades, 283 camas, 11 quirófanos y 7 paritorios, el Centro de Especialidades de La Paz –como digo- no tiene razón de ser porque fue perdiendo primero su utilización descentralizándose algunas especialidades de las diez que usted ha leído al

Infanta Sofía, quedando solamente tres especialidades entonces que fueron: oftalmología, rehabilitación y radiodiagnóstico.

Este Centro pasó a ser un centro de bajo rendimiento, efectuando solamente menos de 5.000 consultas al año, que es lo que se considera estar por debajo del rendimiento de cualquier centro dedicado a temas de salud. Últimamente solamente se utilizaba para temas de rehabilitación y el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, según el proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Modificación Presupuestaria, en fecha 13 de abril de este año, decidió su cierre definitivo para este fin y la dedicación de este Centro a otras actividades con el fin de racionalizar los recursos y evitar duplicidades funcionales. Todas las especialidades que tenía son asumidas por el Hospital y está demostrado que este tiene que capacidad más que suficiente para absorber toda la demanda actual y en un futuro próximo de la zona, no siendo ciertas las afirmaciones que se realizan en la moción en cuanto a la masificación y al colapso de sus consultas.

En cuanto a la petición de la apertura en Alcobendas de un centro de urgencias no hospitalario, tenemos que decir el Grupo Popular que existe un SUAP en la avenida España de San Sebastián de los Reyes y que presta servicios tanto el municipio de Alcobendas como al municipio de San Sebastián de los Reyes, sin que desde el punto de vista sanitario se produzcan diferencias asistenciales, de hecho, solamente hay una desproporción de cuatro pacientes más, digamos, a favor de Alcobendas seguramente porque es un municipio más grande que San Sebastián de los Reyes pero eso no es diferencia de atención. Para atender las demandas dispone de unos recursos humanos el doble de cualquiera de los otros centros de urgencias no hospitalarios, así dispone en cada uno de sus turnos de dos médicos más tres refuerzos de fin de semana y festivos, dos enfermeros más dos refuerzos de fin de semana y festivos y un celador más un refuerzo de fin de semana y festivos. Actualmente cuentan, por tanto, con un equipo humano organizado y sin problema ninguno de asistencia. Las instalaciones son adecuadas para la totalidad de la demanda y decirles que en el 2015, por ejemplo, se realizaron 18.962 asistencias a personas de San Sebastián de los Reyes y 20.388 asistencias a personas del municipio de Alcobendas.

La apertura de un Centro nuevo en Alcobendas supondría una instalación no necesaria que provocaría la división del grupo de profesionales que actualmente están trabajando de forma estupenda, sin contar con ninguna ventaja sanitaria, por lo que consideramos que no existe motivo alguno para la apertura de otro centro tan cercano.

Por todas estas razones, nuestro Grupo, el Grupo Popular votará en contra de la moción.

Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sr. Jorge, no sé lo que usted visitará o no la sanidad pública en San Sebastián de los Reyes pero la congestión en el hospital es un hecho, dos, tres horas, en el mejor de los casos, de espera.

Alcobendas y San Sebastián de los Reyes son dos municipios lo suficientemente grandes como para que haya dos Centros de Atención, en este caso, Primaria de Urgencias para descongestionar el hospital. Cuando te caes o te rompes una pierna tienes que ir al hospital, al Centro de Urgencias le vendría mejor la atención primaria.

Poco más. Apoyamos la declaración de la Plataforma. Gracias.

Sr. Jorge Herrero (PP): Simplemente decirle que seguramente es la opinión del Sr. Cardador, también han puesto en la moción que existía una cola de cuatrocientas personas para donantes de sangre, una cosa inaudita porque todos sabemos la escasez de sangre que hay en los hospitales españoles, entonces sería una cosa nunca vista que hubiera una lista de espera de cuatrocientos donantes. Es decir, ustedes ponen los datos que se les vienen a la cabeza con los cuales nosotros no estamos de acuerdo en absoluto.

Muchas gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Por alusiones.

Son extracciones no donaciones de sangre. Es cuando vas a que te saquen sangre.

Sr. Jorge Herrero (PP): Pues mire, lo que sí que le puedo decir y sí que conozco bien la sanidad porque he trabajado 25 años en un hospital y ahora sigo trabajando en el mismo hospital que las colas que hay en cualquier hospital del SERMAS de Madrid para extracciones de sangre son colas de ese número de personas porque es lo normal, más que ese número lo que se hace diariamente mucho más de análisis de sangre en los ciudadanos que le corresponde a cualquier hospital. Eso no es tener lista de espera, Sr. Cardador, como ponen ustedes.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sí ¿Por alusiones?

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Cardador, ya sus turnos han terminado, es más, se les ha concedido un turno adicional. Creo que la moción es suficientemente clara y el debate ha sido suficientemente esclarecedor.

Por lo tanto, vamos a proceder al cierre de la misma por parte de la Sra. Malvar Lage.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): Sr. Jorge, yo no dudo de la profesionalidad de los trabajadores del Hospital Infanta Sofía pero por ejemplo, para que usted sepa, una cita para rehabilitación la están dando para seis meses. Usted imagine el colapso.

Lo que nosotros queríamos al presentar esta moción simplemente es facilitar la vida a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, sobre todo a las personas con la movilidad reducida o con dificultad de desplazamiento, sea de la índole que sea, por edad, por cualquier otra razón.

Ese edificio, le voy a comentar, está infrautilizado. En la planta baja por ejemplo está fisioterapia, en la primera oftalmología y dermatología y en la tercera está el Servicio de Salud Pública, Área 5 de la Comunidad de Madrid, la cual sí que ha sido reformada y es la única en todo el edificio. La segunda planta de ese edificio está vacía, está abandonada. Yo me atrevería incluso a proponer que se trasladara ahí Salud Mental que está en el Miraflores en la avenida de España porque está funcionando de una forma precaria, son instalaciones con difícil acceso y un espacio bastante pequeño. De todas maneras no nos gustaría perder un edificio que ha estado hasta hace poco prestaba un servicio de gran relevancia a la población de Sanse y de Alcobendas y que a nuestro modo ver debería seguir prestando.

Por eso, creemos que nuestra reivindicación es bastante justa. Muchas gracias.

Concluido el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, C's, Sí Se Puede! y Concejal no adscrito), ocho en contra (PP) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

O) MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS SANSE Y PSOE SOBRE RECLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS PROFESIONALES AP Y C2 DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2017.

Dice así.

“Exposición de Motivos

*Los apartados c) y d) del art. 169. 1 del TRRL (Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril) establecen las funciones de la subescala administrativa y de la subescala auxiliar en los siguientes términos: “c) Pertenecerán a la **Subescala Administrativa** de Administración General los funcionarios que realicen tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración. d) Pertenecerán a la **Subescala Auxiliar** de Administración General los funcionarios que realicen tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares”.*

*Desde los Grupos proponentes entendemos que a **igual trabajo, igual salario**, habiendo quedado de manifiesto en este Ayuntamiento y conocido por todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras la realidad de lo planteado.*

De igual forma, habiéndose realizado un estudio de la situación, hemos constatado que más del 80% de las personas que estarán afectadas por esta petición referida, son mujeres, asumiendo éstas las escalas de menor retribución y que a la inversa, más del 80% de los puestos de jefaturas y mayor responsabilidad lo ostentan hombres.

Para Ganemos Sanse y PSOE, es de suma importancia caminar y sobre todo desde un Gobierno de Izquierdas, aplicar medidas encaminadas a la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres y con la aplicación de este tipo de medidas, San Sebastián de los Reyes estará contribuyendo a esa tarea en la que no queremos dejar de influir en tan arduo pero apasionante y sensible trabajo.

*A lo anterior se unen una serie de razones que justifican que se hayan realizado procesos de «equiparación de recursos humanos» para el personal de las subescalas auxiliar y administrativa de la escala de Administración General en diversas Administraciones Forales y Locales, como en el **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz** (2005); **Ayuntamiento de Beasain** (acuerdo de Pleno de 23 de junio de 2005); la **Excma. Diputación Foral de Álava** (Decreto Foral 49/2006, del Consejo de Diputados, de 18 de julio, BOTHA n° 91, de 11 de agosto de 2006); **Ayuntamiento de Langreo** (BOPA n° 33, de 10 de febrero de 2006), **Ayuntamiento de Llodio** (2010) y el **Ayuntamiento de Zaratán** (Acuerdo del Pleno municipal de fecha 29 de abril de 2014), entre otros.*

Los ciudadanos difícilmente entienden que, con fundamento en la diferencia entre «auxiliar» y «administrativo», puedan ser o no asesorados o informados sobre un determinado trámite o gestión o que, incluso, dicho trámite o gestión pueda ser o no

directamente realizado por la persona que le atiende desde la Administración, en función de tal clasificación.

Según la plantilla de personal del año 2016, publicada en el BOCM nº 63 de 15 de marzo de 2016, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes está formado por una Administración general, en lo que se refiere a personal funcionarial, integrada por: **una subescala técnica superior de 10 personas, una subescala técnica media de 7 personas, una subescala administrativa de 29 personas, una subescala auxiliar de 112 personas** (entre auxiliares administrativos, informadores SAC y técnicos auxiliares monitores) **y una subescala subalterna de 21 personas** (entre conserjes, notificadores, ordenanzas e informadores-notificadores). Esto significa que de los 179 funcionarios que integran la Administración General, la subescala auxiliar representa el 62,56% del total y el 70,88% de los puestos de trabajo predominantemente burocráticos (no se incluye la escala subalterna). No es difícil deducir que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes abusa de la subescala auxiliar en detrimento del resto de subescalas, porque los auxiliares asumen trabajos que corresponden al resto de las subescalas, ya que es imposible que un Ayuntamiento que da servicio a más de 80.000 personas pueda desempeñar las “funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa” con únicamente 10 técnicos superiores, 7 técnicos medios y 29 administrativos.

También es significativa la valoración profesional y la diferencia salarial existente en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes entre auxiliares por oposición, con una retribución anual de 24.162,20 euros y auxiliares de grupos políticos, con una retribución anual de 27.435,98 euros, más próxima la de éstos a la retribución de los administrativos por oposición, éstos últimos tienen una retribución anual de 27.276,06 euros. Esta es una decisión política que ha valorado, equiparado y retribuido el trabajo de un auxiliar administrativo de grupo político, con el trabajo de un administrativo por oposición, que se debería hacer extensible a los auxiliares administrativos por oposición.

El personal incluido dentro del proceso de equiparación y reordenación de recursos humanos es de **234 personas**.

Reclasificación a C1:

- **Administración General:** personal funcionario: 112 personas de la subescala auxiliar (102 auxiliares administrativos, 7 informadores SAC y 3 Técnico Auxiliar Monitor) y 2 personas de subescala subalterna (informadores-Notificadores).
- **Administración Especial:** personal funcionario:
 - 1) Subescala Técnica, clase técnica auxiliar: 7 personas (3 agentes tributarios, 1 auxiliar inspección de tributos, 1 auxiliar turismo, 1 inspector de Servicios y 1 técnico auxiliar de clínica).
 - 2) Subescala Servicios Especiales, clase oficinas: 19 personas (1 gestor de flotas y 18 oficiales de mantenimiento).
- **Administración Especial/Administración General:** personal laboral: 23 personas (8 auxiliares administrativos, 1 auxiliar de turismo, 7 oficiales de mantenimiento, 4 técnicos auxiliares, 1 técnico auxiliar monitor, 1 técnico auxiliar de clínica y 1 técnico auxiliar de imagen).

Reclasificación a C2:

- **Administración General:** personal funcionario: 19 personas (8 conserjes de Colegio Público, 6 notificadores y 5 ordenanzas).
- **Administración Especial:** personal funcionario: Subescala Servicios Especiales, clase oficinas: 29 personas (1 ayudante de jardinería, 23 operarios de Servicios Múltiples y 5 operarios de Jardinería).
- **Administración Especial/Administración General:** personal laboral: 23 personas (1 ayudante, 21 operarios de servicios múltiples y 1 operario de jardinería).

Por último, señalar que la crisis económica padecida por este país no ha afectado de igual forma a las categorías inferiores que a las categorías superiores, porque tras la bajada del 5% del 2010 y las congelaciones salariales de 2011 a 2015, la pérdida de poder adquisitivo sufrida por los empleados públicos en torno al 25-30% no puede ser igual en sueldos de 67.000 euros anuales que en sueldos de 23.000 euros anuales.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

MOCIÓN

PRIMERO.- Llevar a cabo en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, **para el ejercicio 2017**, un proceso de equiparación y reordenación de recursos humanos, consistente en la equiparación profesional mediante un proceso de promoción interna de los grupos C2 (auxiliar administrativo, oficial de mantenimiento, jefe de grupo, agente inspección, gestor de flotas, informador SAC, inspector de servicios y técnico auxiliar) a C1 y de las agrupaciones profesionales (ayudante, conserje, notificador, operario y ordenanza) en C2.

SEGUNDO.- La medida supondría en cuanto al sueldo base una diferencia mensual de 121,98 euros para los C1 reclasificados y de 51,29 euros para los C2 reclasificados. La diferencia en cuanto a trienios sería de 8,50 euros por trienio para los C1 reclasificados y de 4,47 euros trienio para los C2 reclasificados.

TERCERO.- El procedimiento para llevar a cabo el proceso de equiparación y reordenación de recursos humanos, consistente en la reclasificación profesional de los grupos C2 a C1 y de las agrupaciones profesionales (AP) en C2, será el que determine la Corporación Municipal en el ejercicio de su potestad de auto-organización.

CUARTO.- Los empleados/as públicos/as incursos en el citado proceso de racionalización y equiparación de recursos humanos seguirán desempeñando las funciones que realizaban antes de su reordenación, dado que el proceso en cuestión es el resultado del reconocimiento de la asunción de funciones superiores a las que por ley tienen establecidas los grupos inferiores, simplificándose la denominación de los nuevos grupos y subgrupos en alguna de las siguientes:

- Ayudante, Operario, Conserje, Notificador, y Ordenanza (C2).
- Administrativo, Oficial de Mantenimiento, Agente de Inspección Tributaria, informador SAC, Inspector de Servicio, Técnico Auxiliar (C1).

San Sebastián de los Reyes, a 19 de abril 2016

*Fdo. Javier Heras Villegas Portavoz GM Ganemos Sanse
Fdo. Tatiana Jiménez Liébana Portavoz Grupo Municipal PSOE""*

Intervienen:

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Una aclaración, estos últimos nominados siempre y cuando pasen el proceso de promoción interna, los que quieran pasarlo, claro.

Gracias.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Esta moción la votaré favorablemente,; creo que es de justicia, que es un reconocimiento a la igualdad entre mujeres y hombres, trabajo igual, salario igual, yo creo que es una consigna que las mujeres están marcando en este territorio hace muchos años y me gustaría que esta moción saliese aprobada porque dignificaría un poco el trabajo de la mujer en España.

Nada más y muchas gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Desde Sí Se Puede! apoyamos la propuesta de equiparación y reorganización de las auxiliares y de las agrupaciones profesionales. Apoyamos ese horizonte que esperemos que no esté muy lejos, que es la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres.

Si esta moción se aprueba será una lucha y éxito sindical. Desde Sí Se Puede! felicitamos la lucha y la entrega al movimiento sindical, en este caso al CSIF con el apoyo de CCOO, y deseamos que por fin este reconocimiento salga con la aprobación de esta tan deseada y trabajada moción.

Sí Se Puede! siempre estará con las de abajo. Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Vamos a partir de la base de que vamos a apoyar esta moción si no Lupe me mataría. Pero, antes de entrar en los detalles que supondrá aprobarla, déjenme que les hable un poco de su exposición de motivos. Siempre desde el respeto y el cariño que sé que nos tenemos.

Si empezamos con la frase, que dicen "a igual trabajo, igual salario", les podemos decir que estaríamos encantados que ustedes fueran capaces de llevarla a cabo pero con los antecedentes que tienen desde que llegaron al gobierno no sé qué decirles.

Cuando hablan de que para Ganemos Sanse y Partido Socialista es de suma importancia caminar y aplicar medidas encaminadas a la igualdad real ¿se están refiriendo a que el problema que tiene este Ayuntamiento en la falta de toma de decisiones y a estar estancados sin avanzar apenas nada es culpa de sus compañeros del equipo de gobierno? ¿Les están echando la culpa a Izquierda Independiente? Nos extraña bastante que sea sólo culpa de un partido político; estamos convencidos que ustedes también, posiblemente también nosotros tengamos algo que ver. En fin, más de lo mismo.

Sabemos que traen esta moción como un compromiso político y, por lo tanto, nos parece justo que la traigan, lo que si echamos en falta es un informe de Intervención, de cuánto dinero real a lo largo del tiempo supondrá a las arcas de este Ayuntamiento

esta subida salarial. Aunque a simple vista esta subida no mermaría la economía del Ayuntamiento, si nos gustaría poder verlo escrito en un informe municipal.

Esta mañana, uno de los sindicatos con mayor representación en nuestro Ayuntamiento definía la moción como estúpida pues la están presentando los dos partidos que han tenido responsabilidad en los Recursos Humanos desde el inicio de esta legislatura, además, afirman que la moción es irresponsable e ineficaz; Nosotros no opinamos eso pues entendemos que esta moción sobre la reclasificación de los auxiliares administrativos es una moción totalmente política, en la que se alberga una categoría de trabajadores, que además de ser la más numerosa de la plantilla soporta una carga de trabajo en ocasiones muy por encima de la que le corresponde.

Esta reclasificación, si algún día se lleva a cabo, tendrá ventajas como la movilidad del personal y no como ahora que es bastante complicado. Esto incidirá en el rendimiento de los trabajadores de este Ayuntamiento.

La productividad del trabajador está ligada a su grado de satisfacción y el Ayuntamiento tiene que poner los medios a su alcance para crear un clima favorable, en el que la plantilla pueda servir a la ciudadanía, corregir desequilibrios y promover las carreras de nuestros trabajadores, tanto en horizontal como en vertical.

Los que nos gustaría saber es qué pasará si otros trabajadores de este Ayuntamiento se sienten discriminados y quieren que se valore a todos por igual, ya que con esta reclasificación se está realizando un agravio comparativo entre los trabajadores de nuestro consistorio que también están realizando funciones superiores de las que recoge su puesto de trabajo.

El proceso sería más justo y crearía más igualdad entre los trabajadores si la recalificación se hace en todas las categorías de este Ayuntamiento.

Desde este grupo municipal estamos dispuestos a aceptar la igualdad de derechos y de oportunidades de recalificación de todas las categorías de este Ayuntamiento.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Yo me voy a exponer a que a mí me maten.

En Izquierda Independiente compartimos la máxima que inspira esta moción, es decir, que a cada cual según su trabajo, una máxima socialista, de socialista de antes no socialdemócrata; de los socialistas de antes de Pablo Iglesias y de Pedro Sánchez también, y la compartimos. Sin embargo, creemos que la aplicación que se quiere hacer y cómo se quiere hacer es un error, un error que la puede incluso poner en peligro.

Esta moción se ha presentado apenas 48 horas de celebrarse este Pleno sin consenso político, sin consenso sindical o por lo menos sin negociación. Esta moción no cuenta con el respaldo de la mayoría de los representantes de la plantilla, a los que, cuando menos, se les debería haber presentado y consultado; al menos eso fue lo que prometimos al conjunto de los trabajadores y trabajadoras en un encuentro en el Teatro Adolfo Marsillach.

Esta moción no cuenta con ningún informe, ninguno que clarifique ni su coste efectivo ni sus implicaciones legales, ni su procedimiento de ejecución, ni las consecuencias que puede acarrear en un marco legal restrictivo en el que nos movemos.

Esta moción, aun teniendo una voluntad positiva que es el reconocimiento del trabajo efectivamente realizada a una parte de la plantilla municipal puede suponer, precisamente, la consecución de no menos injusticias, reconociendo derechos insuficientes a quien en realidad realiza labores de superior categoría, reconociendo derechos a quien no las está realizando si se aplica de forma generalizada o no reconociendo derechos a quienes también se debería al no tener la suerte de estar entre las categorías agraciadas por esta moción.

Como pedía un comunicado sindical esta mañana, se debe hacer una rigurosa valoración de puestos de trabajo que identifique aquellos casos en los que quien está realizando labores de superior categoría se le reconozca, sean quienes sean.

[La Presidencia ruega silencio a parte del público asistente]

Repito. Se debe hacer una rigurosa valoración de puestos de trabajo que identifique aquellos casos en los que quien esté realizando labores de superior categoría se le reconozca, sean quienes sean, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o categoría profesional.

Yo sé que el consenso siempre es más complicado, el diálogo siempre es duro y cansado y la participación, aunque a todos siempre nos parece bien, luego no sabemos encontrar la manera de aplicarla. Consenso, diálogo y participación que como gobierno prometimos a toda la plantilla en el ya mencionado encuentro en el Teatro Adolfo Marsillach.

Ese compromiso entre, otras cosas, se sustanció en ese momento en la creación de una Comisión Técnica de Organización, comisión que entre sus cometidos estaba, precisamente, evaluar las cargas de trabajo de los diferentes departamentos.

Es innegable que el trabajo de la Comisión puede haber sido lento, no es del agrado de todos y de todas, tampoco de este Concejal, pero yo creo que ese es el camino: el del trabajo sistemático, el del de la profundización en los departamentos, en el de la valoración individualizada de los puestos de trabajo, sus cargas actuales y las necesidades futuras para dar cobertura a las políticas que se quieran poner en marcha.

Esta moción rompe esta dinámica y convierte a la moción de partes sin informes, sin consenso, sin diálogo social, sin participación, sin análisis técnico y a 48 horas del Pleno en la herramienta de organización municipal. Si ese es el camino, lógicamente la Comisión deja de tener sentido.

Desde Izquierda Independiente compartimos el objetivo pero discrepamos en las formas. Por eso hemos pedido que la moción se retire un mes, para corregir las formas; hemos pedido que se retire en base al artículo 50.7 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento que dice literalmente que si una moción implica gasto quedaría encima de la mesa hasta ser dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente. En este mes, buscar ese consenso, recabar esos informes, clarificar los extremos y actuar con el consenso de la mayor parte de este Ayuntamiento, sean políticos, técnicos o sindicales.

Estamos comprometiendo cientos de miles de euros de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, estamos comprometiendo el diálogo social dentro del Ayuntamiento y estamos comprometiendo el modelo organizativo de nuestra Administración.

Nosotros volvemos a pedir que esta moción se estudie porque, además, no hay prisa en aprobarla hoy, como bien se ha puesto de manifiesto esto no tendrá aplicación hasta el año 2017, con lo cual creo que lo podemos hacer bien porque, como digo, el objetivo es común.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Tengo una duda ¿Está consultando si la aceptamos o no?

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Sí, vuelvo a pedírselo.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sí Se Puede! no acepta la retirada.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Sí Se Puede! no es proponente.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Esta es una moción que se nos presentó a todos los Grupos hace, no sé, 20, 25 días a todos los Grupos, por lo menos a nosotros así lo hicieron, es decir, hubo tiempo suficiente para poder haber hecho las propuestas que hubiéramos considerado; de hecho, Ganemos Sanse hicimos propuestas al texto, modificamos algunos asuntos del texto y los compañeros y compañeras del CSIF, apoyados por los compañeros de CCOO, lo tuvieron a bien ya que ellos son los proponentes. Nosotros la traemos aquí como proponentes, evidentemente, pero los proponentes intelectuales son el CSIF apoyado por CCOO. Da igual los sindicatos que lo hubieran hecho porque no es cuestión de apoyar a un sindicato u otro, es cuestión de lo que entendemos por justicia social.

En mi experiencia en esta casa, en este Ayuntamiento, yo no soy capaz y a los compañeros y compañeras que he preguntado tampoco han sido capaces de discernir la diferencia de trabajo que hace un Administrativo/Administrativa de un Auxiliar o una Auxiliar. De hecho, he de reconocer que en mi propia Delegación, bueno no es mía, estoy de paso, en la Delegación que tengo delegada por el Sr. Alcalde en Contratación, de hecho hasta que nos metimos en esta moción no lo he sabido a ciencia cierta, pues resulta que tenía una compañera que era administrativo y yo lo desconocía ¿Por qué? Porque yo cuando encomiendo tareas a los compañeros y compañeras que trabajan en las delegaciones en las que yo tengo responsabilidad yo no les pregunto si son auxiliares o son administrativas, les encomiendo la tarea, la realizan. Ese es mi grado de desconocimiento después de estar en esta casa cinco años. Estoy seguro que si hacemos un ejercicio de sinceridad, todos y todas, Concejales y Concejales, podríamos llegar a esta afirmación: no hay diferencia de trabajo entre auxiliares y administrativos. Aquí con el paso del tiempo lo que dice la ley sobre las funciones que tienen que hacer los auxiliares queda totalmente descatalogado, mecanografía, archivo,... parece que tenemos que tener los manguitos de contable. Eso no está superado jurídicamente y es de justicia reconocer el trabajo. A igual trabajo igual salario. Yo no sé si será socialista, comunista, socialdemócrata, pero creo que sí es de justicia social.

Nos critican, así lo ha dicho el Sr. Holguera, podía haber hecho las aportaciones que hubiera considerado al texto, entiendo que lo han tenido más menos a la misma fecha que nosotros, no sé, porque no soy el que les dio el texto, lo podrán afirmar los compañeros y compañeras, podrían haber hecho las aportaciones a ese texto que ustedes hubiesen considerado y hoy podrían decir que no están a favor, o que no votan, o que no la apoyan, o que no son proponentes porque lo que ustedes propusieron a ese texto no se tuvo en cuenta. Pero no fue así, a ustedes les llegó el texto, hicieron caso omiso según me cuentan a mí, si miento será por boca de terceros,

hicieron caso omiso y en los últimos tres, cuatro días fue cuando se pusieron en contacto con los sindicatos que lo proponen y que la apoyan.

Yo no voy a criticar su posicionamiento político, es el suyo, el nuestro no lo es. Lo respetamos.

Nos critica mucho del procedimiento. Oiga, nosotros consideramos que esta moción tiene que ir a Pleno y por eso lo traemos. Evidentemente habrá que abrir un expediente, evidentemente tendremos que aplicar a través de Recursos Humanos un procedimiento de promoción interna en el cual estarán todos los informes, de la Secretaría, de Intervención Municipal, de la Asesoría Jurídica, por supuesto, de los Servicios de Recursos Humanos porque aquí no se le va a regalar la plaza a nadie, aquí habrá un procedimiento y los compañeros y compañeras que consideren optarán a él de forma voluntaria.

Creo que esta es una reivindicación no de este mandato, no de este gobierno sino que el gobierno anterior ya tenía sobre la mesa esta reivindicación, no viene a presionar a un gobierno de izquierdas para supuestamente, entre comillas, tenga más sensibilidad y pueda realizar este tipo de acciones en colaboración con los sindicatos. No tiene nada que ver con eso. Es una reivindicación, yo diría, que histórica y este Equipo de gobierno o parte de este Equipo de gobierno y proponentes que no forman parte del gobierno tienen esa sensibilidad.

¿Que tendremos que adaptarnos plenamente a la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera? Por supuesto, como con cualquier otro expediente. ¿Qué tendremos que recabar los informes oportunos de Secretaría, de Intervención de Asesoría Jurídica, de Recursos Humanos? Por supuesto. No vamos a regalar nada a nadie, vamos a hacer una promoción interna para equiparar las funciones de los trabajadores y trabajadoras que trabajan codo con codo junto a nosotros ¿Qué esos informes pueden mejorar el contenido de la moción? Podrán mejorar el contenido de la moción y si así fuese no dude que lo traeremos al Pleno para una posterior propuesta de mejora de los funcionarios informantes porque queremos hacer las cosas bien pero queremos hacerlas ya. No vamos a excusarnos en supuestas injusticias y supuestos reconocimientos de derechos insuficientes. Pero si aquí lo que venimos a dirimir es una injusticia histórica de los trabajadores y trabajadoras de esta casa. Si lo que queremos hacer es tener un reconocimiento de derechos que no se han reconocido o se han reconocido insuficientemente. Sean quienes sean. Me da igual. O es que usted se cree que yo voy a pedir el carné de afiliación o el carné del sindicato, del partido o del equipo de fútbol o si le gustan rubias, morenos o los hombres o las mujeres. No. A mí me da igual, a mí eso me da igual. Yo lo que quiero es que los trabajadores de esta casa, que yo considero que este colectivo se produce una injusticia pues se resuelva. Y creo que este Ayuntamiento, que es un ayuntamiento de cerca de 90.000 habitantes, con un presupuesto para este ejercicio, ya veremos el ejercicio que viene, de 90 millones de euros se lo puede permitir.

Yo no sé, me preguntaba el Sr. Perdiguero, cuánto dinero va a suponer porque no sé cuántos trabajadores y trabajadoras van a optar porque es voluntario. Y no sé cuántos trabajadores y trabajadoras van a superar el procedimiento. Yo no lo sé de antemano. Pero aún así, si todos los trabajadores y trabajadoras afectados optaran y todos los trabajadores y trabajadoras superaran el proceso, creo, que igual que hemos comprometido cientos de miles de euros en el Parque de La Marina pues podemos comprometer cientos de miles de euros porque aquí venimos a hacer política, a tomar decisiones políticas, valientes y a priorizar. Y dependiendo del signo político o de la

conciencia política, pues priorizaremos unas cuestiones o priorizaremos otras cuestiones.

Y agradezco al Partido Socialista, agradezco a Sí Se Puede!, agradezco al compañero Sr. Serrano, a Ciudadanos también, no sé todavía el sentido del voto del Partido Popular, pero a los que voten a favor les agradezco y, por supuesto, agradezco a mi organización por ser valientes, por venir aquí a hacer política y por cambiar las cosas.

Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Muy breve. Simplemente, Sr. Heras, no tenía ninguna duda de cuál sería el voto de Ciudadanos, que si en algún momento hubiera tenido yo alguna duda de cuál sería nuestro voto, después de escucharle a usted nos ha convencido totalmente.

No sé si lo que decía de igual trabajo igual salario, si es socialista, comunista, socialdemócrata, no tengo ni idea. Yo le puedo decir que eso es de sentido común, nada más.

Poco más. Antes se me ha olvidado decirlo, felicitarle por su nuevo cargo, uno más, es un Concejal que se está ganando día a día todo el trabajo que lleva encima y, bueno, hoy lo ha demostrado, es su nuevo puesto, depende de él. Así que, mucha suerte.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Creo que aquí estamos, efectivamente, para hacer política pero desde la responsabilidad.

Decir que no se sabe cuánto va a costar pero que este Ayuntamiento se lo puede permitir me parece una irresponsabilidad. Simplemente.

Segundo. Hace apenas dos horas usted ha dicho que había dos formas de gobernar, la de la acción directa y la del diálogo. Ha cambiado de una a otra en menos de dos horas. Yo le pido que vuelva a la del diálogo, entre otras cosas, porque esta moción a nosotros la primera vez que nos la enseñan es este martes a la una de la tarde antes de la Junta de Gobierno. Nadie nos ha mandado copia ni por parte de las organizaciones proponentes...

[El Sr. Presidente ruega silencio al público]

... ni por parte de los socios de gobierno.

Como digo, en el fondo estamos de acuerdo pero queremos saber cómo se va a aplicar, cuál va a ser el coste, cuáles son las consecuencias legales. En ese marco restrictivo que tenemos a la hora de decidir el dinero, a la hora de movernos en un marco estricto de gasto, en el que vamos a tener que dedicar cientos de miles de euros a esto ¿cómo vamos a prestar adecuadamente el resto de servicios? ¿Se ha hecho esa valoración? ¿Se ha hecho esa equiparación?

Esa política la estamos haciendo, en lugar de manera colectiva y consensuada, a golpe de moción.

Lo lamento profundamente. Creo que no es el camino para sacar adelante un gobierno de izquierdas pero no lo he marcado yo.

Repito. Estamos de acuerdo en el fondo y por eso propusimos e impulsamos una manera racional y sensata de valorar los puestos de trabajo y promover no la reclasificación sino la efectiva retribución adecuada en función de las tareas que realizan cada una de las trabajadoras y trabajadores de este Ayuntamiento, para toda la plantilla, para todos los departamentos, ajustando también cargas de trabajo en función de los departamentos y distribuyendo los escasos recursos humanos que tiene esta administración. Quizás eso no gane aplausos pero yo creo que es la manera racional, honesta y sensata de gestionar un Ayuntamiento, de gestionar el dinero de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Simplemente he pedido un mes para debatirla, consensuarla y buscar el acuerdo. Se prefiere otro modelo; adelante.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Antes de comenzar la intervención sí que aclarar que por parte del Grupo municipal Popular no se nos ha hecho llegar ninguna moción antes de este Pleno, creo que han sido todas en dos días y se nos ha negado la existencia de una moción también. Eso hay que dejarlo claro. Por matizar la postura de este Grupo municipal.

En primer lugar, trasladar a este Pleno lo que este portavoz ya ha denunciado en Junta de Portavoces. De manera arbitraria y sin rigor alguno por parte de esta Alcaldía se está decidiendo qué mociones se tratan en este Pleno en función de compromisos políticos previamente adquiridos para dar sustento a este acuerdo de gobierno que estamos sufriendo.

Nos encontramos en el debate de una moción que no viene avalada por ningún estudio jurídico ni económico municipal, ni dictamen de la Comisión Municipal competente, que es el motivo en el que se ha basado esta Alcaldía para retirar del orden del día otras tantas mociones con anterioridad.

En este caso, al Partido Socialista y a Ganemos Sanse, dos de los tres socios de gobierno, les interesa mantener este debate en Pleno para buscar aliados y poder seguir manteniendo el poder de gobierno en el futuro.

A última hora condicionan el cumplimiento, y en ese sentido tengo que decirle y pedirle si no al Sr. Heras, que lo haga el Sr. Interventor, porque dentro de su discurso he querido entender veladamente que esto se está aprobando es un brindis al sol, que luego hay que ver si es legal o no es legal. Y lo que hemos pedido los demás, tanto a los representantes sindicales como a todos los agentes con los que hemos hablado, es que fuera al revés y viniese con todas las prebendas legales que tenga que venir. En ese sentido, condicionan el cumplimiento de esta moción a dar cumplimiento de la legalidad vigente. Faltaría, Sr. Heras, faltaría.

Como en otras tantas ocasiones esta moción a día de hoy es para hacerse una foto y carece de validez legal. Hay que dejarlo claro. De verdad esperamos y deseamos que no se le esté tomando el pelo aquí a nadie en este Pleno, esperamos y deseamos.

Señores portavoces del gobierno, presentan hoy nuevamente una moción firmada por dos de los tres partidos que conforman el gobierno. Nos están demostrando su ya pública mala relación. No saben ni a dónde van y ni a dónde quieren ir. Hace un par de meses fue una asociación la que hizo temblar los débiles mimbres de este gobierno, hoy es un colectivo de trabajadores.

Un municipio como el nuestro no puede gobernar a golpe de moción, no se puede gobernar sin un acuerdo que dé estabilidad a esta institución y que toda decisión dependa en cada momento de acuerdos puntuales con Podemos, con Ciudadanos o

con el Concejal no adscrito. Nos va a costar muy caro en el futuro. Lo avisamos, lo estamos diciendo, por favor, dejen de seguir por estos derroteros.

Nuestro argumento respecto de la moción va a ser el mismo que ya hemos trasladado al sindicato promotor de la medida, CSIF, y también a CCOO, de la misma manera que se comunicó públicamente que se adherían a esta propuesta, el mismo que hemos trasladado al resto de organizaciones sindicales con las que hemos manteniendo contacto y el mismo que hemos trasladado al resto de los portavoces del resto de Grupos políticos municipales.

Dicho esto, de lo que se trata es de equiparar y reordenar una situación que afecta a más de 200 trabajadores y que se les reconozca tanto el sueldo como la mayor categoría que en circunstancias están desempeñando.

El Partido Popular está de acuerdo, insistimos, el Partido Popular está de acuerdo ¿Cuál es el problema? Se nos pide con nuestro voto que le demos a este gobierno, han sido ustedes espectadores del Pleno de hoy, que les demos a este gobierno un cheque en blanco y, como les hemos dicho a todos, no les vamos a dar un cheque en blanco porque no sabemos cuánto nos va a costar en términos económicos ni cómo se va a llevar a cabo.

Lo que el gobierno quiere hacer lo puede hacer sin pasar por este Pleno, para eso gobiernan. Pero como realmente no se gobierna, como realmente no hay unión, se necesita el apoyo del resto de los Grupos municipales que estamos en este Pleno para instarse asimismo a hacer esto. Nos parece un despropósito.

Para el Grupo municipal Popular este no es el fin, ni son las formas, ni, repito, estamos de acuerdo con lo que se quiere hacer, estamos de acuerdo con que se equipare y reordene esta situación.

Solicitamos en su momento que esta petición viniera avalada por un informe municipal de viabilidad jurídica y económica y no está. Los datos que aparecen, de los que no tenemos por qué dudar, son datos de parte, de un estudio realizado por un sindicato, lo respetamos, pero les pedimos uno municipal que avale el mismo y no está. Y es responsabilidad de quienes lo han presentado porque están gobernando y podían haberlo traído a este Pleno y podíamos haber tenido todos acceso.

Otra cosa que nos preocupa es el cómo hacerlo. Dejamos bien claro a las partes que si se pretendía tratar este asunto a través de una moción, el Grupo municipal Popular no iba a votarla a favor sin saber el detalle del procedimiento a seguir, por un motivo esencial, vuelvo a reiterar, ustedes son espectadores de este Pleno en primera persona, han visto lo que ha acontecido aquí hoy, por la desconfianza que nos demuestra día a día este gobierno, por la inestabilidad que hay, porque no sabemos si se van a poder aprobar los presupuestos del año que viene porque no goza con mayoría, también por otro motivo, por respeto al resto de trabajadores públicos de este Ayuntamiento, que también hay que tenerles en cuenta. No viene detallado el procedimiento que se va a seguir, que insistimos hemos pedido, necesario para apoyar esta moción.

Aun estando de acuerdo con el objeto de la moción pero por no estar avalado por ningún informe de viabilidad jurídica, económica y no detallarse el procedimiento a seguir, es por lo que este Partido Popular, el Grupo municipal Popular no puede votar a favor de esta moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Desearía, llegado este punto y este momento, realizar a los señores Interventor y Secretario, a los cuerpos habilitados del Estado, una consulta, que pongan de manifiesto, si así lo estiman pertinente, si la moción en los términos que ha sido redactada entraña algún tipo de objeción de tipo técnico, legal, económico o financiero que estimen oportuno poner de manifiesto.

Sr. Interventor General: Se trata de una moción que tiene una evidente consecuencia económica para un ejercicio futuro como es el 2017. El marco normativo, en concreto, el marco presupuestario del 2017 pues, lógicamente, no lo podemos saber ahora, no sabemos ni siquiera cuándo se aprobarán los Presupuestos Generales del Estado de 2017 porque si como todo parece va a haber en España unas Elecciones generales anticipadas, también es muy probable que los Presupuesto General del Estado para 2017, que no afectan directamente en materia de gasto de personal, sean aprobados bien entrado el ejercicio próximo. Pero, bueno, esto son conjeturas, no podemos saber. Puede ocurrir que el marco sea parecido a este año en el que se ha abierto esa válvula de escape para la promoción interna que estuvo cerrada durante muchos años y que puede hacer posible este procedimiento dentro de los límites que marca la ley en materia de personal y la materia presupuestaria que a nadie se le escapa. Por supuesto, todo es perfectible y, como bien ha dicho el Concejal, pues después de la elaboración de los informes que solicitará a los funcionarios correspondientes, a Recursos Humanos, Secretaría, Intervención, Asesoría Jurídica pues intentaremos hacerlo y si se puede mejorar pues lo mejoraremos. Ciertamente esto es algo bastante complejo, nadie duda de la importancia que tiene, el malestar que supone en no saber exactamente qué funciones desempeña y si están bien o no retribuidas con arreglo a la categoría que se tiene; es un tema latente en toda la Administración Local y hay que darle una solución. Lo mejor, pero esto es hablar de una hipótesis que por supuesto no se va a dar, sería que el propio Estado lo asumiera y simplificara en definitiva, esto ya es una opinión personal, que no existiera ni subgrupo A2, ni subgrupo A1, ni subgrupo C2, ni subgrupo C1, que hubiera un A y un C. Que supongo que será el futuro ¿no? porque a lo que se va es a una simplificación a la vez a un mayor capacitación de los recursos humanos que entiendo están bastante formados los recursos humanos de este Ayuntamiento.

Si se me dice es ilegal esta moción. No es que sea ilegal, evidentemente estamos en 2016 y nos faltan medios para saber cómo se va aplicar. Habrá que analizar la normativa que esté vigente en 2017, por supuesto esto va a tener un reflejo en los Presupuestos del Ayuntamiento que, estén aprobados o no los Presupuestos del Estado este Ayuntamiento tiene que aprobar inicialmente antes del 15 de octubre porque así lo marca el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y creo que estamos en condiciones de hacerlo y luego, por supuesto, poner en marcha los procedimientos correspondientes; supongo que habrá un procedimiento de formación interno, luego un procedimiento de selección y, bueno, que fructifique todo esto. Desde luego, el futuro yo no lo conozco.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Es legal. Decía un amigo mío que de propuestas como estas...

Sr. Terrón, le quería contestar. Usted confunde una propuesta política con un expediente administrativo. Aquí nosotros venimos a traer una propuesta política que para llevarla a buen fin habrá que abrir un expediente administrativo de Recursos Humanos con todos los informes que sean necesarios. Porque cuando venimos aquí por ejemplo y aprobamos que tenemos que comprar una ambulancia no traemos los expedientes administrativos para comprar esa ambulancia, no traemos el RC, no traemos el informe del técnico, hablo en general, igual la ambulancia que lo que sea.

Usted en su intervención confunde propuesta política y expediente administrativo. Está pidiendo aquí que traigamos los informes ¿Cuándo hemos traído aquí un informe al Pleno, un informe del técnico correspondiente, del habilitado, del Sr. Interventor? Nunca, nunca. Es que es evidente. Nunca traemos los expedientes aquí. Nunca. Hacemos las propuestas políticas y esto es una propuesta política que habrá que proceder a través del expediente de Recursos Humanos de promoción interna que se cree. Eso es de Perogrullo. Y no confunda a la gente cuando dice es que no traen los informes porque nunca traemos aquí los informes.

[Comentario del Sr. Terrón fuera de micrófono]

Pero lleva coste no para este ejercicio porque las mociones... Perdónenme, tengo el uso de la palabra, yo les he atendido a ustedes muy atento.

Si trajéramos esta propuesta para hacerlo inmediatamente, como tenemos un presupuesto ya aprobado y un presupuesto comprometido pues entendería lleva coste económico. Pero aquí lo que estamos diciendo es que en el próximo ejercicio económico, tenemos que implementar recursos. Miles de euros, hablan ustedes como si fuese esto un disparate. Oiga, estamos hablando de poco más de 200.000 euros, no estamos hablando de miles y miles de euros porque, oiga, y eso en el mejor de los casos que todos los compañeros y compañeras optaran a esa promoción y todos los compañeros y compañeras que optaran aprobaran en el mejor de los casos. Evidentemente tendremos que tener crédito suficiente y prever que hubiera crédito suficiente en el siguiente presupuesto. Pero no estamos hablando de disparates, de cosas fuera de lo normal, estamos hablando de cosas muy, muy normales, muy asequibles y, desde luego, asequibles para este municipio. Porque si no fuesen asequibles, no pierda usted cuidado que yo no traería esta propuesta.

Como decía antes, me decía un amigo: propuestas y presiones como estas, presiones para quitarlas, desde dentro, desde fuera, como estas las que quieran. Como estas sí, porque esto a mí me demuestra, fíjese que yo no soy comunista pero sí bebo de las fuentes del marxismo, que existe lucha de clases. Claro que existe lucha de clases y esto es un ejemplo de la lucha de clases.

Muchas gracias.

Finalizado el debate, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de trece votos a favor (PSOE, GSS, C's, Sí Se Puede! y Concejal no adscrito), ninguno en contra y doce abstenciones (PP e II-ISSR), **aprueba** la moción arriba transcrita.

P) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE PARA SOLICITAR AL OBISPADO DE MADRID LA COLOCACIÓN EN EL CEMENTERIO VIEJO DE COLMENAR VIEJO DE UNA PLACA DE HOMENAJE A LOS 108 FUSILADOS EN 1939 QUE ALLÍ YACEN.

Dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo aprobó una moción en el Pleno Municipal el pasado mes de enero, en la que se exponía una solicitud al Obispado de Madrid, para la instalación de una placa en el Cementerio Viejo de dicha localidad en memoria de los 108 fusilado entre el 15 de abril y el 1 de diciembre de 1939.

En dicho Cementerio Viejo hay dos fosas comunes donde se encuentran los restos de estos fusilados por la represión franquista a lo largo de nueve meses dese que finalizó la guerra civil española.

Entre los fusilados hay vecinos de Colmenar Viejo, de Manzanares el Real, de Soto del Real, de Miraflores de la Sierra, de Guadalix de la Sierra, de El Molar, de Morazarzal, de Fuencarral y de Hortaleza, pero también los hay de San Sebastián de los Reyes. En su gran mayoría eran hombres jóvenes (varios alcaldes y concejales de distintos municipios) pero también había mujeres.

El Cementerio Viejo de Colmenar Viejo es propiedad de la Iglesia, con la que desde dicha localidad se han iniciado conversaciones para colocar una placa de homenaje a los fusilados junto a la fosa principal, en la que se identifique los nombres, la edad, la fecha de fusilamiento y el municipio de procedencia de los que yacen allí. La recepción de la propuesta por parte de la Iglesia ha sido positiva y están a la espera de una respuesta definitiva, pero entendemos que una solicitud formal por parte de la Corporación de San Sebastián de los Reyes, reforzará la idea de que esta placa es imprescindible para que familiares y amigos de los fusilados en estas viejas tapias puedan honrar su memoria.

Por todo ello, proponemos al Pleno la siguiente

MOCIÓN

Solicita al Obispado de Madrid la colocación de una placa de homenaje a los 108 fusilados en el Cementerio Viejo de Colmenar Viejo.

San Sebastián de los Reyes, a 19 de abril de 2016

Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Independiente""

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Desde Sí Se Puede! apoyamos dicha colocación de una placa en el cementerio como homenaje a los 108 asesinados que yacen en dicho cementerio.

Muchas gracias.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Desde el Grupo municipal Socialista queremos manifestar también nuestro apoyo a la moción y solicitar al Obispado la colocación de la placa homenaje a los 108 fusilados.

Gracias.

Sr. Fernández García (II-SSR): Simplemente mencionar que moción similar a esta se aprobó en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo con un resultado en el que todos los Concejales de todos los Grupos municipales votaron a favor y el Partido Popular se abstuvo; se ha aprobado también en Manzanares El Real. Me consta que también se va a llevar al resto de municipios y también al Ayuntamiento de Madrid por aquello de los Distritos para que sea aprobada.

La moción aunque presentada solamente por Izquierda Independiente viene a trasladar una petición que se nos hizo por parte de los familiares y amigos de las víctimas que están enterradas allí; petición que se trajo al foro de memoria histórica, al grupo de trabajo de memoria histórica ciudadano y de la que somos conocedores varios de los miembros de esta Corporación.

En todo caso, excusar la presentación a última hora en el final del plazo, ya que pretendíamos traerla al próximo Pleno del mes de mayo, no en este Pleno del mes de abril pero la propia gente de Colmenar Viejo nos sugirió, que son quienes han establecido el contacto no solamente con la iglesia local sino también con el Obispado de Madrid, nos sugirieron que era conveniente, igual que Manzanares y otros municipios, que en el Obispado constara la solicitud para que el Obispado finalmente diera su consentimiento. Hasta ahora la Iglesia local ha dejado celebrar en Colmenar Viejo un acto de memoria a las personas que allí se han acercado habitualmente en torno al mes de junio y siempre ha sido flexible en el tratamiento de cara a la sensibilidad con los familiares y amigos de esas personas para que puedan hacer, pues, una pequeña ceremonia de homenaje.

Agradecer de antemano a aquellos que van apoyar esta moción y aquellos que no pues solamente decirles que los familiares y amigos esperan que este Ayuntamiento les apoye en esta petición.

Gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Como ha dicho el compañero Miguel Ángel, esta moción emana de la Comisión de Memoria Histórica y sólo decir que el día 5 de junio va a haber un acto de homenaje a las 108 asesinadas y que esperemos que esa placa pueda ser un hecho.

Gracias.

Sr. Sánchez Arrieta (GSS): Simplemente decir que desde Ganemos Sanse vamos a apoyar esta moción como no puede ser de otra manera.

Sr. Fernández García (II-SSR): Simplemente sumarme a la convocatoria que hace Iván y que nos consta que vecinos y vecinas de nuestra localidad van a ir allí a Colmenar Viejo y aquellos y aquellas de los presentes que quieran acompañarles seguro que lo van a agradecer.

Gracias.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (II-SSR, PSOE, GSS, C's, Sí Se Puede! y Concejal no adscrito), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP), **aprueba** la moción arriba transcrita.

Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de contestación a preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria que estaban pendientes de contestar:

Sra. Fernández Alonso (PP): Por parte del Sr. Alcalde hay una pregunta pendiente de contestar del Pleno pasado y por parte del Sr. Heras también. Mi Grupo tiene

pendiente una pregunta del Pleno del mes pasado por eso me gustaría que por favor nos contestaran en este Pleno.

Sr. Alcalde-Presidente: En mi caso, si no le importa, bueno, le responderemos en lo sucesivo.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Usted puede hacer lo que quiera porque usted manda pero hay un reglamento. Se preguntó en el anterior Pleno y o contesta por escrito a lo largo del Pleno o contesta en este Pleno. Se le ha dicho, tiene pendientes, si no se ha mirado los papeles no es culpa nuestra.

Sr. Alcalde-Presidente: Tengo a bien responderle cuando tenga ocasión de responder a la Sra. Fernández.

No es la primera vez que esto sucede en este Ayuntamiento en Plenos del gobierno anterior del que usted formaba parte.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Pero este es el gobierno del cambio, Sr. Alcalde, usted es el plural y el del gobierno del cambio.

- Turno de preguntas presentadas por registro por los Grupos políticos:

Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos, registrada de entrada bajo el número nº 10.731:

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Antes de iniciar las preguntas que voy a hacer quiero dar la razón al Sr. Holguera con lo que me dijo ayer de que teníamos que traer a este Pleno una moción de circos con o sin animales y sin abuso de concejales, entre ellos yo me incluyo, porque ¡vaya sesión que llevamos hoy!

Pregunta para el Equipo de gobierno.

Ante las reiteradas quejas recibidas tanto por representantes de los hosteleros como de los propietarios de establecimientos del municipio de San Sebastián de los Reyes acerca de la desmesurada subida de las tasas por instalar las terrazas contempladas en las ordenanzas fiscales de este año 2016, nuestro Grupo municipal realiza las siguientes preguntas para que sean contestadas por quien corresponda del equipo de Gobierno:

1ª. ¿Cuál es el motivo por el cual los hosteleros de la zona han sufrido este aumento de costes?

2ª. ¿Se ha pensado en alguna fórmula para evitar esta abusiva subida de tasas para apoyar a los hosteleros de nuestro municipio?

3ª. ¿Quién es responsable político que ha tomado la decisión de aumentar estos costes para los hosteleros?

4ª. Si ha sido una toma de decisión técnica, queremos saber de qué concejalía depende el último visto bueno para su aprobación.

5ª. Después de comprobar el evidente daño ocasionado al tejido empresarial de este municipio preguntamos al Sr. Alcalde: ¿Ha valorado usted el pedir responsabilidades al concejal que ha dado el visto bueno a esta subida?

6ª. Queremos saber la opinión de cada uno de los portavoces del equipo de Gobierno acerca de que los hosteleros tengan que pagar mucho más con respecto a años anteriores.

Respuesta:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos):

Primero vamos a ver eso de subida exorbitada de tasas y vamos a ver hechos reales de en qué situación nos encontramos.

La modalidad por la que la ocupación de suelo público para terrazas y veladores tenemos en este municipio es la modalidad B, tasa que se paga por mes o fracción, a diferencia de otros municipios, incluso vecinos, que tienen por media temporada o temporada, pueden pagar la tasa 6 meses, luego tú la pones un mes, dos tres meses y aquí es mes a mes.

Esta modalidad B, les voy a leer: Los precios públicos por metro cuadrado desde el año 2000, subidos desde 2007 -se hizo una subida del 2,7 %- y se han quedado constantes 2013, 2014 y 2015, pues dependiendo de la categoría de la calle tenemos pues 7,19 € x m², 5,76, 11,02, 10,39, 9,41, 8,84, 7,35 ¿Y qué aparece en las tasas de 2016? 7,19, 5,76, 11,02, 10,39, 9,41, 8,84, 7,35. Es decir, la tasa no ha subido absolutamente nada, está totalmente congelada. El metro cuadrado se paga al mismo precio este año que los cuatro años anteriores. O sea, primer hecho que no podemos olvidar, luego opinaremos lo que queramos.

Segunda cuestión. Sí hubo una modificación porque hasta ahora se facturaba por el concepto velador. El concepto velador era una mesa y cuatro sillas que ocupan 2 metros cuadrados; eso desaparece y ya se factura por metros cuadrados de forma que si un empresario tenía una terraza de diez veladores y pagaba 20 metros cuadrados y este año pide 20 metros cuadrados el precio es exactamente el mismo, no hay variación, es multiplicar 10 por el precio, se acabó, el mismo precio. Otra cosa distinta es, hay una segunda parte que ahora explicaré, que al venir a pedir los metros cuadrados en vez de 20 pidan 30; lógicamente tú pides un 50% más de superficie, lógicamente pagas un 50% más de metros cuadrados que ocupas. Si esa es la superficie que ocupabas el año anterior se estaba incumpliendo la Ordenanza porque tú tenías derecho, pongo el ejemplo de 10 porque es fácil de calcular, con diez veladores tenías derecho a 20 metros cuadrados, si tus 10 veladores ocupaban 30 metros cuadrados pues se estaba incumpliendo la Ordenanza Fiscal. No hay más.

Con una ventaja este año. Que si en 20 metros cuadrados puedes meter diez mesas, doce mesas o catorce mesas eso ya es cosa de ellos, ya no es cosa del Ayuntamiento, no va a controlar el número de mesas, en los metros cuadrados cada empresario verá qué tipo de mesa le interesa, más pequeña, más grande, qué puede poner, si tiene más clientes que ocupan la mesa de dos en dos, de cuatro, es mayor su flexibilidad porque ya nadie le va a controlar el número de mesas ni de sillas; desde este momento desaparece el concepto de velador, con lo cual paga por metro cuadrado.

La segunda parte, donde sí ha habido modificación, es estos son los precios metros cuadrado, que, insisto, son los mismos y si estás ocupando 10 veladores 20 metros cuadrados y solicita licencia para 20 metros cuadrados vas a pagar exactamente lo mismo. Se pueden poner dos ejemplos, no voy a decir nombres, de solicitudes, un

caso extremo, 48 metros cuadrados en teoría por veladores y solicita este año 98 metros cuadrados, lógicamente, como comprenderán ustedes se va al doble de metros cuadrados que habiéndolos pagado el año pasado porque estaba ocupando de hecho realmente esos 98 metros cuadrados o si quiere poner más veladores, con, insisto, la ventaja de que ya nadie le va a ir contando mesas; podrá poner las mesas que crea conveniente según tipo de negocio que tenga, dependiendo de si es sólo un velador donde solamente se sirven copas las mesas pueden ser más pequeñas. Ahí yo no entro ni salgo. Insisto, el precio está congelado absolutamente y el disparo en el pago puede ser porque haya más metros.

Sí se matizó el hecho de que los veladores tengan una separación física con respecto a la superficie que se ocupa ¿Por qué? Pues, y esto existe en absolutamente todos los Ayuntamiento, porque no es lo mismo la ocupación de suelo público que por la noche se recoge y se queda libre y el peatón pasea tranquilamente, que la ocupación con maceteros que se quedan durante la noche puestos, que la ocupación con, ya sé que legalmente no son construcciones porque es una cosa que se quita y se pone, vigas ancladas al suelo, con techo, etc., etc. Entonces, ahí sí que hay un multiplicador. La terraza que no tenga absolutamente ninguna delimitación y por la noche desaparece sigue igual, el que tenga unos maceteros o zona de una determinada altura paga un 10% más y la construcción fija, legalmente ya sé que no es fija, de facto, estas construcciones fijas tienen un 40% de incremento.

Esta es la modificación que se ha hecho, no se ha hecho ninguna otra modificación. Insisto, son hechos y si alguien me dice es que yo por este mismo terreno, por esta misma superficie pagaba el año pasado menos es porque el año pasado usted estaba ocupando de forma irregular más metros de los que pagaba. No hay más. Es así de sencillo. Porque el velador era dos metros cuadrado. E insisto, este año en esos metros cuadrados nadie va a ir a contar mesas porque ya no existe. Cada cual, en cada momento pondrá más mesas, menos mesas, más sillas, menos sillas. Este es el hecho escrito en las Ordenanzas, está colgado en la página Web. Y a partir de ahí toda la batería de preguntas que usted hace:

¿Cuál es el motivo por el cual los hosteleros de la zona han sufrido este aumento de costes? Se lo he contestado.

¿Se ha pensado en alguna fórmula? Yo estoy dispuesto a hablar de si esa subida del 40% para construcciones fijas podría haber sido escalonada, bueno, puede ser, no digo que no, eso puede ser. Para próximos años se puede hablar, se puede negociar pero lo que es la base de la tasa, la base del tributo no ha variado nada, absolutamente nada. Como dicen los juristas *rebus sic stantibus*, las cosas permanezcan como están, si realmente cogemos los mismos metros que estamos pagando el año pasado, si cogemos doble superficie pagaremos el doble, eso es evidente.

¿Quién es responsable político que ha tomado la decisión de aumentar estos costes? No se han aumentado los costes pero el responsable político es el Pleno que es el que aprueba las Ordenanzas Fiscales.

¿Se ha tomado alguna decisión técnica y se sabe de qué concejalía? El procedimiento para tomar decisiones técnicas, pero ojo, esta es una decisión que el gobierno trae al Pleno y el Pleno aprueba, esto que le voy a contar es el procedimiento que se sigue para modificar cualquier tasa ¿de acuerdo? No para

decir he sido yo o no he sido yo, el último el Concejal de Hacienda ¿vale? Ahora el Alcalde que hable lo que quiera.

Mire usted, hay una propuesta firmada por el técnico correspondiente de licencia de actividades, propuesta que dice:

- Tomar como base imponible la superficie realmente ocupada porque la terraza computada en metros cuadrados según el informe que emitan los servicios técnicos municipales y limitando la ocupación de dos metros cuadrados por cada velador.
- Establecer recargos con la limitación vertical de la superficie ocupada por la terraza, aprovechamiento de vuelo, del suelo y en este último caso cuando se instalen tarimas u otros cubrimientos análogos, en términos similares a lo establecido en el artículo 4º de las correspondientes ordenanzas fiscales de los Ayuntamientos de Madrid y Alcobendas.

Esta es una propuesta, la del Técnico, el Concejal correspondiente la pasa, llega a Hacienda, Servicios Económicos de Hacienda la visan, se hace la propuesta, se trae al Pleno y el Pleno es el responsable político de que las Ordenanzas Fiscales entren en vigor.

Si quiere alguna otra aclaración se la puedo hacer pero, insisto, son hechos reales. Sé que ha habido confusión porque en algún caso me ha llegado la noticia de que algún empresario pensaba que en 30 metros sólo podía poner los veladores. No, no. O sea, si usted coge 30 metros y en 30 metros puede meter veinte mesas, eso ya es cosa de cómo usted se organice y si quiere pagar lo mismo que el año pasado meta los catorce; si tiene diez veladores solicita 20 metros pagará exactamente la misma cuantía que el año pasado.

Si he conseguido aclarar la cuestión me sentiré tranquilo. Insisto. La segunda parte, los porcentajes, bueno, es posible hablarlo, si es el porcentaje del 40% que, insisto, hay en municipios que está por encima y que lógicamente eso va por la esencia de la normativa fiscal; es decir, si tú estás ocupando con una instalación con cobertura que está permanentemente ocupando la vía pública pues no vas a pagar lo mismo que el que por la noche retira sus mesas y sus sillas y deja el paso libre.

Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: La respuesta que el Grupo municipal de Ciudadanos me efectúa en el apartado 5 de su bloque de preguntas es negativa. Yo en ningún momento he valorado pedir responsabilidades al Concejal que ha dado el visto bueno a esta subida, dicho Concejal goza de mi total y absoluta y rotunda confianza. Por lo tanto, pasamos a la siguiente pregunta.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Ha hecho alusión a los portavoces.

Sr. Alcalde-Presidente: Es cierto que, en efecto, están interesados los componentes del Grupo de Ciudadanos en conocer la opinión de los portavoces de los diferentes Grupos municipales.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Del gobierno

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, del equipo gobierno. Se hace constar.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Yo creo que ha quedado de sobra explicado por el Concejal de Hacienda, con lo cual sus palabras son las mías o mis palabras son las suyas.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Totalmente representados y nos sumamos plenamente a las palabras del Sr. Arrieta y no vamos a repetirlas.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Como no podría ser de otra manera, desde el Grupo municipal Socialista también nos sumamos a las palabras del Sr. Sánchez Arrieta y nos sentimos representados por su intervención.

Gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Gracias por sus respuestas y estoy super encantado de que por fin otra vez el Equipo de gobierno vuelva a estar unido.

Pregunta del Grupo municipal de Sí Se Puede!, registrada de entrada bajo el número nº 10.853:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Desde el Grupo municipal Sí Se Puede! presentamos este escrito para que pueda ser respondido en el Pleno municipal.

El pasado 19 de Noviembre de 2014, Izquierda Unida San Sebastián de los Reyes, partido que integra la candidatura de Ganemos Sanse en la actual legislatura, denunció ante los medios de comunicación que, a través de informes municipales, había tenido constancia del funcionamiento irregular en los cobros de los impuestos municipales, lo cual había supuesto que el Ayuntamiento hubiera dejado de cobrar grandes cantidades a empresas y bancos. El cálculo de dicha formación cifraba entre 10 y 15 millones de euros las pérdidas del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por este concepto.

Ante esta situación, el Grupo Municipal Sí Se Puede! desea hacer las siguientes preguntas al Concejal Delegado de Economía y miembro de Izquierda Unida San Sebastián de los Reyes:

- 1) Si se siguen investigando estos hechos y cuáles son los resultados concretos de esas investigaciones
- 2) Cuáles son los importes exactos de las pérdidas ocasionadas al Ayuntamiento, correspondientes a qué ejercicios (años) y si son reclamables esas cantidades.
- 3) Si esas irregularidades están tipificadas penalmente o son simples irregularidades administrativas o laborales.
- 4) Si el Ayuntamiento va a ejercer algún tipo de acción judicial y en qué orden jurisdiccional contra los presuntos responsables (penal, administrativo, civil, laboral).

Muchas gracias.

Respuesta:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos):

Izquierda Unida lo que presentó al Fiscal no fue una denuncia, comunicó unos hechos para que el Fiscal, en su caso, contestase y valorase si había alguna ilicitud penal o no en ello. Es decir, Izquierda Unida no presentó una denuncia sino simplemente comunicó, puso en manos del Fiscal unos hechos que había conocido para que la Fiscalía actuase en consecuencia. La Fiscalía contestó meses después, a finales de julio, en el que según su opinión lo que había era una deficiente ejecución de un contrato cuyas consecuencias pecuniarias tendrán que ventilarse en el orden jurisdiccional correspondiente, es decir, incumplimiento contractual. En virtud de lo manifestado se considera que no hay contenido penal. Una cosa es que no haya contenido penal y otra que haya responsabilidad patrimonial.

El Ayuntamiento desde el equipo anterior tiene una demanda contra la persona titular de la recaudación municipal, demanda que está en los tribunales porque el Sr. Contreras, titular del órgano de recaudación, lo recurrió y está en contencioso-administrativo. Es una demanda por incumplimiento patrimonial, por perjuicio patrimonial que está en torno a 1.400.000 euros pero está en los tribunales. No sabemos más, no sabemos qué sucederá o qué dejará de suceder.

No obstante, hablé con el Servicio Jurídico del Ayuntamiento y sí que puede haber más denuncias por parte del Ayuntamiento pero es algo que está trabajando el Servicio Jurídico, está en ello, son temas delicados que hasta que no se tramiten delante de un juzgado, delante de un Fiscal pues son cosas que no se pueden estar comentando públicamente porque es el propio Servicio Jurídico, que digo que hay una cierta confidencialidad, están elaborando el tema.

Lo de las pérdidas ocasionadas. El interés y el trabajo de los técnicos de Hacienda es que no hubiera más pérdidas desde ese momento y les puedo asegurar que sólo con eso el trabajo en Hacienda Municipal es tremendo. Teniendo en cuenta que al trabajo habitual de Hacienda y a la escasez de técnicos que hay, hay que sumar todo lo de evitar prescripciones y eso supone estar haciendo comunicaciones, porque es un volumen importante, estamos consiguiendo que no haya más prescripciones desde ese momento y que no haya más pérdidas.

Y si están tipificadas penalmente o son simples irregularidades. Lo que ha contestado la Fiscalía es que hay una responsabilidad patrimonial. Puede que haya responsabilidad penal o no con nuevas actuaciones pero, insisto, eso es algo que los Servicios Jurídicos están estudiando, están trabajando y que de momento hay que dejarles a ellos que sean los que manejen los datos correspondientes, las posibles pruebas, etc. porque no es posible hacerlo público en estos momentos.

El tema de la responsabilidad patrimonial. De hecho estaba presupuestado y se ha hecho de dudoso cobro porque no sabemos qué pasará al final porque hay una demanda, él también demanda algunas deudas al Ayuntamiento, en la liquidación salía 1.250.000, pero lo hemos puesto como de dudoso cobro porque hasta que no haya un fallo definitivo de la justicia no sabemos si tendremos ese resarcimiento patrimonial o no, eso ya depende de los jueces.

Ruego del Grupo municipal Popular registrado de entrada bajo el número nº 10.937:

Sra. Hernández Tortosa (PP): Como ya adelantaba mi compañera la Sra. Escudero en su intervención, el Grupo municipal Popular registró para este Pleno un ruego que dice lo siguiente:

“En las últimas horas la desgracia ha azotado a Ecuador. Se cuentan por cientos los muertos y por miles los damnificados y heridos por el horrible seísmo que ha tenido lugar en una de las zonas más vulnerables de América Latina.

Es por ello que desde el Grupo municipal Popular instamos al gobierno municipal a que de manera urgente, dadas las necesidades de actuar sobre el terreno, destine una partida económica suficiente y necesaria con cargo al presupuesto de Cooperación al Desarrollo a favor de una asociación, ONG que esté ya trabajando sobre el terreno para paliar las necesidades básicas e inmediatas de los supervivientes.”

Muchas gracias.

Respuesta:

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): Agradecer al Partido Popular que traiga este ruego.

Como saben se ha hecho una declaración al principio del Pleno y comunicarles que en este Presupuesto, como ustedes saben, se ha puesto una partida para casos de emergencia humanitaria y ya se está hablando con ONG's para que aquello que necesiten nos lo digan.

Gracias.

Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos registrada de entrada bajo el número nº 10. 957:

Sra. Martínez Pina (C's): Pregunta para Rubén Holguera Gozalo, Concejal Delegado de Participación Ciudadana. Ya me la contestó el otro día pero como está por registro...

En el pleno de marzo ante la pregunta de este Grupo municipal sobre el coste del proceso participativo del Futuro Parque de La Marina, usted respondió: *“En estos 10.890 euros están todos los costes que derivan de hacer el proceso. No sé a lo que se ha referido como costes mensuales o gastos mensuales. Ahí está todo el trabajo del personal que se necesita, de los medios humanos y técnicos y el desarrollo y análisis de todas las propuestas.”*

En la Junta de Gobierno Local del 12 de abril del presente año, en el informe de Intervención, aparece un pago a nombre de Sara Formoso Tello, en concepto de “coordinación de evento consulta participación ciudadana Parque de la Marina”, de 12.173,81 €.

Por ello quisiéramos saber:

1. A qué se debe el pago anteriormente citado de 12.173,81 € y si es único o si por el contrario a lo largo de los meses nos encontraremos más.
2. Observando que no se han contabilizado todos los pagos realizados por este Ayuntamiento, ¿a cuánto asciende en realidad el coste de la consulta del proyecto del futuro Parque de La Marina?

3. Respecto al proceso de selección de los proyectos del Parque de La Marina: ¿Cómo se va a realizar la selección de los proyectos? ¿Cuál es la metodología a seguir? ¿Qué perfil, qué número de personas y cuántos técnicos municipales y de qué áreas van a componer el jurado que va a participar en el proceso de selección?

Muchas gracias.

Respuesta:

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías): En efecto, a lo largo de la semana le he contestado a una parte de la pregunta, no obstante, para que conste en acta le daré respuesta.

La factura a la que hace usted referencia es una factura que forma parte del proceso, no tanto de participación ciudadana del Parque de La Marina sino de la fiesta de inauguración de apertura de los terrenos militares. Es decir, en este concepto, en este caso a Sara Formoso, es una productora que ha colaborado en otras ocasiones con este Ayuntamiento para hacer trabajos de dinamización social, cultural, musical, animación, monitoreo, etc., etc. En concreto, el trabajo que realizó ella, todo su equipo y toda su empresa para los días 6 y 7 de febrero fueron para el día 6 de febrero todas las mesas informativas que se instalaron en el Parque de La Marina, fueron seis puntos de participación ciudadana con las urnas donde la gente podía votar más varios coordinadores y vocales de actividades como los que hicieron la visita guiada por los distintos edificios, estuvieron todo el día, mañana y tarde. Además, colaboraron en las distintas actividades como la exhibición de graffitis en colaboración con Pastron 7 y la Asociación Apadis, hicieron actividades de dinamización con niños y niñas, pintacaras con motivo del carnaval, caretas carnalescas, caretas de viudos y viudas, creación de la sardina, hicieron también ese día unos talleres de lanzar e intervención artística en el medio, bosque encantado, arquitectura efímeras, moldes de la naturaleza en la que los niños y niñas pudieron empezar a construir sobre un plano su visión del parque. También hubo gymkhanas y juegos de disfraces, hubo también una actuación de flamenco para niños, dos pases de Hakuna Masamba, que es un pasacalle que hicieron, como digo, dos pases, dentro del concierto también actuó Eddy Eighty, The Power Of The 80's, que es un músico orientado al público infantil y juvenil, y por la tarde hubo un festival de Swing con una clase abierta para todos los asistentes de la Escuela Big South, música en directo con el grupo Los Rolling Stomps y un concurso de baile. Eso el día 6. El día 7 de febrero se repitieron las jornadas de dinamización y participación ciudadana con las mesas instaladas en cada uno de los edificios, la información y la recopilación de las propuestas a través de las urnas y luego actividades para niños y adolescentes de todas las edades; para los menores de 0 a 3 años en el entorno de los planetas y del espacio, una zona chillout que coordinaron también photocall para, digamos, entre 4 y 10 años, hicieron talleres de chapas, antifaces cósmicos, máscaras antifaces, talleres de decoración de lápices, en fin, distintas actividades lúdicas. Y para los un poco mayores pues tatuajes, taller de macetas para plantar bulbos, cócteles lunares, talleres de malabares, en definitiva, numerosas actividades de títeres, malabares, magia y clown también con distintas actuaciones y otro pasacalles, en este caso Tabarilea, hicieron también dos pases a las doce y a la una.

Eso es lo que, digamos, está contenido dentro de esa factura de 12.173,81 € que, como digo, no es estrictamente del proceso de participación sino más bien lo

vinculado a lo que era la jornada festiva de apertura, celebración del carnaval también, etc., etc.

Quizás con la pregunta del mes pasado y de este mes hay un poco de confusión porque son elementos complementarios, qué es participación ciudadana, qué es jornadas de apertura. Como ve, en este caso pues tiene mucho que ver con la animación de ese día pero también con la recogida de propuestas. La factura por la que preguntó el mes pasado es el procesado de las propuestas tanto de ese día como posteriores conocidas a través de la Web, etc.

Como no sé si me pregunta por el coste del proceso o por el coste de las jornadas, yo le voy a decir lo que ha costado todo a las partidas de participación ciudadana, le paso el listado de las facturas y usted ya si quiere discierne cuáles son las de participación y cuáles son las de carnaval y jornada de apertura. En total el gasto viene a ser de 45.994,20 € lo que ha salido de las arcas municipales en las partidas de participación ciudadana, poco más de dos capeas, aproximadamente. Eso es todo lo que viene a ser tanto las jornadas como el proceso de participación.

En cuanto a la tercera pregunta sobre el proceso de selección de los proyectos del Parque de La Marina tengo que decirle que todavía no estamos en esas y ahí quizás el compañero de Urbanismo pueda contestarle algo. Ahora mismo lo que estamos es definiendo un plan de usos, es decir, en términos generales qué usos se le va a dar a esos terrenos; ese plan de usos generará o pondrá en marcha un plan especial y una vez que tengamos ordenado urbanísticamente el entorno ya se contratará el proyecto de ejecución de las obras de acondicionamiento de los terrenos para convertirlo efectivamente en un parque. Ese es un proceso posterior y todavía no estamos en condición de contarle lo que pregunta, cómo se va a hacer la selección, cuál será la metodología a seguir, pues evidentemente conforme a la ley de contratos del sector público

[Comentario de la Sra. Martínez Pina fuera de micrófono matizando su pregunta]

Es que pregunta por el proyecto del Parque de La Marina.

[Otra matización de la Sra. Martínez Pina fuera de micrófono]

¡Ah! Eso lo que va a definir es el plan de uso no un proyecto, sólo definirá el plan de uso. Es un proceso escalonado. Es decir, del proceso de participación no va a salir un mapa de La Marina diciendo aquí va a haber una fuente, aquí va a haber unos juegos infantiles, aquí va a haber un Scalextric. Lo que se va a definir ahora es que los vecinos han puesto encima de la mesa qué usos quieren que haya en ese parque y cuáles son los principales. A partir de ahí trataremos de incorporar el espacio a los usos previstos.

En cualquier caso, el plan de usos se presentará en breve, estamos haciendo la redacción última para poder seguir con el procedimiento que le he contado.

Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos registrada de entrada bajo el número nº 10. 958:

Sra. Martínez Pina (C's): Estas preguntas van dirigidas a Belén Ochoa, Concejala Delegada de Infancia y Juventud.

En el Pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación y ejecución del contrato de gestión integral del servicio público de Actividades Lúdicas y de Ocio y Tiempo Libre durante el Verano (Summer Sanse 2016), en el punto número 2 de Características del Servicio Objeto del Contrato, viene indicado lo siguiente: *“Para facilitar la participación de niños que requieren una atención educativa especial, y que durante el curso se encuentran matriculados en los centros escolares ordinarios, siempre que su diversidad funcional les permita integrarse dentro de las actividades programadas contando con la presencia adicional de un monitor técnico especialista para cada uno de ellos, se dispondrá de hasta 28 plazas distribuidas a lo largo de los diferentes centros y quincenas, teniendo presente que en cada grupo de 20 niños solo podrá haber un técnico especialista además de los dos monitores de ocio y tiempo libre correspondiente.”*

Tras varias quejas de familias con hijos o hijas con diversidad funcional que años anteriores han solicitado el servicio y esperaban la integración de sus hijos con otros niños y no han podido acceder al mismo debido a esta diferencia de capacidades, el Grupo Municipal de Ciudadanos realiza las siguientes preguntas:

1. Según el texto anteriormente mencionado, ¿cuál es el grado máximo de diversidad funcional en un niño que aceptan para el servicio Summer Sanse?
2. ¿Cuáles son los criterios objetivos que se siguen para valorar la exclusión en el servicio Summer Sanse para niños y niñas con capacidades diferentes o diversidad funcional?
3. En el caso de niños/as con capacidades diferentes o diversidad funcional, ¿quién decide la inclusión o exclusión de servicio Summer Sanse la empresa adjudicataria o la Delegación de Infancia y Juventud? Y, ¿qué titulación tiene la persona o personas que valoran este hecho?
4. Para realizar este pliego, ¿se ha contado con la colaboración de asociaciones de niños y niñas con capacidades diferentes o diversidad funcional registradas en nuestro municipio?
5. Puesto que en el pliego se recoge que al servicio Summer Sanse podrán optar niños y niñas que durante el curso se encuentran matriculados en los centros escolares ordinarios, ¿a qué campamento público de San Sebastián de los Reyes pueden optar los alumnos que acuden a un centro de educación especial durante el curso en nuestro municipio?
6. ¿Qué titulación y experiencia laboral se establece como requisito para el técnico especialista? ¿Sería este técnico el encargado de realizar las adaptaciones en las actividades y facilitar su inclusión en las mismas?

Y ahora una pregunta para los tres portavoces del Equipo de Gobierno:

¿Qué les parece que, habiendo una partida de Bienestar Social destinada al servicio Summer Sanse, haya niños y niñas con diversidad funcional o capacidades diferentes que no pueden integrarse en este servicio?

Muchas gracias.

Respuesta:

Sra. Ochoa Gonzalo (Delegada de Educación, Infancia y Juventud): En cuanto a la primera pregunta sobre el grado máximo de diversidad funcional, decir que básicamente el que durante el curso se encuentren matriculados en los centros escolares ordinarios y que puedan contar con un monitor con la formación necesaria para facilitar la participación de menores que requieran una atención

educativa especial y que haya trabajado durante algún período con niños y niñas de estas características y siempre que no existan informes emitidos por los profesionales correspondientes que desaconsejen su inclusión en la actividad como pueden ser los informes médicos.

La segunda pregunta sobre los criterios para valorar la exclusión en el servicio, no se trata tanto de establecer criterios objetivos de exclusión como seguir en nuestra línea de favorecer al máximo y orientar hacia la actividad más adecuada en base a la información aportada por las familias y por los diferentes especialistas que atienden a estos niños y niñas más la consulta a distintos técnicos municipales con competencia en el campo que corresponda.

Sobre la tercera pregunta de quién decide y qué titulación, la empresa encargada de la gestión de ese servicio público recoge todas las observaciones realizadas por las familias sobre aquellos aspectos de sus hijos e hijas que precisen de una atención específica que debe ser conocida para garantizar el bienestar del menor dentro de ese campamento urbano y trasladar a los técnicos municipales de la Delegación de Infancia y Juventud aquellos casos que consideran requieran de un monitor adicional para poder beneficiarse de las actividades realizadas. También es posible que los padres y madres u otros profesionales autorizados contasen directamente con la delegación de Infancia y Juventud para proporcionar la información que estiman relevante a los técnicos municipales que tienen asignadas estas tareas dentro de sus funciones.

Sobre la pregunta número cuatro y la colaboración de asociaciones, decir que desde las distintas Delegaciones municipales, según sus competencias, se tiene contacto con diversas asociaciones de niños y niñas con capacidades diferentes en la elaboración de este pliego como siempre se hace en las actividades municipales y, en concreto, esta Delegación de Educación, Juventud e Infancia, se recoge toda la experiencia acumulada de llevar muchos años acogiendo la diversidad funcional dentro de todas nuestras actividades, lo que nos permite aunar conocimiento en la materia, criterios técnicos, atención directa a los niños y niñas y a las necesidades planteadas por sus responsables legales y contacto con asociaciones y con los diferentes profesionales relacionados con la atención a los menores.

La pregunta número cinco ¿a qué campamento pueden optar los alumnos que acuden a un centro de educación especial? Decir que este tema que no compete sólo a esta delegación sino, entre otras, a la delegación que conoce de los asuntos relacionados con diversidad funcional. El Ayuntamiento conociendo los recursos existentes y conociendo la oferta realizada por las distintas asociaciones, subvencionada la incorporación de los menores a los recursos más adecuados según la valoración de los técnicos correspondientes.

Y a la sexta y última pregunta que me corresponde responder, en cuanto a la titulación y experiencia laboral y las adaptaciones en las actividades, decir que el grupo profesional será el referido al monitor o monitora, educador o educadora y cuidador o cuidadora, según la Resolución de 20 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el decimocuarto Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad. El segundo aspecto depende de las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria ya que pueden presentar un titulado de grado con titulación específica en psicología, psicopedagogía o maestro con especialidad relacionado con necesidades educativas especiales. Deberá realizar un mínimo de 230 horas que se repartirán en 25 horas previas al inicio de la actividad, para la recogida de

información relacionada con los menores de necesidades educativas especiales que permita orientar a los monitores y las 205 restantes para hacer un seguimiento a lo largo de cada quincena con las adaptaciones educativas necesarias para facilitar la participación.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): ¿Qué opina de una formación que no se va a dar? Yo creo que en el programa de Summer Sanse sí que van a poder, de hecho estoy seguro, los chicos y chicas que derive Servicios Sociales podrán practicar la actividad lúdica de Summer Sanse.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Agradeciendo al Grupo Ciudadanos de nuevo que nos haga una pregunta que nos permita mostrar la unidad de este Equipo de gobierno que tiene sus momentos de flaqueza, en este caso para variar no por una moción presentada por Ciudadanos.

En cualquier caso, desde Izquierda Independiente sabemos que hay una colaboración muy estrecha entre las Concejalías de Bienestar Social y la de Juventud e Infancia precisamente para dar un trato personalizado y profesional a todos los niños y niñas con necesidades especiales, no sólo por cuestión de su diversidad funcional sino también por cuestión de su necesidad de integración y de riesgo social, es decir, encontrarse situaciones de riesgo social que es en muchos casos para lo que se utiliza esa partida de Bienestar Social destinada a Summer Sanse a la que usted hace referencia.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Comparto las opiniones de mis compañeros y socios de gobierno. Somos conscientes de que desde la Delegación de Bienestar Social y desde Juventud se trabaja constantemente para ofrecer los programas que puedan llegar al mayor número de niños y niñas posible y, desde luego, entendemos que siempre hay lugar a mejorar y tendremos que seguir trabajando en ello como Equipo de gobierno.

Gracias.

Pregunta del Grupo municipal de Ciudadanos registrada de entrada bajo el número nº 10. 978:

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Pregunta para Javier Heras Villegas, Concejal delegado de Contratación y Compras.

Ante los rumores que se están produciendo en el Ayuntamiento acerca del contrato a la empresa Cespa, S.A. (Ferrovial de Servicios) de Servicio de limpieza, recogida de residuos, gestión del punto limpio y suministro y mantenimiento de contenedores de San Sebastián de los Reyes, este Grupo municipal quisiera saber:

1. ¿En qué punto se encuentra esta adjudicación?
2. ¿Qué está pasando con este contrato?
3. ¿Los vecinos de San Sebastián de los Reyes tienen que tener algún temor a la paralización del servicio que presta actualmente Cespa, S.A.?

Gracias.

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes): En relación a la información que usted me solicita sobre el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos, la adjudicación del mismo a favor de la mercantil Cespa, adoptada por la Junta de Gobierno en sesión de 15 de marzo de 2016, fue recurrida ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por la mercantil Urbaser.

El recurso presenta dos alegaciones de tipo técnico cuestionando determinadas valoraciones de la oferta hecha por la empresa Typsa, contratada como asesor externo para la valoración de las ofertas. Una alegación de índole jurídica sobre la pormenorización de los criterios de adjudicación previstos en el pliego hecha por Typsa en sus informes para homogeneizar los criterios de adjudicación y que el recurrente entiende excesiva. Y una cuarta alegación sobre la falta de publicidad adecuada de la licitación.

Sobre los cuatro extremos recurridos han presentado alegaciones si bien en esta última cuestión podemos entender que puede prosperar el recurso pues no se hizo publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea como debería haberse hecho, sino se hizo publicidad en el Boletín Oficial del Estado.

La adjudicación se encuentra, por tanto, pendiente de la resolución del Tribunal que, en principio, deberá producirse como fecha límite el 5 de mayo.

Sobre si existe peligro de paralización del servicio de recogida de basuras, entendemos que no se puede generar alarma sobre una cuestión tan delicada pues no existe peligro real de que esto ocurra. Primero, porque el contrato actual está prorrogado por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de 28 de abril de 2015 hasta la fecha de la firma del nuevo contrato, con el límite legal del período de vida del contrato que, según acuerdo de 29 de abril de 2010 del Ayuntamiento Pleno, el de 31 de octubre de 2014 es su período ordinario. El 31 de abril de 2014 es su período ordinario con posibilidad de prorrogar por dos años más, por lo tanto, hasta el 31-10-2016. Sin necesidad de nuevo acuerdo el contrato actual tiene por tanto periodo de vigencia hasta el 31 de octubre.

Actualmente se está por tanto a la espera de la resolución del Tribunal que en el momento de producirse y si falla en contra del Ayuntamiento por cuestión de publicidad, deberá dar lugar a la necesidad de repetir la licitación con el margen de tiempo del 31 de octubre. Si en esa fecha no se tuviera adjudicado el nuevo contrato, la mercantil Cespa, con la que ya se ha hablado, no muestra ningún inconveniente en la continuidad del contrato hasta que exista adjudicatario, pagándose las facturas, si llegáramos a prórroga de hecho, previo reconocimiento extrajudicial de crédito por la Junta de Gobierno. Por lo que, reiteramos, no existe peligro cierto de que se paralice la prestación de un servicio tan esencial.

Muchas gracias.

Pregunta del Grupo municipal de Sí Se Puede! registrada de entrada bajo el número nº 11.059:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Algo bueno que hemos visto con la pregunta de Ciudadanos es que el gobierno ha vuelto a estar unido en la respuesta. Por lo tanto, vuelve la unidad y la normalidad.

Desde el Grupo municipal Sí Se Puede! presentamos este escrito para que pueda ser respondido en el próximo Pleno municipal:

“En el pleno del pasado 18 de febrero, este Pleno municipal aprobó una moción en la que exponía la situación actual de la residencia geriátrica y Centro de Día “Moscatelares”. Esta moción hacía referencia al descenso en la calidad de trato a los residentes desde que se hizo cargo de la gestión la empresa ALBERTIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.U., con graves recortes a los usuarios.

Ante esta situación, el Grupo municipal de Sí Se Puede! desea hacer las siguientes preguntas a la Concejala Delegada de Salud y Personas Mayores:

1. ¿Qué actuaciones se han realizado desde el Consistorio al respecto de la denuncia planteada?
2. Si se ha investigado la calidad de la comida ofrecida y si esta se ha situado al nivel anterior a la llegada a la gestión de ALBERTIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.U. Puesto que los residentes son vecinos de San Sebastián de los Reyes ¿está dispuesto este equipo de gobierno a defender el derecho a la salud, a la calidad de vida y a la dignidad de estos vecinos? ¿Cómo piensa hacerlo?
3. ¿Se ha investigado desde el Ayuntamiento, tal y como instaba la moción, si se ha realizado la reposición de los puestos de auxiliares de enfermería o gerocultoras y los de personal de limpieza?”

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): Desde la Delegación de Bienestar Social en el momento que hemos tenido conocimiento por la prensa, ya que no nos constaba ninguna denuncia hasta aquella fecha, de las gravísimas acusaciones contra la Residencia “Moscatelares”, yo, como Concejala Delegada solicité a dos Trabajadoras Sociales que fueran a hacer una visita a la residencia. Quiero recordar que el Ayuntamiento no tiene potestad para hacer inspecciones de una residencia de la Comunidad Autónoma de Madrid. En dicha visita las Trabajadoras Sociales no apreciaron ninguna deficiencia, presentándome un informe favorable.

Tengo que decir que la disposición de la empresa fue de total colaboración y que las funcionarias del Ayuntamiento podían inspeccionar durante toda una mañana cuantas dependencias consideraron oportunas. El día en que se visitó el Centro y según la opinión de las dos experimentadas Trabajadoras Sociales municipales que realizaron la visita, como así consta en el informe que está en mi mano, el funcionamiento de la residencia cubría todas las ratios y condiciones del pliego.

Con relación a la comida tengo que decir que la empresa comunica a las Trabajadoras, y así me lo hacen constar en su informe, que sirve a los mayores una dieta personalizada según las necesidades individualizadas de cada uno. Y en la visita realizada las Trabajadoras Sociales no aprecian ninguna desatención a las personas mayores residentes en este Centro y en aquel momento.

Para terminar, vuelvo a repetir, que ni esta Concejalía ni el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tienen potestad para inspeccionar esta residencia dado que es de la Comunidad de Madrid. Si alguien tiene conocimiento de alguna

irregularidad debe denunciarlo ante la Comunidad de Madrid, en la calle Agustín de Foxá nº 32 o ante los Juzgados de Alcobendas, que están en la avenida de España. Es más, si se conocen estos hechos y no se denuncian ante la autoridad pertinente se podría estar incurriendo en una falta de omisión del deber de socorro a personas en situación de vulnerabilidad aparte de no haber obrado de forma moralmente correcta.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sra. Martínez Pina (C's): A la Sra. Ochoa.

A esta Concejala le consta y a este Grupo municipal que Summer Sanse de años anteriores sí que niños con diversidad funcional o capacidades diferentes han sido excluidos yendo a un colegio ordinario. Entonces, le voy a hacer una pregunta concreta a ver si así me queda más claro qué niños pueden ir y no.

¿Un niño que va a un colegio ordinario pero que precisa un sondaje vesical y va en silla de ruedas puede estar en Summer Sanse? ¿Sí o no? Gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Una pregunta muy rápida, no sé a quién corresponde.

La Feria de Abril que todos los años se hace en los exteriores de la zona del casco antiguo está publicada y este año al final no se ha hecho ¿Nos podrían decir el motivo por el cual si saben ustedes han denegado hacerlo al final a última hora?

Sra. Hernández Tortosa (PP): Tengo una pregunta para usted, ya son dos, si tiene a bien contestarnos en el próximo Pleno ya se lo agradecemos.

Tras la intervención en el Pleno del mes pasado del representante del personal del Servicio de Grúa municipal queríamos saber qué actuaciones se han llevado a cabo a este respecto hasta la fecha.

Muchas gracias.

Sr. García Ruiz (PP): Pregunta para el Sr. Fernández.

Sr. Fernández, en el Pleno anterior cuando debatimos sobre una moción de los horarios comerciales le pedí que me dijese cuándo se había celebrado la última reunión del Pacto Local por el Empleo, usted me dijo que en marzo. Nos gustaría a este Grupo municipal saber el día, el lugar y quienes asistieron. Así como reiterarle que nos envíe, a día de hoy no nos ha llegado nada, las actas de las reuniones del Pacto Local por el Empleo que han tenido durante este año 2016. Se lo digo desde el cariño, ya lo sabe usted, pero es por estar al tanto de todos esos temas que se han tratado.

También queríamos saber cuándo vamos a tener las propuestas y acciones que activamente han elaborado para este año dentro del Pacto Local por el Empleo en pro de la mejora del empleo de calidad con derecho y estable. Le pido esas propuestas por conocerlas.

Y, por último, también le pido, no sé si eso es un ruego o una pregunta, estamos a la espera de que nos envíe usted ese análisis exhaustivo que hicieron los agentes sociales así como el resultado de estas reflexiones.

Puede usted contestarme en este Pleno, en el siguiente o siguiendo el criterio del Alcalde cuando usted lo vea conveniente. No hay problema.

Por otro lado, me gustaría hacer un ruego que va a los portavoces de los diferentes Grupos políticos, y con este ruego también quiero al Sr. Cardador ponerle un ejemplo de para qué sirve lo que se plasma en un papel. En este Pleno usted ha dicho que es importantísimo que se plasme en un papel. Y también al Sr. Heras con especial cariño porque ha hablado en este Pleno también de hacer sus deberes. Pues, bueno.

Estimados portavoces del PSOE, les rogamos, de Ganemos Sanse, de Izquierda Independiente, de Sí Se Puede! o Podemos, ya no sé cómo se denomina usted, Concejal No Adscrito, Julián, y Ciudadanos, pugnan Pleno tras Pleno por las declaraciones institucionales, por ser el que más mociones presenta y, ahora bien, paso a detallarles por escrito las mociones aprobadas por unos u otros o todos que no se han llevado a cabo:

En el Pleno Ordinario del mes de octubre:

- Una declaración institucional sobre la implantación de contenedores de recogida de aceite usado, declaración que no se ha puesto en marcha aún.
- Declaración institucional sobre la puesta en marcha del método CES, captura, esterilización y suelta de animales. Declaración que no se ha puesto en marcha, por cierto, que ha suscitado gran controversia entre diferentes Grupos político.
- Declaración institucional sobre la limpieza de los colegios como consecuencia de las deficiencias en la gestión y control del contrato en cuestión. Declaración que no se ha puesto en marcha al completo.
- Declaración institucional sobre la creación de un nuevo Centro de Mayores. Declaración que no se ha puesto en marcha y no está contemplada en los Presupuestos del año 2016.
- Declaración institucional sobre la realización de un seguimiento de programas electorales y acuerdo de gobierno. Declaración que no se ha puesto en marcha.
- Declaración institucional para impulsar la pluralidad en la comunicación y en los medios municipales. Se han mantenido dos reuniones y el resultado es que los portavoces tienen un espacio cada 15 días en La Plaza y que desde la Web municipal se pueden enlazar la Web de los diferentes partidos. En breve se podrán consultar las agendas de los Grupos municipales. En cuanto a los demás puntos de la moción nada se ha hecho.
- Declaración institucional sobre la adopción de medidas para la supresión del transbordo de Tres Olivos. Se mantiene una reunión con el Consejero de Transportes y no se ha hecho nada más.
- Declaración institucional de apoyo del Ayuntamiento a las víctimas de la talidomida ¿Han hecho algo? Si es así lo desconocemos.
- Moción de Izquierda Independiente, Ganemos Sanse, PSOE y Sí Se Puede! de apoyo a la Iniciativa Legislativo Popular sobre ingresos mínimos promovida por Comisiones Obreras y UGT. No se ha hecho nada, al menos que este Grupo municipal conozca.
- Moción de Izquierda Independiente, Ganemos Sanse, PSOE y Sí Se Puede! de apoyo a la propuesta presentada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y su inclusión en la futura Ley reguladora del derecho de la vivienda. En lo que respecta a las medidas locales no se ha puesto en marcha nada.

Pleno ordinario del mes de noviembre:

- Moción de Ciudadanos para la utilización de la medición sonométrica en materia de mediación de medición vecinal. Nos abstuvimos porque era inviable legal y técnicamente. No se ha puesto en marcha.
- Moción de Ciudadanos para la construcción de un acceso de salida a la vía de Servicio de la A1 desde la calle Hoces de Duratón de la Urbanización Club de Campo. Pueden repetir conmigo: no se ha hecho nada.
- Moción presentada por el tripatito y Sí Se Puede!, ahora Podemos, para instar sobre diversos aspectos al Canal de Isabel II. No sabemos nada.
- Moción del tripartito y Sí Se Puede! acerca del cambio climático. En la parte municipal no se sabe nada.

Pleno ordinario del mes de diciembre, voy a omitir lo del Pleno de hoy pero, bueno, me estoy acercando:

- Moción de Ciudadanos sobre la política general del Consejo de Gobierno en relación a los recursos humanos en la Consejería de Sanidad. No se sabe nada.
- Moción de Izquierda Independiente, Ganemos Sanse, PSOE y Sí Se Puede! instando al gobierno que surja de las elecciones del próximo 20 de diciembre, la derogación de la Disposición Adicional 15ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Pleno ordinario del mes de enero:

- Declaración institucional para la modificación de la ordenanza municipal de movilidad. No se ha hecho nada.
- Moción de Ciudadanos sobre la igualdad de derechos y oportunidades para personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales con el fin de evitar comportamientos discriminatorios en los centros educativos. No sabemos nada.
- Moción de Ganemos Sanse, PSOE e Izquierda Independiente sobre declaración de San Sebastián de los Reyes como municipio sin circo de animales. No sabemos si se ha denegado alguna autorización.
- Declaración institucional sobre medidas a adoptar a favor del colectivo de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales. No sabemos nada.
- Declaración institucional instando a la Comunidad de Madrid a la adopción de una serie de medidas en relación con a los centros de escolarización con aulas para el alumnado con trastorno del espectro autista. El alcalde no se ha reunido con nadie que sepamos.
- Moción de Ganemos Sanse, PSOE e Izquierda Independiente de reconocimiento a la figura de Marcelino Camacho. Tampoco sabemos si se ha hecho nada.
- Moción de Izquierda Independiente, Sí Se Puede!, PSOE y Ganemos Sanse relativa a la residencia geriátrica y centro de día de Moscatelares. PP se abstiene y sale adelante. Queremos ver qué se ha hecho.

Pleno ordinario del mes de marzo:

- Declaración institucional sobre la realización de un protocolo municipal en materia de violencia familiar. No sabemos nada.
- Declaración institucional relativa al acuerdo entre la Unión Europea y Turquía sobre la situación de los refugiados. No sabemos nada.

- Moción de Ciudadanos para el estudio de los nuevos usos culturales para los corrales de suelta municipales. No sabemos nada.
- Moción del PSOE, Izquierda Independiente y Ganemos Sanse sobre la derogación de la Ley de dinamización comercial de la Comunidad de Madrid, libertad de horarios comerciales. Sale adelante y no sabemos nada.
- Moción del PSOE, Izquierda Independiente y Ganemos Sanse que insta a la Comunidad de Madrid a modificar el procedimiento administrativo para la presentación del testamento vital. No sabemos nada.
- Moción de Sí Se Puede! sobre alternativas para la movilidad de la zona norte de la Comunidad de Madrid. PP votó en contra, sale adelante. No sabemos nada.
- Moción del PP instando a la Comunidad de Madrid a la aplicación de una rebaja de cuotas en la red pública de escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a iniciar el procedimiento para bonificar el 100 por 100 de las cuotas por parte del Ayuntamiento a nuestras familias en San Sebastián de los Reyes. Sólo sabemos que nos la han retirado y hoy por segunda vez.

En fin, con esto, Sr. Secretario, he terminado, está usted con las manos en la cabeza. Enrique ya he terminado.

Más de treinta mociones que a día de hoy desde este Grupo municipal no sabemos nada. Están por escrito, Sr. Cardador, el papel lo aguanta todo y, Sr. Heras, trabajen.

Gracias.

Sra. Fernández Alonso (PP): Tengo un ruego para el Sr. Alcalde.

Me gustaría saber si tiene a bien contestar a la pregunta que tiene pendiente del mes pasado. Ese es mi ruego y espero que me conteste.

Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Mi intervención va relacionada con la pregunta realizada por el Grupo municipal Sí Se Puede! al respecto de las actuaciones realizadas en el Centro de Mayores de Moscatelares y las consecuencias.

Si bien mostramos el respeto por la intervención que ha realizado la Sra. Malvar porque creo que ha sido muy honesta en lo que ha sido la intervención, sí que queremos de alguna manera a día de hoy, pasado un tiempo, después de que todos tenemos papeles al respecto de lo ocurrido y después de haberse vertido aquí insultos, descalificaciones y demás, fuimos muy cautos desde este Grupo municipal en nuestro sentido de voto porque, precisamente, estábamos esperando saber qué es lo que ocurría, estábamos hablando de mayores, el tema es un tema muy delicado y, obviamente, en su momento lo que hicimos fue abstenernos con todo el respeto del mundo pero, desde luego, la exposición de motivos no estaba ni a la altura de lo que se merece esta institución y, sobre todo, teniendo en cuenta una cosa que es lo que nos parece lo más grave. Se firma por parte de todos los portavoces del Gobierno; yo no sé si en ese momento alguien más firmó, pero lo que hay que decir es que esta moción se presenta y se debate en Pleno el día 18 de febrero y el informe al que hace referencia la Sra. Malvar, en este caso, es un informe que está datado el día 10 de febrero y fechado el día 16 de febrero por funcionarios municipales. Es decir, se presenta una moción al Pleno en la cual se decían auténticas barbaridades cuando funcionarios municipales habían realizado una inspección y decían que de lo que ellos

habían visto, desde luego, no podían decir que lo que ponía la moción era verdad. Nos parece irresponsable. Vamos a dejarlo ahí, no vamos a catalogarlo de ninguna otra manera porque esto nos define a cada uno.

Hemos recibido en este Ayuntamiento y en la Comunidad de Madrid, no sé si lo tienen todos, copia de escrito de un grupo de trabajadores que niegan la mayor. Les haremos una copia, además, es que un tema importante. Un grupo de trabajadores que niegan la mayor y este no le vamos a leer, damos una copia. Yo no sé si tiene la Sra. Malvar este escrito, se lo daremos también, es por registro de entrada, a nosotros nos lo dieron así lo tienen que tener, el Sr. Alcalde seguro que lo tiene porque va dirigido al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Y luego un informe que es el que más nos preocupa ¿vale? Un informe que está firmado digitalmente por el Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales y Familia; está fechado el 28-03-2016, informe dirigido al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y dice lo siguiente:

“Con fecha 1 de febrero de 2016 tuvo entrada en esta Secretaría General Técnica un escrito del Grupo municipal de Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes dirigido al Excmo. Consejero de Políticas Sociales y Familia en virtud del que se comunicaba la preocupación de dicho Grupo municipal sobre las condiciones asistenciales y laborales de la Residencia de Personas Mayores “Moscatelares”, de titularidad pública de la Comunidad de Madrid y se solicitaba investigación de la situación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de ordenación de la actividad de los centros y servicios de acción social y de mejora de la calidad en la prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, se han realizado por la Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones dependiente de esta Secretaría General Técnica, diversas actuaciones cuyo resultado se deriva de que los hechos denunciados en el referido escrito no se ajustan a la realidad.

En efecto, la higiene y la limpieza del Centro es adecuada y suficiente, no se han detectado deficiencias reseñables en el mantenimiento del Centro, no ha habido reducción en el personal que presta la atención directa en el Centro de Día, las auxiliares realizan las funciones de atención directa salvo la limpieza de las sillas de ruedas de los usuarios, no ha habido reducción en la atención médica exigida a la entidad gestora y, por último, tampoco se ha producido la disminución en las cantidades que se sirven en el desayuno sino que el número de galletas, magdalenas y tostadas se sirve en la cantidad que demandan los usuarios.

Asimismo se ha recabado información de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor, unidad directiva encargada del control de la correcta ejecución del contrato de gestión de dicha residencia, que viene a corroborar la información recabada por la Inspección de Servicios Sociales en sus actuaciones.

Por último, le informo que esta Secretaría General Técnica ha tenido conocimiento de que con fecha 10 de febrero de 2016 se produjo una visita de dos Trabajadoras Sociales de este Ayuntamiento a la Residencia Moscatelares con el objeto de solicitar información sobre la repercusión que en la atención a los usuarios de la misma está manteniendo los conflictos laborales que aparecían en los medios de comunicación, sin que se haya recibido comunicación previa alguna de esa entidad local sobre la posibilidad, oportunidad o intención de realizar la misma, de

conformidad con los principios que regulan las relaciones entre las administraciones públicas establecidas en el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Adicionalmente y a lo dicho y sin perjuicio del principio de colaboración entre las Administraciones Públicas consagrado por el artículo 3 -esto va dirigido al Sr. Alcalde- de la ya referida Ley 11/2002, de 18 de diciembre, que siempre ha sido excelente con la entidad local que usted preside, debe ponerse de manifiesto que tanto esta última norma como la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, atribuyen a la Consejería competente en Servicios Sociales y, por tanto, la administración autonómica la competencia de la actuación inspectora y, por lo tanto, la vigilancia, control, comprobación y orientación en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Servicios Sociales. Por dicho motivo, la citada colaboración se sustancia en la posibilidad de que la Administración de la Comunidad de Madrid recabe de las Entidades Locales o de otras instituciones públicas en los términos y condiciones previstos en la norma vigente, la información y asistencia activa que precise para el mejor cumplimiento de las actuaciones reguladas en la ley 11/2002, de 18 de diciembre.

Por último, debe añadirse igualmente que la Residencia Moscatelares es un Centro de Servicios Sociales de titularidad pública de la Comunidad de Madrid y, por tanto, también corresponde a esta la comprobación de la correcta prestación de los servicios para cuya gestión se han contratado.”

Esto me gustaría que lo escucharan todos los portavoces, sobre todo los del gobierno:

“Aunque el escrito al que hace referencia el primer párrafo se ha remitido por un Grupo municipal de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta todo lo anterior, le envío a usted los informes elaborados por esta Secretaría General Técnica y por la Dirección General de Atención a la Dependencia del Mayor en su calidad de Presidente de la Corporación municipal, con el ruego de que transmita dicha información a la misma.”

Se nos debería haber informado, Sr. Alcalde.

“Esperando a que esta información acabe las dudas que pudiesen haberse planteado en relación con la atención social especializada prestada a las personas mayores residentes en este Centro de titularidad pública, me pongo a su disposición para cualquier dato adicional que necesite.

*Reciba un afectuoso saludo,
Secretario General Técnico.”*

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Perdona ¿quién firma?

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): El Secretario General Técnico de la Comunidad de Madrid Miguel Ángel Jiménez Pérez.

Es que huelga decir cualquier cosa tanto por la moción presentada como por la actitud de esta Corporación municipal.

Muchas gracias.

- Turno de respuesta del gobierno municipal a ruegos y preguntas formuladas en esta sesión:

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente):
Voy a intentar dar contestación a todas las preguntas que se han formulado y a alguna que se ha formulado in tempore, en etéreo y que por la cual también me siento aludido.

En primer lugar decirle a Ciudadanos que la feria de abril fue decisión de los hosteleros suspenderla, que precisamente el lunes próximo el Alcalde y yo tenemos una reunión con los hosteleros para ver cómo articular la realización o bien de la feria de abril o bien de cualquier tipo de evento similar para favorecer a nuestros hosteleros de nuestra ciudad.

Al compañero y amigo Ismael García Ruiz, con cariño también. Igual que el Sr. Terrón recibe estas comunicaciones del Secretario General Técnico de la Comunidad de Madrid directamente, me asombra, cuando van dirigidas al Alcalde, me asombra, debe ser que es el portavoz del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, del gobierno regional, le tengo que decir que el Sr. Terrón recibió concretamente el día 20 de abril, ayer a las 14:45 horas convocatoria para la próxima reunión de la Mesa del Pacto Local por el Empleo. Si no hay coordinación en su Grupo yo no tengo la culpa, se lo juro.

Decirle que en la última reunión celebrada del Pacto Local en esa misma convocatoria va junta el acta, se celebró el día 01-03-2016. No es que haya tenido más suerte el Sr. Terrón, el Sr. Martín Perdiguero la tiene, el Sr. Javier Heras la tiene, el Sr. Rubén Holguera la tiene, la Sra. Tatiana Jiménez Liébana la tiene, el Sr. Cardador la tiene y desde aquí le invito al Sr. Serrano Pernas que si quiere asistir, decirle que el día 26 de abril de 2016 a las diez de la mañana está convocada la próxima reunión del Pacto Local por el Empleo.

En esa reunión, en el orden del día hay un punto que se llama "Estrategia de Empleo" que tiene que ver con marcar las líneas de actuación del año 2016 más allá de firmar adendas como hacían ustedes y hala, hala, el pacto moribundo. No. Lo que intentamos es hacer otro tipo de Pacto, un Pacto activo en el que, fíjese, le invitamos a usted para que vaya o su portavoz o a quien ustedes decidan. Un Pacto abierto. Pero probablemente habrá que darle una vuelta si es el Pacto el órgano en el que también tienen que estar ustedes o si de lo que tenemos que hacer, cosa que yo no he hecho y asumo mi responsabilidad, es convocar el Consejo Económico y Social como cualquier Consejo de Participación Ciudadana, cada cierto tiempo, a lo mejor la culpa es mía en el tiempo que llevo y la culpa es de ustedes y al fin y al cabo la culpa es de todos que no hemos cumplido en convocar el CES cuando corresponde más que el Pacto Local, que quizás es un órgano ejecutivo. Pero no me adelanto. El día 26 de abril, si está antes de las diez, le invito a un café.

Dicho esto, el estudio exhaustivo, las actas no se preocupe usted que el día 26 le entregaremos las actas de todas las reuniones celebradas en el 2016, en el 2015 desde que yo soy Concejal de Desarrollo Local y Empleo. Pero le digo más, el estudio exhaustivo sobre áreas comerciales del Pacto se lo tendrá que pedir a los firmantes del Pacto porque los firmantes del Pacto en el acta constan sus opiniones y ellos llevaron su documentación a esa reunión y tendrá que pedírselo tanto a UGT como a CCOO como a ACENOMA; por cierto, los tres históricamente se han manifestado en contra de la liberalización de varios Centros Comerciales. Le constará que ACENOMA se ha manifestado incluso en lo interno dentro de la CEIM en contra de esa liberalización.

Pero, vamos, como nos vamos a ver el día 26, ya le digo, con café o sin café, hablaremos del tema largo y tendido.

Le digo más. Hablaba usted de que no se hace nada. Pues mire, Sr. Ismael García Ruiz, como reclama su portavoz, este gobierno gobierna y este gobierno trabaja y este gobierno ha celebrado ya varias reuniones técnicas sin ningún otro componente de este gobierno, con técnicos de diferentes delegaciones implicadas en el cambio climático de nuestro municipio. Dentro de pocos días tendremos una nueva reunión, todavía no tiene fecha porque las delegaciones nos han pedido evaluar su participación en el Plan de Cambio Climático y en el momento que tengamos un borrador, se lo aseguro, usted como el resto de los componentes y las componentes del Grupo Popular como el resto de los compañeros y compañeras de la Corporación tendrán cumplida cuenta porque la intención de este Concejal es que una vez que esté elaborado ese borrador técnico nos sentemos todos los Grupos municipales para analizar como incardinarlo porque el Plan de Cambio Climático no puede cambiar cuando cambie el Concejal o la Concejala de Medio Ambiente. Es un reto al que nos enfrentamos todos y, como bien dijo el Sr. Pérez Vasco en este Pleno, es un reto importante para la humanidad y dentro de la humanidad también está Sanse.

Dice usted que no hacemos nada. La moción de horarios comerciales se ha comunicado a los diferentes agentes sociales, se ha comunicado a la Comunidad de Madrid como cualquier otra moción de este estilo en la que se insta. Lo sabe usted muy bien, cuando ustedes han traído mociones en que instaban pues se trasladan a organismos, organizaciones, sindicatos, organizaciones empresariales a las que se insta, en este caso a quien corresponde se le ha instado. Supongo que el Sr. Raúl Terrón recibirá cumplida cuenta de algún Secretario General Técnico o algún Director General antes de que lo sepa el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Digo el Equipo de gobierno de San Sebastián de los Reyes y nos lo dirá en este Pleno y nos informará a todos convenientemente como portavoz del Grupo parlamentario del Partido Popular o del gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid.

Y con respecto a la moción de la Residencia de Moscatelares. Sr. Terrón, lo que es inaudito es lo que usted dice aquí.

Mire, como Concejal de Consumo me constan denuncias por parte de familiares en materia de consumo que se han trasladado a la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid. Como Concejal de Consumo me consta que esas denuncias llevaban aportación de pruebas documentales sobre quemaduras o sobre daños físicos de algunos ancianos.

Lo que es inaudito es que dos Concejales de este Ayuntamiento se personen en las puertas de la residencia y su Comunidad de Madrid, su gobierno de la Comunidad de Madrid, no sé si este Director General o un hermano de él, no permita el acceso a dos Concejales de este Ayuntamiento a la residencia en la que hay vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Lo que es inaudito es que utilizando una documentación que el Sr. Alcalde, como usted bien dice debería habernos informado a todos pero, no, viene usted a informarnos, no sé si será el futuro Alcalde, es inaudito que venga aquí a contarnos esto y no lo haga de otra manera y por otros caminos.

Lo que es inaudito es que la Comunidad de Madrid, claro, si es que la Comunidad de Madrid sacó los pliegos, Sr. Terrón ¡Cómo la Comunidad de Madrid se va a tirar piedras contra su tejado! ¡Cómo la Comunidad de Madrid, el gobierno de la Comunidad

de Madrid va a reconocer que esos pliegos iban a la baja y suponían reducción de personal! ¡Cómo lo va a reconocer, por Dios! ¡Cómo va a decir que la madre del cordero es la Comunidad de Madrid! ¡Cómo lo va a reconocer! Le digo más. Me encantará reconocer la carta de esos trabajadores, sobre todo para evaluar su relación laboral, si tienen contratos en precario, si se les ha prometido ascensos, si se les ha dado porque hay otra parte de la plantilla que seguramente no ha hecho una carta ni ha hecho un escrito, algunos de ellos porque ya les despidieron, algunas de ellas porque ya las despidieron, probablemente será por eso; podría hablar con algún representante sindical de algún sindicato, ese que ha recordado el Sr. Heras al que pertenezco, podría hablar con algún representante sindical del Comité de Empresa de la UGT, algunas representantes del Comité de Empresa de la UGT y le podrían contar también su punto de vista para que tenga todo los puntos de vista, el de portavoz del gobierno de la Comunidad de Madrid del Partido Popular apoyado por Ciudadanos, por cierto, y el de Concejal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, del PP de San Sebastián de los Reyes que habla con los vecinos y vecinas conformando todas las opiniones.

Solamente para finalizar. Es cierto, lo ha dicho la Sra. Malvar, es competencia de la Comunidad de Madrid pero como es competencia de la Comunidad de Madrid podemos hacer dos cosas, la Sra. Malvar, usted, yo, el público presente, como es competencia de la Comunidad de Madrid que pase lo que Dios quiera. Pues mire no, que no pase lo que Dios quiera.

Gracias.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): Sr. Terrón, usted sabe que tengo una gran preocupación y además la obligación de velar por el bienestar de las personas de San Sebastián de los Reyes y en este caso los personas mayores de la Residencia "Moscatelares" por eso presenté la moción, porque yo no tenía por qué no creer en la palabra de las personas que me estaban denunciando estos hechos. Pero en todo momento he procurado mantener una postura neutral, imparcial completamente porque si no es así no le hubiera informado del informe que hemos hecho. Quiero que sepa usted que yo no soy abogada ni de una parte ni de otra ¿vale? Yo asumo el fallo de haber pedido que las Trabajadores, quizás por mi inexperiencia como Concejala que sabe usted que acabamos de entrar, no, bueno, no, ya hace un tiempito.

[Explicación del Sr. Terrón fuera de micrófono]

Le vuelvo a repetir. Yo voy a asumir el fallo de haber solicitado el informe sin haber antes comunicado a la Comunidad de Madrid. Ese es el único fallo que me puedo achacar por la inexperiencia que tengo como Concejala.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Por mi parte, comunicarle a la Sra. Fernández que, en efecto, en el próximo Pleno le daremos respuesta a la pregunta pendiente de responder al Grupo Popular así como a la pregunta que en este Pleno ha formulado la Sra. Hernández.

Y por parte del Sr. Heras, es su intención el pasar a dar respuesta al Sr. García Ruiz.

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes): Me va a permitir Sr. García

Sr. García Ruiz (PP): Sr. Heras, yo le permito.

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio y Deportes): Quería contestar a su compañera una pregunta que realizó el Pleno pasado, era sobre una resolución y por qué la habíamos retirado. Pues porque el Grupo municipal Ganemos Sanse tomó esa decisión.

Sr. García, ya le contestaré en el Pleno que viene.

Sr. García Ruiz (PP): Gracias.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta y dos minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,